Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
Vicerrectoría Académica
7ª Versión Magíster en Familia

Proyecto de Sistematización:

REFLEXIÓN CRÍTICA DE LAS PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA DEL ADULTO (LVA) EJECUTADA EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CRS) DE CONCEPCIÓN EN EL PERÍODO 2006 – 2012

Profesora Guía: Patricia Becerra Aguayo.
Nombre: David Monsalve Monsalve.

26 de Diciembre de 2012

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 04

II. JUSTIFICACIÓN 05

III. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN 06

IV. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN 07

1. OBJETIVO GENERAL

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. METODOLOGÍA

V. RECONSTRUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LVA CON LAS FAMILIAS 08

1. EL PROYECTO FORMAL DE LA LVA Y SU RELACIÓN CON LAS FAMILIAS 09
1.1. El programa de evaluación inicial en LVA **13**
1.2. El programa de control, asistencia e intervención en LVA **15**
1.3. El programa de evaluación final en LVA **18**

2. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS DELEGADOS 19
2.1. La experiencia de la evaluación inicial **19**
2.1.1. Proceso de evaluación de variables familiares en LVA **19**
2.1.2. Proceso de elaboración del abordaje familiar en LVA **25**
2.1.3. Objetivos de la evaluación inicial **29**

2.2. La experiencia de la implementación de la LVA **29**
2.2.1. Proceso de abordaje familiar en LVA **29**
2.2.2. Proceso de priorización de objetivos en el abordaje familiar **39**
2.2.3. Objetivos del abordaje familiar **43**

2.3. La experiencia de la evaluación final en LVA **43**
2.3.1. Proceso de evaluación final al abordaje familiar **43**
2.3.2. Proceso de evaluación familiar al proceso de abordaje **44**
2.3.3. Objetivos de la evaluación final **46**

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

VI. SÍNTESIS, ANÁLISIS CRÍTICO E INTERPRETACIÓN DEL PROCESO 47

1. SÍNTESIS 47

2. ANÁLISIS CRÍTICO E INTERPRETATIVO 51

2.1. La mirada sobre la familia en LVA **51**

2.2. Reflexión crítica sobre la teoría sistémica **58**

2.3. Las implicaciones del contexto obligado **64**

2.4. Fundamentos filosóficos, teóricos y metodológicos del control social y la "intervención" **68**
- 2.4.1 El paradigma de la gestión de los riesgos **69**
- 2.4.2 El enfoque de Riesgo – Necesidad – Responsibidad (RNR) **72**
  1. La evaluación basada en el RNR **75**
  2. La Intervención basada en el RNR **78**

2.5. Fundamentos jurídicos, teóricos, metodológicos y filosóficos de un enfoque colaborativo o cooperativo **84**
- 2.5.1 El papel de los Derechos Humanos **84**
- 2.5.2 La colaboración como alternativa en la construcción de un sistema terapéutico **90**
- 2.5.3 Los principios filosóficos de la colaboración **108**

2.6. El Diálogo / Disputa entre intervención y cooperación **115**

VII. CONCLUSIONES 124

VIII. BIBLIOGRAFÍA 129

IX. ANEXOS 132

X. APENDICE: UN NUEVO ESCENARIO PARA LA LVA 149

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

I. INTRODUCCIÓN.

La sistematización que presentamos intentará reconstruir críticamente nuestras prácticas de intervención de los sistemas familiares de las personas que cumplen la medida judicial no privativa de libertad denominada libertad vigilada del adulto (LVA), los llamados, administrativamente, "penados". La medida de LVA es una suspensión de una condena judicial efectiva que forma parte del catálogo de medidas no privativas de libertad establecidas en la Ley 18 216, y que incluyen también la reclusión nocturna, pernoctación en un centro de reclusión, y la remisión condicional de la pena, el control administrativo discreto por parte de Gendarmería de Chile.

La característica central de la LVA es que es la única medida que incluye propiamente una intervención intencionada en los aspectos psicosociales y criminológicos con el objeto de reducir la reincidencia penal mediante los procesos de reinserción o inserción social (dado que muchas personas nunca han estado incluidas socialmente).

Lo anterior, nos brinda el contexto general en que se desarrolla nuestra práctica como delegados de LVA, en el cual desarrollamos nuestro trabajo. Al sistematizar debemos no sólo reconstruir formalmente el proceso en términos descriptivos, refiriendo los instrumentos, administrativos y técnicos, que describen cómo debiera ejecutarse la LVA; ni tampoco debemos sólo aludir a la experiencia de los operadores en la práctica que desarrollan con las familias, por el contrario, la sistematización debe constituir un proceso de reflexión crítica tanto sobre los fundamentos formales de la intervención, como sobre aquellos que constituyen la experiencia de los delegados en sus prácticas de intervención. Nuestra definición implica que al sistematizar debemos lograr tanto una comprensión de la experiencia, como su apropiación crítica.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

II. JUSTIFICACIÓN.

Creemos que este tipo de estudios está ampliamente justificado por numerosas razones: en primer lugar, en la medida que reflexionamos sobre nuestras prácticas y dialogamos con los fundamentos teóricos de nuestros procedimientos, lograremos una mejor comprensión de nuestro campo, aportando al proceso de auto observación de los equipos que trabajan en este contexto.

La ausencia general de este tipo de experiencias interpretativas de nuestra práctica social, implica un proceso implícito de redescubrimiento de nuestra experiencia como operadores, puesto que no es habitual que nos detengamos a reflexionar globalmente sobre nuestro quehacer; más bien, lo normal es que procedamos cotidianamente con la inercia del sentido común que se va adquiriendo con el paso del tiempo dentro de la misma actividad.

Este redescubrimiento es también una justificación en sí misma, puesto que al redescubrir nuestras prácticas cuestionamos las fronteras de nuestro sentido común y podemos comenzar a pensar nuestro hacer desde puntos de vista divergentes.

Finalmente, lo anterior sirve para fortalecer nuestra posición como operadores, puesto que la comprensión y el cuestionamiento de nuestro sentido común no son inocentes, implican aventurarnos para apropiarnos de nuestra actividad, enriquecerla o abrir nuevas posibilidades de acción social a partir de ella.

Lo anterior es particularmente relevante en el momento actual, toda vez que las medidas alternativas se verán reformadas por la implementación de la Ley 20 603, que implicará una modificación profunda del sistema, el cual acentuará mucho más la línea del control social que los aspectos relacionados con los derechos humanos, la colaboración y el empoderamiento; todo ello en función del control de la reincidencia penal (ver apéndice).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

III. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN.

El objeto de nuestra sistematización es la experiencia de las prácticas de intervención de los delegados con las familias de los penados de la medida de LVA. Nuestro contexto está situado en el trabajo que realizamos en el CRS de Concepción durante el periodo 2006 - 2012, sin por ello dejar fuera la referencia a experiencias anteriores.

Hemos elegido nuestra experiencia como delegados, pudiendo también haber tomado la experiencia de las familias intervenidas o la relación que se da entre ambas experiencias, debido a que nos interesa reflexionar críticamente sobre el proceso social involucrado en nuestra práctica y, por lo tanto, rescatar las dinámicas, complejidades y contradicciones que se verifican en nuestra situación y se reflejan en nuestra discusión.

Es importante detenernos en la idea de proceso cuando hablamos de nuestro objeto de estudio, ya que lo que interesa no es referirnos a los resultados de la LVA, cuestión de la cual se ocuparía por ejemplo una evaluación social; ni tampoco está en nuestro propósito el logro de un conocimiento general a través del estudio de situaciones particulares, como podría hacerlo una investigación social; en cambio, la sistematización se detiene en el cómo se llevaron a cabo las acciones en el contexto de una práctica social para luego reflexionar en torno a dicha práctica.

Como hitos referenciales de nuestra práctica de delegados con las familias tenemos los procesos de evaluación inicial de dichas familias, el proceso mismo de intervención y el proceso de evaluación final de los resultados de la intervención, tres momentos claramente diferenciables que implican objetivos y acciones diferentes.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

IV. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN.

IV.1. OBJETIVO GENERAL.

Comprender el sentido del trabajo de abordaje familiar para los delegados de LVA.

IV.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a. Reconstruir la experiencia de intervención familiar de los delegados de LVA.

b. Reflexionar críticamente sobre los procesos de intervención familiar en LVA.

c. Proponer modalidades alternativas de trabajo familiar en LVA.

IV.3. METODOLOGÍA.

El trabajo de sistematización se realizó mediante grupos de discusión, formados por 6 delegados, los cuales fueron seleccionados de acuerdo al criterio de haber trabajado como delegados en el período 2006 – 2012 en el CRS de Concepción y, por lo tanto, han dirigido procesos de tratamiento de principio a fin. Se hicieron dos grupos de discusión que se reunieron entre dos a cuatro veces.

Los grupos de discusión de los delegados de LVA, conversaron en torno a tres preguntas básicas para todo el procedimiento: Qué hacemos, Cómo lo hacemos y, Por qué lo hacemos.

Antes de la primera entrevista grupal se procedió a explicar a los participantes individualmente el tema de la Sistematización, los objetivos que persigue y el procedimiento que se efectuará. Se realizó un registro digital de las entrevistas grupales.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

V. RECONSTRUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LVA CON LAS FAMILAS.

Este apartado está dividido en tres partes, en la primera se expone el proyecto o programa de la LVA tal y como está planteado desde el corpus normativo que establece el marco administrativo, técnico y metodológico de nuestro trabajo. Luego, se realiza el trabajo de recuperación de la experiencia de los delegados en relación a las prácticas de intervención familiar, la cual se presenta estructurada en los tres momentos de periodización reconocidos por los delegados, los cuales coinciden con los tres momentos definidos en el programa formal de la LVA.

En la recuperación de la experiencia de los delegados se pone énfasis en el proceso de intervención familiar, no en los resultados ni en el contenido de la intervención en sí misma, organizando el material sobre el proceso de la experiencia de tal modo que lo podamos entender como un sistema, es decir como un proceso organizado, implícito o explícito, en torno a determinados criterios que guían nuestra práctica social.

Finalmente, exponemos un hito fundamental que se instala actualmente en la LVA que es la reforma a la Ley que la sustenta, la cual introduce, a nuestro entender, cambios estructurales en las medidas no privativas de libertad, y en la LV en particular, de tal modo que da lugar a un escenario completamente diferente del que existe actualmente.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

1. EL PROYECTO FORMAL DE LVA Y SU RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

En este punto hemos de mostrar el marco normativo general que guía el proyecto de la LVA, en particular en lo que dice relación con la intervención con familias. En primer lugar debemos decir que nuestro marco normativo establece tres áreas de intervención que debieran incluirse paralelamente: un nivel individual, uno familiar y otro comunitario.

En el nivel individual se establecen explícitamente los deberes a que debe atenerse el penado; en tanto, en el nivel familiar, se espera que el grupo familiar se constituya en un continente de apoyo en el proceso de reinserción del penado, o se trabajará para que lo sea; en tanto, en el ámbito comunitario, se establece que el delegado debe procurar movilizar los recursos sociales en beneficio del proceso de reinserción de los penados.

De ese modo, vemos que la familia tendría un rol asignado, por lo menos a nivel de las normas técnicas de la LVA, un rol de coadyuvante o de apoyo en el proceso de intervención para el logro de sus objetivos, en el entendido que en la medida que la familia se constituya en un grupo sano y apoyador, se obtendrán mejores resultados.

En tal sentido, los delegados de libertad vigilada tenemos la tarea de evaluar las condiciones sociales, psicológicas y criminológicas de los penados y, luego, diseñar e implementar los programas de intervención con ellos, estableciéndose formalmente en el reglamento de la Ley y en sus normas técnicas los procedimientos administrativos y las orientaciones técnicas de la ejecución de la LVA.

Nos encontramos con que la señalada Ley 18 216, establece en su art. 17 que las obligaciones del penado incluyen: primero, su residencia en un lugar determinado; segundo, la “sujeción a la vigilancia y orientación permanente de un delegado…”, “debiendo el condenado cumplir todas las normas de conducta e instrucciones que aquel

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

imparta respecto de educación, trabajo, morada, cuidado del núcleo familiar, empleo del tiempo libre, y cualquier otra que sea pertinente para un eficaz tratamiento en libertad"; tercero, ejercer una actividad laboral o como estudiante; cuarto, el pago de las multas, indemnizaciones u otras, si corresponde; quinto, reparación de los daños causados por el delito. Es decir, dentro del contexto de la Ley aparece una alusión prácticamente mínima a la familia, a la cual el penado debe dar cuidado de acuerdo a las orientaciones del delegado, es decir, intuitivamente en la Ley parece suponerse un penado adulto, puesto que sólo éstos pueden, propiamente, "dar cuidado" a su grupo familiar (Normas Técnicas de Libertad Vigilada, 2003, p. 72).

Por otro lado, en el reglamento de la Ley, Decreto 1120 del Ministerio de Justicia, además de explicitar con mayor detalle cada artículo, al hacer alusión a las funciones del delegado se señala que respecto del beneficiado deberá, primero, establecer contacto directo con él en los lugares donde se desenvuelve, "extendiendo su acción a la familia y comunidad por medio de entrevistas y visitas"; establecer vínculos con la comunidad que faciliten la aceptación del beneficiario y su resocialización; diseñar un programa individual de intervención tendiente a su resocialización, formulando metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo; y, "evaluar y controlar permanentemente el cumplimiento de los programas y demás directrices que se le haya señalado", efectuando los ajustes necesarios (Ibid, 83). En general, los objetivos no aparecen plasmados en el reglamento de la Ley, sino que se explicitan principios generales que debieran dirigir todo el proceso.

De ese modo, la familia no aparece como una distinción protagónica del proceso de la medida de LVA, puesto que, o bien, se la entiende como una organización funcional en sí misma, a la cual el penado debe cuidar y, por lo tanto, supone que el penado habría

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

abandonado su rol protector o podría estar en riesgo abandonarlo; o bien, para el caso del reglamento, se señala que el delegado debe "extender su acción a la familia y comunidad", explicándose ello sólo en el sentido de llevar a cabo entrevistas familiares y visitas domiciliarias, pero no en términos de la intención que debe contener. Suponemos aquí que, si la acción del delegado es orientar al penado para su resocialización, entonces, el trabajo con la familia será también promover que ésta ayude en ese proceso de reinserción y de reducción de conductas de riesgo.

Finalmente llegamos a las normas técnicas de LVA de la Ley 18 216, aún vigentes, que no son un cuerpo legal, sino uno de ejecución técnico – administrativo de aplicación de la medida, y en el cual se establecen los principios rectores de las medidas no privativas de libertad, las características del sistema de ejecución penal y el conjunto de procedimientos clave que debemos seguir en LV. En primer lugar, en el capítulo uno sobre el "marco doctrinario y conceptos de la LVA", se explican los antecedentes de la Ley 18 216 y su reglamento en el decreto supremo 1120, publicados el 14 de Mayo y 18 de Noviembre de 1983, respectivamente, "donde se definen sus objetivos y condiciones" (Normas Técnicas de Libertad Vigilada, 2003, p 9). Dichas normas técnicas, se explica, reemplazan a las anteriores que fueron aprobadas por decreto exento Nº 93 del año 1992, del Ministerio de Justicia.

En las normas aludidas, se señala que la LVA se inserta dentro de la "política criminal que promueve la desinstitucionalización y descarcelación en situaciones de criminalidad menos grave" (Ibid, p 9), orientándose a opciones distintas a la cárcel, pero más eficaces por su nivel de reinserción social de las personas condenadas.

Se mencionan luego las características más importantes de la LVA: dimensión punitiva, es

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

decir, busca castigar al culpable y proteger a la sociedad en su conjunto, teniendo un carácter penal; dimensión resocializadora, que se refiere a las "modernas tendencias del derecho penal, proclives a favorecer penas sustitutivas a la reclusión, la LV busca reinsertar a las personas de bajo compromiso delictual que tienen menores posibilidades de infringir la Ley, ni poner en riesgo la paz social, potenciando el desarrollo de sus capacidades de autodeterminación, lo que facilita su reintegración social" (Ibid, p 10); evitar la desocialización de los condenados, es decir, se busca eludir los efectos negativos de la reclusión "por delitos considerados no graves", éstos efectos serían el desarraigo familiar, la marginalidad y/o desintegración social que experimentan las personas en las cárceles (lo que entienden como el aprendizaje delictual o adquisición de una cultura delincuencial); racionalizar el uso de las penas privativas de libertad, puesto que las medidas alternativas posibilitan que el sistema de reclusión se focalice en los casos en que ésta resulte imprescindible, como es la criminalidad grave, evitando el hacinamiento y permitiendo una "intervención en reclusión más adecuada a los objetivos de resocialización que tiene todo el sistema penitenciario" (Ibid, p10); contribuir con políticas encaminadas a disminuir la reincidencia, tema central en la nueva Ley, mediante intervenciones específicas que llevan a cabo políticas de reinserción y resocialización de las personas condenadas, de forma de reducir los factores de riesgo delictuales y, así, bajar las tasas de reincidencia (Ibid, p10); bajar los costos del sistema carcelario, disminuyendo la población penal atendida en el sistema carcelario, sabidamente costosa de mantener para el Estado; finalmente, concordancia entre medio y fin, ya que la sanción es el medio para reintegrar socialmente a la persona. En un sistema no privativo de libertad, "desaparece en gran parte la dificultad de preparar a una persona en libertad cuando ésta se mantiene en cautiverio" (Ibid, p10).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

1.1. EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN INICIAL EN LVA.

Para la etapa de ingreso de la persona en LVA, las Normas Técnicas del 2003 establecen que a la reunión de ingreso debe asistir el penado acompañado de algún familiar o persona significativa, y esta reunión tendrá por objetivo principal dar a conocer el sistema de LVA, las responsabilidades y derechos del penado, el rol de la familia, o quien la sustituya, en el proceso de reinserción social y normativa.

Luego, aparece la entrevista técnica preliminar, en la cual se señala que debe promoverse una relación de confianza, que permita obtener información clave y fidedigna respecto de las percepciones de la medida, situaciones que afectan al penado y su familia y que requieren solución inmediata.

Para seguir, se señala la etapa diagnóstica, en la cual se conocen las características psicológicas, criminológicas y sociales del penado, a fin de determinar los aspectos que son necesarios de intervenir, se hace referencia a la ficha diagnóstica FUD (Anexo 1), que incluye la elaboración de un programa de trabajo preliminar de carácter individual, en las áreas: social, psicológica y criminológica (Ibid, 37).

Específicamente en el área social se incluyen las visitas al domicilio para conocer el hábitat de la persona, condiciones materiales, las interacciones tanto familiares como sociales, la red con que cuenta, y las características del ambiente donde se encuentra inserto con su grupo familiar (Ibid, 38). Se explican en el mismo punto los fines de la visita domiciliaria: "contar con la presencia del penado y familiares significativos que reporten información acerca de la dinámica y estructura de las relaciones familiares", "…detectar las principales necesidades del grupo familiar"; y, "proporcionar información sobre las ventajas de la LVA a los integrantes del grupo familiar a objeto de generar lazos de confianza y apoyo al

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

proceso de reinserción social del penado" (Ibid, 38).

En el análisis de los aspectos criminológicos todo se centra en determinar los factores predisponentes y los desencadenantes del ilícito, para lo cual se hace uso del análisis de todos los antecedentes, incluyendo las entrevistas familiares (Ibid, 38).

El análisis de los aspectos psicológicos, se destina a conocer "los patrones afectivos, cognitivos, conductuales y normativos del penado que favorezcan su integración social", es decir revisar sus recursos psicológicos, siempre desde una perspectiva individual (Ibid, 39).

El objetivo del diagnóstico es la formulación de un programa de intervención, en las tres áreas mencionadas, social, criminológica y psicológica, señalando objetivos específicos, actividades, plazos y resultados esperados (Anexo N° 1).

Se dice luego que el programa de intervención deberá ser consensuado con el penado y su familia, y se explica esto señalando que el Delegado deberá considerar tanto las necesidades de intervención detectadas, como el hecho de que estas necesidades sean sentidas por el penado, y las capacidades de la persona para desarrollar el programa de intervención. Los programas son sancionados en plenario por el consejo técnico y se podrán formular nuevos programas de acuerdo a las vicisitudes y logros del penado (Ibid, 39).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

1.2. EL PROGRAMA DE LA ETAPA DE CONTROL, ASISTENCIA E INTERVENCIÓN EN LVA.

Las siguientes etapas mencionadas son las de control, de asistencia y de intervención, respectivamente. La primera de ellas tiene relación con el aspecto normativo: cumplir con las obligaciones emanadas de la Ley como son la residencia, el trabajar o estudiar, el sometimiento a las orientaciones del delegado, el pago de las multas y de acciones reparatorias, si procedieren.

La etapa de asistencia o asistencial se refiere a la acogida de las demandas sociales tanto a nivel individual como familiar, para lo cual se hará uso de la red psicosocial y del seguimiento (Ibid, 40).

En la etapa de Intervención, se busca modificar aquellos factores mencionados como predisponentes de la comisión del delito y el desarrollo de conductas alternativas que permitan que la persona se inserte positivamente en sociedad, "lo anterior se realizará en conjunto con la familia, si la hubiere, dentro de su entorno comunitario más cercano" (Ibid p 40).

Se pasa a explicar este proceso en actividades administrativas como la apertura de un expediente individual, la omisión de antecedentes penales y la revisión periódica del extracto de filiación penal, el registro cronológico de todas las entrevistas y actividades con el penado, su familia y la red, la preocupación por la consistencia entre diagnóstico e intervención; y, la definición de los niveles de intervención: individual y grupal.

A nivel individual existen, en primer lugar, el área social, que comprende la resolución de necesidades materiales del penado y su grupo familiar, la participación en redes comunitarias, como "el aprendizaje de conductas que realmente requiere el individuo y su

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

familia para subsistir y desarrollarse" (ibid, p 41); el área criminológica, que atiende los factores predisponentes del delito, además de abordar la autoestigmatización, reforzar la imagen de sí mismo y su autoconfianza; y el área psicológica, que atenderá los recursos que son necesarios de desarrollar en el individuo para obtener mejores logros en el programa de intervención.

En tanto, la intervención grupal, se refiere a la aplicación de módulos con grupos de penados, que permiten, o bien, desarrollar habilidades preparatorias para iniciar un proceso de reinserción social, llamados módulos de apresto (autopercepción, comunicación, receptividad a la autoridad, y motivación y persistencia), o bien, módulos específicos que se correlacionarían con la comisión del delito (juicio moral, desarrollo de vínculos y resolución de conflictos) (Ibid, 42). En estos módulos aparece alguna referencia desperdigada a las relaciones del penado con su familia, especialmente en los de receptividad a la autoridad y de desarrollo de vínculos.

En el siguiente punto, se explicita por primera vez de modo más desarrollado el trabajo con la familia señalando que ésta "es el subsistema más significativo tanto para el penado como para el delegado en el proceso de reinserción social", por lo tanto, "el delegado deberá conocer las características de este subsistema y realizar acciones que faciliten el desarrollo del programa individual de intervención, como también todas aquellas intervenciones con la familia que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y psicológicas en que se encuentran, mediante el apoyo, la asistencia y la incorporación a programas de tratamiento, previa solicitud de los interesados" (Ibid, p 43), salvaguardando el derecho a la intimidad establecido en las reglas de Tokio sobre medidas no privativas de libertad.

Luego, se incluyen la intervención en crisis en casos que lo ameriten; entregar información

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

a la familia sobre la medida, sus objetivos, obligaciones y derechos del penado; comprometer a la familia en el proceso de reinserción social del penado; promover un clima de confianza que permita adquirir información relevante del penado y su familia; e, identificar a las personas claves del grupo familiar, con la finalidad de que puedan constituirse en un apoyo válido y permanente en el proceso de reinserción social del penado, y como un mecanismo de apoyo y control para la intervención (Ibid, p 44).

La frecuencia de las interacciones con la familia dependerá de los objetivos teniendo también presente que las visitas domiciliarias deberían tener una periodicidad bimestral (Ibid, 44). Es decir, el conjunto de actividades descritas se orientan básicamente a buscar el apoyo de la familia en el desarrollo de la intervención, mejorar sus condiciones de funcionamiento, y depositarle un rol de control sobre el penado.

El ámbito de la intervención comunitaria, comprende el conocimiento del entorno en donde vive el penado; gestionar acciones con las redes y organismos de apoyo; elaborar bases de datos actualizadas de los organismos de la red; mantener actualizado el diagnóstico del entorno, gestionar convenios locales para la atención de los penados; difundir un mayor conocimiento de las medidas alternativas ante las organizaciones, redes y líderes locales; favorecer la participación del penado en instancias de desarrollo local; y, participar en los organismos de representación ciudadana vinculados a la reinserción social con el fin de legitimar las medidas alternativas y evitar la exclusión social de los penados (Ibid 45).

Más adelante, se señala la etapa de evaluación semestral para la elaboración del informe evolutivo que se dirige al Tribunal condenatorio. En esta evaluación se revisa el logro de los objetivos propuestos en el programa de trabajo, en las tres áreas ya mencionadas (Ibid, 50); con referencia a las dificultades en cumplimiento, sin incluir los temas familiares.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

V.1.c. EL PROGRAMA DE LA EVALUACIÓN FINAL O EGRESO.

Finalmente, se hace referencia a la etapa de evaluación final y egreso (Anexo N° 2), la cual se debe realizar un mes antes del término de la condena del penado y que consiste en dos aspectos: la evaluación normativa, que califica el cumplimiento de las condiciones establecidas en la sentencia; y, la evaluación técnica, que se refiere a los resultados del proceso de intervención según el programa de trabajo, consignándose situaciones de incumplimiento y las condiciones que lo impidieron.

Esta evaluación final debe darse a conocer al penado en la última entrevista que se sostenga con él (Ibid, 50), olvidándose el hecho de que supuestamente el programa de intervención fue acordado con la familia, la cual desaparece al momento del egreso, centrándose todo en los logros del penado.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS DELEGADOS.

La exposición de la reconstrucción de la experiencia se hace de acuerdo a cómo emerge el proceso de la práctica social de LVA a partir de las discusiones de los delegados. El material recogido en las discusiones pivota en torno a las preguntas sobre lo que hacen los delegados, cómo lo hacen y porqué lo hacen. Los delegados distinguieron espontáneamente los tres momentos ya dados por el programa de la LVA: la evaluación inicial, la intervención y la evaluación final, los cuales marcan momentos cronológicos diferenciados debido a que poseen objetivos explícitos distintos.

Es importante repetir que la organización del material se hace considerando la idea de proceso, puesto que una sistematización es precisamente reconstruir una práctica social como si esta fuese un sistema de procedimientos que experimentan los actores sociales de una práctica social.

2.1. LA EXPERIENCIA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

2.1.1 Proceso de evaluación de las variables familiares en LVA.

El primer proceso descrito por los delegados, en relación a las familias, se refiere precisamente a la tarea de conocer a la familia, saber quiénes son y cómo funcionan. Todos los delegados del grupo de discusión manifestaron interés en esta tarea y señalaron que el trabajo del delegado se enriquecía cuando se lograba conocer con un cierto grado de profundidad al grupo familiar.

Ahora bien, los delegados señalan que este primer acercamiento que hacen a la familia lo realizan seleccionando determinadas variables que les resultan más significativas para el trabajo de intervención posterior, con lo cual configuran una Gestalt significativa de la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

familia, filtrando una serie de elementos que podrían ser de importancia en otros ámbitos, por ejemplo en el área de la salud.

Por otra parte, agregan que este conocimiento intencionado del grupo familiar, también se ve influido por el modo cómo entienden el rol de delegado, puesto que darán énfasis a determinadas variables de acuerdo a como entienden la función propia que debe ejercer el delegado.

De este modo, el proceso de conocer a la familia implica una discriminación de factores que lleva directamente a la diferenciación de las familias, de modo que el trabajo tiende a focalizarse con mayor intensidad en aquellos grupos que se detectan en una condición considerada más necesitada de intervención.

La primera distinción reconocida por los delegados en su relevancia es la referida a la funcionalidad de la dinámica de relaciones al interior del grupo familiar, puesto que dicha distinción desafía al profesional a realizar acciones concretas de intervención en el sistema con el objeto de modificar patrones relacionales.

Dentro de esta discusión se derivó en la distinción del nivel de soporte interno de la familia como el elemento clave que define la funcionalidad del grupo, el cual posee dos factores de relevancia, de acuerdo a los delegados; por un lado, la nutrición afectiva que presenta la familia del penado y, por el otro, la estructura o diferenciación y estabilidad de roles y limites en su funcionamiento.

Respecto de la nutrición afectiva, los delegados señalan que, en general, se fijan en los dos extremos del continuo: aquellas familias con vínculos afectivos muy precarios demandan un trabajo más intenso del delegado, en el entendido que la tarea es lograr compensar dicha desnutrición afectiva o pobreza vincular, porque se tiene la convicción de que una mala

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

calidad de vinculación afectiva tiene relación con el origen de conductas disfuncionales. En el otro extremo del continuo, se plantea la posibilidad de trabajar con aquellas familias con una buena calidad de relaciones afectivas, debido a que son altamente participantes de los procesos de intervención, a la vez que manifiestan mayor necesidad de estructura, la cual esperan sea gestionada en la relación con el delegado.

Respecto de la variable estructura, también se fija la mirada en los extremos del continuo: familias muy rígidas en su estructuración de roles y límites, y familias muy difusas, que no logran diferenciación interna. Esto lleva a que los intentos del delegado linden por el logro de una estructura mínimamente funcional y flexible en ambos casos, de modo que la familia pueda contar con alguna clase de funcionamiento adecuado que permita organizar la conducta del grupo.

Un punto particular, relacionado con la estructura, en el cual tendían a detenerse los delegados es el tipo de refuerzos que se intercambiaban mutuamente los miembros de la familia, puesto que esos procesos le permiten al delegado comprender las conductas que son fortalecidas por el sistema familiar, y trabajar en el desincentivo o incentivo de determinados comportamientos.

Para los delegados, el soporte familiar es el principal recurso psicosocial con que cuenta un grupo familiar para apoyarse mutuamente y desarrollar procesos internos de cambio. En la medida que esté mejor instalado un buen soporte familiar existen más posibilidades de trabajar sobre la base de los recursos que sobre la de las limitaciones, abriendo más oportunidades de transformación a la familia.

Complementariamente con el punto de vista interno del sistema familiar, los delegados agregan la evaluación de las relaciones de la familia con el contexto comunitario o

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

ecológico y, especialmente, con el nivel de involucramiento de la familia en las redes psicosociales, sean éstas formales o informales; presentes, pasadas o futuras; reales o imaginarias, etc., puesto que estos vínculos facilitan también el trabajo del delegado con el penado y su familia para lograr los objetivos necesarios a la intervención.

Es importante señalar que los delegados hicieron sus interpretaciones siempre desde un marco conceptual de una cibernética de primer orden, la cual está centrada en lo relacional más que en las significaciones que hace el observador como categoría de comprensión del sistema.

Se agrega a lo anterior, la distinción compartida por los delegados sobre las necesidades del grupo familiar con el cual se trabaja, a lo cual se suma la precisión de la significación que tienen dichas necesidades en el grupo y la vulneración de derechos que implica el no poder acceder a la satisfacción de dichas necesidades. Los delegados consideran que muchas de las familias de los penados de LVA son familias en condición de vulneración o vulnerabilizadas en el ejercicio de sus derechos y que es tarea también del delegado ayudar en su protección. Los ejemplos son muchos, las familias de los penados con los que trabajan, frecuentemente, no han logrado acceder a educación de calidad, a una vida saludable, a vivienda, a trabajo o a recursos materiales mínimos, los cuales les permitan desarrollarse en sociedad; pudiendo los delegados contribuir a mejorar dicha situación.

Por otra parte, también existe la distinción universalmente reconocida de observar el nivel de compromiso delictual que posee la familia. Para los delegados es muy relevante observar si la familia defiende actitudes delictuales, posee identidad criminal o presenta otros miembros en conflicto con la justicia, dado que se entiende que parte de su trabajo consiste en reducir la reincidencia penal conteniendo los factores de riesgo familiares.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

En relación a este punto, surgió entre los delegados el reconocimiento de que desde hace algún tiempo están introduciendo en sus prácticas un enfoque basado en la evidencia que se empieza a implementar en Gendarmería, el llamado enfoque de Riesgo – Necesidad – Respuesta (RNR), de Donald Andrews y James Bonta. El RNR señala que existen siete factores de riesgo de reincidencia penal, los cuales serían modificables o dinámicos: las características de personalidad antisocial, las actitudes que legitiman el delito, los conflictos familiares y de pareja, el apoyo social al delito, la inexistencia de trabajo o de estudio, el consumo de sustancias, y el tipo de uso del tiempo libre.

Específicamente, respecto del factor familiar este enfoque lo remite a la existencia de conflictos en dicho ámbito, por lo tanto, cuando hay conflictos familiares y de pareja habría mayor probabilidad de reincidencia penal.

Ahora bien, los delegados agregan varios criterios relacionados con conducta delictual basándose en su experiencia, y que son también parte de sus distinciones. En primer lugar, se considera como muy relevante el tipo de comunicación familiar, incluyendo la carga emotiva de los mensajes y los tipos de mensajes que se intercambian en la familia, siendo de especial relevancia la existencia de mensajes de rechazo, dado que esos mensajes facilitan conductas disfuncionales.

También se considera importante, desde la perspectiva del delegado, la distribución y posición de poder del/la penado/a al interior de la familia, puesto que normalmente desde esa posición surgen conflictos por simetría, confusión de roles, o dificultades para ejercer roles de autoridad en las relaciones familiares.

Otra variable desde la experiencia de los delegados es el factor motivacional para el cambio por parte de la familia, el cual se expresa en el nivel de esfuerzo que actualiza la familia

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

para el logro de los objetivos del programa de trabajo, participando muchas veces desde su diseño en adelante.

Existen otro grupo de distinciones que surgieron luego en la conversación. En primer lugar, los delegados mencionaron la etapa de desarrollo del penado y de su grupo familiar como una variable relevante a considerar y que nos permite focalizar el trabajo. De ello deriva el hecho de que los delegados tienden a hacer mayor trabajo familiar con los penados más jóvenes, aquellos que se encuentran en su adolescencia o postadolescencia y que son más dependientes de las figuras familiares, aún en términos económicos. Estas personas y sus familias presentan mayor disponibilidad para ser intervenidas por los delegados puesto que sostienen la creencia de que no han sido capaces de controlar las conductas de sus hijos/as y requieren la ayuda de un agente de control social, como el delegado, para resolver dicha situación. Por lo tanto, estas familias instalan altas expectativas en el delegado como figura de autoridad requerida para corregir la conducta desadaptativa del penado.

Luego, se da lugar a la distinción del nivel de compromiso psicosocial de las personas y sus familias. Existe coincidencia entre los delegados de que actualmente el nivel de compromiso de los penados y sus familias es mucho mayor que el que encontrábamos hace unos cinco años. Nuestros penados están ahora mucho más involucrados en conductas delictuales, tiene más problemas psicosociales asociados, evidencian consumo adictivo de drogas, especialmente de cocaína base, sus familias tienen más problemas asociados, como temas de salud mental, de violencia y pobreza. En fin, el caso actual en LVA es de un nivel de demanda mucho mayor que el de antes.

Finalmente, los delegados diferencian los recursos socioeconómicos de la familia como una variable relevante, en el entendido que las familias más postergadas necesitan mucho más

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

de nuestra ayuda para estar incluidas socialmente, por lo que focalizamos mucho más nuestros limitados recursos profesionales y públicos en ellas. En cambio, consideran que aquellas familias con mayores recursos económicos y educacionales están ya incluidas socialmente, participando plenamente del sistema social, e incluso en gran medida sus cuotas de poder les permiten influir socialmente mucho más que el delegado (por ejemplo, en el caso de un empresario que tiene personas trabajando en su empresa, ciertamente esa persona tiene una gran influencia social), de modo que éstas personas no necesitarían del delegado, por lo menos en este aspecto.

2.1.2. Proceso de elaboración del abordaje familiar en LVA.

Durante las conversaciones del grupo de delegados, se evidenció que el proceso de evaluación inicial del cual emergían las distinciones conceptuales sobre las variables familiares de interés para la intervención en LVA, se continuaba con un énfasis diferenciado de las variables familiares en el momento de elaborar una estrategia de intervención familiar debido a criterios contrapuestos que manifestaban los delegados.

Un grupo de delegados plantea que en la elaboración de los programas o planes de intervención, los criterios que les resultan más inmediatos son los referidos a los aspectos criminológicos, en tanto, los factores psicosociales les surgen en un segundo plano, independiente que la ficha diagnóstica contempla ambos tipos de variables.

Contrariamente a lo anterior, otros delegados señalan la operación inversa: ven en primer plano los aspectos psicosociales vinculados a la exclusión social y en segundo plano los temas relacionados con la conducta delictual.

La lógica que guía esta divisoria tiene que ver con que algunos delegados consideran que la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

especificidad de su trabajo es atender a los factores criminológicos y, por lo tanto, ello debiera orientar su actividad en todo el proceso de LVA. En cambio, otros consideran que en la medida que las variables psicosociales estén bien cubiertas, las personas dejarán de involucrarse en problemas con la justicia, concibiendo la conducta delictual como variable dependiente de la anterior, aunque no por ello dejen de lado el aspecto criminológico.

Es así como, en el grupo con énfasis criminológico los delegados buscan ser más coherentes con los objetivos explícitos de la institución, en el sentido de minimizar la posibilidad de reincidencia penal a través de intervenciones lo más específicas posibles en el área de la conducta antisocial.

En tanto, el otro grupo considera que si bien el fin de la institución tiene relación con la seguridad pública, ello no nos puede llevar a hacer una intervención en abstracto, descontextualizada de las condiciones sociales y que no atienda a las causas más estructurales del fenómeno delictual.

De aquí derivan una serie de consecuencias, la más concreta de todas es el contenido y tiempo invertido en las gestiones de control o de inclusión social, respectivamente. Los delegados más centrados en el aspecto criminológico invierten mucho más tiempo y realizan muchas más acciones de control social, su modo de operar privilegia sobremanera la supervisión, la visita de control, la constatación de información y la prescripción de metas.

Por otra parte, los delegados de estilo más psicosocial o de inclusión distribuyen su tiempo mucho más en el intento de establecer conversaciones que permitan lograr la alianza con el penado, detectar sus necesidades sentidas y lograr acuerdos con los penados y sus familiares, tomando la palabra del penado por auténtica hasta que se demuestre lo contrario.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Dentro de este último punto de vista, un constructo central para este grupo de delegados es el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que cumplen la LVA y de sus familias, puesto que piensan que en la medida que estas familias logren satisfacer sus necesidades del mejor modo posible y se desarrollen lo que más puedan, mejorando el aprecio de sus miembros y la calidad de sus relaciones, se minimizarán las posibilidades de reincidencia penal.

Respecto de la familia, los delegados centrados en lo criminológico o de estilo más directivo, señalan que uno de los principales objetivos que los conducen en su trabajo con las familias es la búsqueda de una buena vinculación para el logro de un adecuado control social del penado, es decir, que la familia potencie la intervención del delegado permitiendo neutralizar las conductas antisociales de éste, aun cuando no siempre ello es posible.

Por otra parte, los delegados más cooperativos refieren que en general configuran una visión en la cual la familia es tomada como el contexto de las conductas del penado, y que en gran medida la explica. Por lo tanto, para los delegados de estilo cooperativo es fundamental conocer a la familia, considerarla en las decisiones que se toman en la intervención e integrarla en una relación de alianza junto al penado.

Cuando ambos grupos reflexionan sobre el porqué de sus posturas, surgen varios elementos adicionales. Los del grupo más directivo consideran que tienen una tarea concreta vinculada con la seguridad social y que el delegado no puede restarse de ese rol cuando funciona dentro de una institución con una carga simbólica tan enorme como lo es Gendarmería de Chile. Pero, además, recuerdan que estamos insertos en un medio obligado, en el contexto del cumplimiento de una condena y que ello es tan irrenunciable que todos los aspectos no individuales o del contexto aparecen como secundarios ante esta realidad

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

tan imponente. Por lo tanto, señalan que la actitud directiva que sostienen provendría de una demanda institucional para abarcar la especificidad de la conducta antisocial y no todas las áreas explicativas de dicho comportamiento, las cuales debieran ser cubiertas por otras instituciones de la red formal.

En cambio, la reflexión del grupo de orientación más cooperativa señala que si bien el Estado nos da el contexto del control social, lo cierto es que los lineamientos y el marco general de trabajo constituyen un espacio más amplio, de modo que existe la posibilidad de definir un modo de operar dentro de dicho marco, reivindicando la legitima libertad para pensar lo social desde un punto de vista independiente, descentrándose de una visión estrictamente criminógena, de control social y, psicologizante.

La discusión luego versa sobre el hecho de que independientemente de los modos interpuestos de aplicar criterios para la elaboración de la intervención familiar, se anteponen a los criterios de los delegados, los procedimientos administrativos y los protocolos metodológicos de implementación de la LVA. Los delegados consideran que el principal proceso que se debe precaver en el trabajo de intervención dice relación con que las acciones planificadas por los operadores se ajusten a las normas técnicas de la medida, ciñéndose a los plazos y procedimientos establecidos, incluyendo la elaboración de los oficios, la confección de expedientes y el registro de las acciones.

Los procesos administrativos también son fundamentales debido a que la observación de éstos es prácticamente el único aspecto que se supervisa. Los delegados saben que los procesos señalados en las orientaciones técnicas no incluyen una perspectiva clara para el trabajo con las familias, pero ese mismo hecho también permite tener una mayor libertad de actuación siempre que no se contradiga el contenido de las normas.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

En definitiva la dimensión administrativa impone la referencia metodológica principal para los procesos de intervención, no entregando un contenido teórico o epistemológico explícito al cual ajustarse, aun cuando estos son susceptibles de ser reconstruidos puesto que remiten a una lógica administrativa de racionalidad del Estado.

2.1.3. Objetivo de la evaluación inicial.

De acuerdo a todo lo visto anteriormente, el objetivo de la evaluación inicial de las familias es construir un plan de intervención, implícito o explícito, que permita abordar sus carencias y disfuncionalidades en el ámbito social, psicológico y criminológico, de modo articulado con el programa de trabajo focalizado en el penado, para lograr mejores resultados de adaptación social en el conjunto de la familia, especialmente en el penado.

El momento de la evaluación inicial queda marcado como período de la sistematización debido a que posee un objetivo definido y diferenciado respecto de los momentos posteriores.

2.2. LA EXPERIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LVA.

2.2.1. Procesos de abordaje familiar en LVA.

Se pasa luego a sistematizar los procesos mencionados anteriormente, reconociendo algunos procedimientos y contenidos claves, definitorios de una intervención. Los delegados señalan que sus intervenciones se ven influidas por el mapa que les brinda el proceso anterior de evaluación inicial, de modo que al inicio de esta etapa ya están configuradas las variables que se debieran afrontar y pre elaborada una estrategia de intervención de la familia.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Las acciones inicialmente mencionadas por los delegados para esta etapa fueron varias: en primer lugar se visita el domicilio de la familia no sólo para conocer el entorno y las características físicas del medio familiar, sino también para hacerse conocido por los familiares que no participan directamente del proceso de LVA, de modo que reciban al delegado cuando éste visite la vivienda, entreguen información y, eventualmente, participen de la intervención.

En este sentido, se mencionan procesos destinados a aumentar la motivación de la familia para involucrarse en determinadas tareas que contribuyan a que el penado logre los propósitos establecidos en su plan de trabajo, como motivarlo, supervisarlo, orientarlo o destinar recursos materiales y de tiempo a acompañarlo en el logro de los objetivos de su plan de intervención y, en general, en sus tareas de desarrollo. Por último, se menciona que una vez identificadas carencias, obstáculos o quiebres en la consecución de objetivos provenientes de la familia, se abordan abiertamente en entrevistas destinadas a modificar dichas situaciones de modo que se reduzca la probabilidad de fracasar en conseguir los objetivos, incluyendo la motivación y derivación de miembros con dificultades de todo tipo a la red de protección psicosocial.

Al profundizar en los procesos, lo primero que los delegados distinguieron que hacían en esta etapa es la exposición de sus planes de trabajo, con los penados y sus familias, en consejo técnico, para su aprobación por la jefatura técnica. Los delegados mencionaron universalmente que la discusión que se da con los otros delegados es la instancia de apoyo técnico más valiosa que existe en el trabajo técnico que desarrollan. Los consejos permiten compartir las experiencias con otros delegados, revisar lo que se hace desde un punto de vista exterior, defender posiciones, reflexionar sobre la adecuación de las intervenciones y

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

recoger las sugerencias del grupo de colegas para construir mejores diseños de intervención.

Señalan que el consejo técnico es la única instancia de reflexión colectiva formal sobre el trabajo y aporta no sólo elementos técnicos directos vinculados con los casos, sino que también permite una comprensión más social de la situación de los propios delegados como ejecutores de una pena, al hacerles patente sus limitaciones como operadores.

Además de lo anterior, se hizo una valoración explícita al hecho de que los consejos técnicos hayan evolucionado desde una instancia casi exclusivamente administrativa, en que sólo se veían los casos recién ingresados, para aprobar los programas de intervención diseñados para ellos, hacia una instancia en la cual se revisan colectivamente los informes evolutivos semestrales que se envían a los Tribunales y se puede verificar los avances de los programas de trabajo originalmente planteados, discutiendo en grupo los aciertos y errores de las intervenciones y aportando diversos puntos de vista que permiten una comprensión más acabada del caso y un mejor abordaje.

El segundo proceso descrito por los delegados se refiere al establecimiento de alianza con la familia, el cual se inicia ya en la etapa anterior, pero en ésta debe ser un objetivo explícito a lograrse. En la etapa anterior fueron identificadas las necesidades, los recursos familiares y las figuras que podrían brindar apoyo al proceso de LVA, de modo que en esta etapa se busca activamente establecer confianza con el penado y su familia.

Los delegados identifican un caso especial de intervención que es el brindar apoyo emocional a los miembros de la familia cuando ésta sufre alguna crisis importante, de modo que se vea reflejada una auténtica preocupación por el bienestar de la familia y su salud general. Se menciona en este punto, que una técnica de relevancia para este fin, y que

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

debiera formar parte de la caja de herramientas del delegado, es el uso de técnicas de comunicación que permitan la resignificación de situaciones familiares, aquello que los sistémicos llaman reencuadre. Esta técnica es más usada por los delegados de estilo cooperativo, los cuales intentan que sea la propia familia quien tome decisiones sobre su situación, aportando una perspectiva alternativa sobre su dinámica, que le permita abrir nuevas modalidades de comprensión y de acción ante las dificultades.

La reflexión siguiente lleva a los delegados a reconocer el hecho de que si bien existe una vinculación auténtica con el grupo familiar, de modo que ayudan a los miembros de la familia en situaciones específicas en que puedan intervenir, en general la relación con la familia se construye en función de las necesidades del penado, el cual es el núcleo de la intervención puesto que es el único miembro que se relaciona con el profesional en condición obligada.

Profundizando en la comprensión que se hace de la alianza, los delegados la definen en general como vínculo terapéutico, es decir, como una relación de confianza que implica el intercambio de sentimientos positivos en ambas direcciones, lo cual mejora e trabajo de los objetivos. Los delegados resumen que la alianza es vínculo y que sin vínculo no les es posible conseguir metas puesto que en general las familias se muestran muy resistentes a las iniciativas del delegado, al cual perciben como desinteresado realmente en la condición de vida de la familia. Por lo tanto, algunos delegados consideran que el vínculo terapéutico se promueve fundamentalmente a través de una relación honesta con la familia, que incluya además interesarse por su bienestar y no verla solamente como un grupo con problemas y disfunciones, incapaz de ayudar en el proceso. Por el contrario, promover sus capacidades es parte de la construcción de un buen vínculo.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Es así como, los delegados compartieron que aquellas familias que manifestaban mejor nivel de alianza con el delegado, expresada en acciones como asistir al CRS cuando son citadas, que cumplen con las prescripciones que se les hacen, que llegan a acuerdos con los delegados respecto de las evaluaciones y las soluciones, siendo éstas efectivamente intentadas de modo comprometido, son también las que obtienen mejores resultados en sus procesos de promoción y mejora de sus condiciones de vida.

Por lo anterior, la visión que el delegado tiene del proceso de alianza acentúa el aspecto más afectivos de la relación, dejando fuera otros factores igualmente importantes como los acuerdos sobre medios y metas en una relación terapéutica, probablemente debido a que dichos elementos no sólo son poco conocidos en la práctica social en general, sino que además el proceso de una medida obligada está muy enmarcado en los procesos administrativos que deben ejecutarse, restringiendo el acuerdo sobre medios y fines.

Un ejemplo de lo anterior, que citan los delegados, es la obligatoriedad de ciertos plazos de aplicación del instrumento de diagnóstico, y la de aplicarle ciertos módulos a los penados.

La siguiente acción definida en la intervención familiar se refiere al uso de la red psicosocial. Los delegados señalan que deben derivar a la red a los miembros de la familia que adolezcan dificultades de todo tipo, pero además deben hacer el seguimiento de estas personas, coordinando con los profesionales de los equipos las acciones que deben llevarse a cabo en conjunto, y pidiéndoles información permanente sobre la evolución de los casos. Pero además, deben procurar que el caso no deserte del proceso, de modo que deben hacer acciones con los demás miembros de la familia para apoyar el que la persona persevere en sus objetivos.

Complementariamente, señalan que antes de abordar los objetivos en red, es importante

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

coordinar con dichas redes e identificar los recursos con que cuentan, además de conocer sus metodologías de trabajo y disposición a acceder a una coordinación conjunta con los delegados, puesto que es necesario ajustar los planes a las posibilidades existentes.

De ese modo, la intervención familiar se hace incluyendo una prestación que busca fortalecer la red familiar y convertir a la red psicosocial en una trama de apoyo adicional, puesto que probablemente dicha trama no haya sido previamente utilizada por la familia, o haya sido subutilizada. Los delegados afirman que el hecho de que una institución opere como mediadora de la intervención y que esté presente en el seguimiento aumenta la probabilidad de que el caso no deserte del proceso, puesto que la institución aporta con una mejor atención del caso debido a que debe responder no sólo a la demanda directa del individuo, sino a la que establece la institución derivadora.

Por otra parte, hay que distinguir aquí entre las derivaciones más vinculadas con necesidades de rehabilitación, de aquellas relacionadas con la promoción de competencias de inserción social. Los delegados señalan que las primeras en general les son más fáciles puesto que la red está instalada y basta coordinar la derivación para darle curso, pero las derivaciones para lograr capacitar a una persona, conseguirle empleo o acceso a recursos para proyectos sociales, etc., son mucho más restringidas, puesto que los recursos con que contamos están destinados específicamente al penado que cumple su condena de LVA y si queremos hacer un trabajo de promoción propiamente familiar debemos conocer la oferta de instrumentos públicos que existen para poder derivar a una persona, ya no desde Gendarmería, sino sólo indicándoles dónde deben acudir y de qué modo deben organizar su petición concreta.

En ese punto, los delegados hacen una diferenciación por grados de dificultad, señalan que

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

es más fácil derivar a una persona a la búsqueda de empleo puesto que la red de derivación a las OMIL de los Municipios ya está instalada, pero aquellas derivaciones a cursos de capacitación especializados, fuera de la oferta Municipal, o para conseguir financiamiento para proyectos, son mucho más dificultosos puesto que la red en esos casos es más temporal.

Los delegados reflexionan en torno a su experiencia con la red, señalando que notan mayor ajuste entre los roles de reinserción y los destinados a rehabilitación, de modo que ven mayor complementariedad y fluidez en el trabajo con la red de rehabilitación que con la de promoción social, la cual confiesan conocer menos.

Volviendo a las derivaciones, un caso particular identificado por los delegados se refiere al caso de encontrar una familia con miembros con múltiples necesidades, pero que no hacen demanda de ayuda, el cual constituye un desafío particular en la acción del delegado. En dichos casos, la postura general es el intento de hacer acercamientos hacia los miembros con dificultades para intentar sensibilizarlos sobre las problemáticas que se nos hacen patentes y lograr la mayor confianza posible para que la persona crea en la posibilidad de hacer un cambio, pero si el sujeto no manifiesta receptividad a la intención del delegado, en general no se insiste y se deja la puerta abierta para el momento en que la persona desee conversar del tema. Algunas estrategias compartidas por los delegados son el señalarle a la persona las diferencias y ventajas que tiene la situación actual respecto de la pasada, por ejemplo dado el apoyo del delegado y el establecimiento de alianza con la familia para que estos elementos puedan potenciar un proceso de cambio.

Los delegados hacen una distinción adicional señalando que hay dos procesos especialmente significativos en el caso de las familias más carenciadas: la demanda de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

ayuda por parte de la familia y la capacidad de la familia para recibir dicha ayuda.

En la experiencia de los delegados, el primer punto dice relación con el proceso de comunicación y confianza mutua que logran establecer el delegado y la familia, cuestión que pasa necesariamente por las habilidades comunicacionales de ambos actores del proceso. Si la familia comunica su carencia, debe ser capaz de reconocerla y debe ver las oportunidades de ayuda que puedan surgir en el contacto con las instituciones, cuestión que no ocurre en el caso de aquellas familias muy divorciadas del sistema institucional, algunas de las cuales prefieren mantener procedimientos ilegales para la obtención de recursos.

En segundo lugar, la capacidad de la familia y del penado para recibir ayuda, dice relación con un nivel mínimo de funcionalidad exigido a la familia para que pueda recibir el apoyo que necesita, un funcionamiento básico que le permita ser susceptible de ayuda y que la inversión de las prestaciones sociales que reciba tengan retorno o buenos resultados. Un ejemplo de lo anterior es el caso de la instalación de aptitudes y actitudes básicas para poder conservar un trabajo.

Se deben agregar como procesos propios de la derivación, que los delegados identifican, el seguimiento por un lado y la evaluación de la derivación por el otro. Respecto del primero, éste ha estado presente en las descripciones anteriores dado que parte de la tarea de derivación tiene que ver con el contacto permanente con los profesionales de la red, con las familias y con los penados; incluyendo también la propia observación que hace el delegado de la evolución del proceso en el sujeto de intervención. En tanto, el proceso de evaluación de la derivación aparece como un proceso más diferenciado, el cual es poco explicitado por los delegados y que durante la discusión fue aludido como un proceso por el cual se valora la efectividad que ha tenido la institución que recibe la derivación, diferenciándose

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

claramente las instituciones que presentan un mejor desempeño dentro de la red puesto que logran responder adecuadamente a la demanda que se les hace desde los delegados, pero también desde las familias y los penados, obteniéndose mejores resultados.

En el último punto, surge una reflexión sobre la autoevaluación que hacemos de nuestro proceso de derivación, puesto que algunos delegados se plantean como posibilidad el hecho de que hayamos hecho derivaciones inapropiadas, que no respetan el momento de la persona o su familia, que no hacen trabajo de apresto o de motivación, de modo que sus expectativas posteriores de obtención de resultados tampoco son razonables. Recuerdan que no son sólo los delegados quienes evalúan el proceso de las instituciones externas, sino que también son las instituciones las que evalúan nuestros procesos de derivación, seguimiento e intervención.

Otra tarea propia del momento de intervención es el hecho de que los delegados deben informar semestralmente al Tribunal sobre la evolución del caso. Ahora bien, para dicha evaluación toman muchas veces la opinión de los miembros de la familia como un referente adicional que permite conocer en mayor profundidad lo que ocurre con la persona. La visión de la familia sobre el penado no necesariamente minimiza la situación de desajuste que presenta el penado, sino que muchas veces aportaría información valiosa sobre sus desajustes, dependiendo del nivel de confianza que se tenga con la figura del delegado. Por lo tanto, la minimización o distorsión de información entregada por la familia es un síntoma del bajo nivel de confianza que ha establecido el delegado con ese grupo, de modo que debiera inspirar una retracción del proceso para establecer conversaciones que apunten primero a la alianza, para luego abordar los contenidos de la intervención.

Es importante detenernos en este último punto, puesto que efectivamente el tipo de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

conversaciones que se mantiene con el penado y la familia es revelador de la etapa en que nos encontramos y del tipo de relación que hemos establecido con uno y otro. Los delegados reflexionan que deben identificar el momento de la relación como un aspecto relevante que le da el carácter y contenido a las conversaciones, pudiendo existir desniveles entre los momentos que experimentan los actores de la práctica social o percepciones equivocadas sobre el momento que vive el sujeto de intervención, dando lugar a resistencias que son propias de este mal entendido, de modo que no se avanza en el proceso.

Los delegados deben ser capaces de discriminar el momento de la relación para conducir adecuadamente el proceso o facilitarlo, de modo de no sobreentender que los fines que él establece deben tener sentido para el sujeto de intervención. Lo anterior supone también del delegado, el que posea la flexibilidad suficiente para moverse hacia delante o hacia atrás de acuerdo a la necesidad del momento, de modo que se potencie un diálogo más efectivo con el penado y su familia.

En la misma línea de trabajo, que considera el aspecto de cumplimiento de una pena, una acción de intervención familiar importante que todos los delegados deben realizar, es la tarea de supervisión y control de los penados, con sus implicaciones para la familia. Los delegados señalan que la capacidad de controlar lo que hace el penado por parte de ellos es muy mínima, de modo que necesariamente deben apoyarse en la información que les entrega la familia para lograr maximizar su capacidad de observación. De este modo, la alianza terapéutica con la familia es un factor que también tiene consecuencias para la supervisión de las conductas del penado y no debe ser desechado como un elemento de segundo orden en el proceso de intervención.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Un caso especial de supervisión es el que está implicado en la situación de familias que evidencian conducta delictual conservada, puesto que en ese caso sí puede haber un proceso de supervisión o control implícito del delegado, el cual se manifiesta sobretodo mediante tres operaciones: una presencia más constante en terreno a través de las visitas al domicilio, que incluye la información que sobre la familia se puede recabar entre los vecinos; un tipo de comunicación con la familia que recalca sobremanera las consecuencias de continuar con una conducta delictual; y, el control rígido de las obligaciones establecidas por Ley, especialmente en lo que dice relación con tener una actividad socialmente aceptable, como trabajar y estudiar, la cual debe ser acreditada.

Algunos delegados señalan que les es útil, y han adquirido destreza para, triangular información entre los miembros de la familia, recogiendo información indirectamente, infiriéndola y evitando evidenciarse. Ejemplos de esto son los antecedentes sobre el uso del tiempo libre, sobre la actividad laboral de la familia o el origen de sus ingresos.

2.2.2. Proceso de priorización de objetivos en el abordaje familiar.

Emerge en la discusión una clara divisoria en la priorización de objetivos, la cual está determinada en primer lugar por el estilo de trabajo del delegado. Unos sostienen que la determinación del orden de abordaje de los objetivos lo establecen ellos sobre la base del diagnóstico formal, revelando una actitud más directiva y detentora del poder. En cambio, otros plantean que antes de proceder consultan a la familia y acuerdan con ella el planteamiento de los objetivos que más le interesa a ésta abordar en su situación, negociando ciertos tópicos si existen diferencias al respecto.

Sin embargo, existe acuerdo general en que no existe una práctica aún consolidada de co-

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

construcción de objetivos y acciones ni siquiera con el penado, menos aún con el grupo familiar, de modo que este tipo de conversaciones normalmente se da con algunas familias en determinadas circunstancias. Además, debe tenerse en cuenta el logro de un adecuado nivel motivacional en la familia, de modo que efectivamente ella manifieste deseos de participar de un programa de trabajo que la incluya como parte de un proceso de cambio, no obligado en su caso.

Los delegados plantearon al respecto, que para el tema motivacional muchas veces debían asumir una estrategia que trascendiera la situación del penado e implicara explorar intereses intrínsecos del grupo familiar como el mejoramiento de sus condiciones de vida, la obtención de algún bien o la facilitación de un empleo, de modo que se produce una especie de intercambio colaborativo entre los fines del delegado y los de la familia, incrementándose la alianza y el sentido de participar en la medida.

El segundo criterio proviene del sesgo profesional. Los delegados psicólogos señalaron que daban fundamental importancia a la presencia de psicopatologías y de conflictos relacionales antes de atender otros aspectos de índole social, manifestando que ello respondía a que probablemente se conseguirían resultados mucho más precarios si no se atendían dichas situaciones. Los delegados trabajadores sociales privilegiaban mucho más el trabajo en red, de integración y promoción social, considerando que los procesos de inclusión permiten reparar una serie de déficits en la situación familiar de los penados y sus familias.

Estas perspectivas, se reconoce, no son excluyentes sino que debieran ser complementarias, permitiendo que el trabajo que se hace con las familias apunte hacia la integralidad. Además, los delegados señalan que en última instancia debe ser el caso el que comande el

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

proceso, debiendo atenderse a las necesidades del penado y su grupo familiar, más que a la expertiz profesional, pero en el entendido que dicha flexibilidad es difícil de ser lograda, sobretodo por las distinciones en las cuales el delegado se encuentra instalado desde su formación profesional, primero, y desde sus actitudes de vida, después.

Un caso particular en el cual se necesita la mirada integradora de tipo psicosocial, lo constituyen aquellas familias que los delegados identifican como multiproblemáticas, puesto que dichas familias carecen no sólo de soporte funcional, parental y conyugal, afectivo y estructural, sino que también aparecen muy excluidas de la red social, de modo que su dinámica es caótica al mismo tiempo que precarizante de la condición de vida de sus miembros, superando técnica y materialmente al profesional para que logre hacer un trabajo efectivo con ellas. Dichas familias son ideales para hacer un trabajo de equipo que recoja la mirada psicológica y social, de modo de no dejar fuera elementos relevantes que uno u otro profesional son poco capaces de apreciar.

El tercer criterio determinante del proceso de ordenamiento de objetivos se refiere a la consideración de los recursos con que cuenta el delegado. En primer lugar, se debe considerar aspectos materiales para trabajar con las familias como la adecuación de oficinas para hacer entrevistas familiares, la carga de trabajo si la carga de trabajo con que se cuenta permite incluir intervenciones familiares, y si la familia está en condiciones de acceder a entrevistas grupales por los costos que significan, por ejemplo, el pago de traslados para todos los miembros.

Por otro lado, vemos que el nivel de interés del delegado en las familias, en conocerlas y escucharlas, es el recurso más importante que lleva a organizar objetivos que la incluyan en el proceso de intervención. Lamentablemente, este interés, muchas veces se ve reducido

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

debido a la carga de trabajo administrativo, la ausencia de evaluación del trabajo técnico y los procesos de desgaste profesional a los cuales están expuestos los operadores por la ausencia de procesos explícitos de apoyo a su labor. El resultado de estas influencias lleva a que se simplifique y minimice la consideración por la familia, adjudicándole sólo un rol de control o que debe seguir los lineamientos que se le plantean.

Finalmente, el último recurso reconocido como de importancia para organizar los objetivos con las familias es la posibilidad de hacer trabajo en equipo al interior del CRS y con la red psicosocial externa. La mayoría de los delegados comentan que no hacen uso de modalidades de trabajo en equipo puesto que el hecho de que se funcione como dupla psicosocial no ha sido suficientemente explotado, puesto que la dupla prácticamente sólo sirve para cubrir la ausencia del delegado y evitar dejar al penado sin atención cuando el delegado asignado no se encuentra en el CRS. Por lo tanto, los delegados comentan que esta instancia podría constituirse mucho más en un momento de discusión de objetivos, de covisión de los casos y de toma de decisiones para mejorar las intervenciones, al modo de un consejo técnico simplificado.

En relación al trabajo con equipos externos, los delegados señalan que consideran que el trabajo de coordinación con las redes también podría constituirse en un auténtico trabajo en equipo, puesto que, si existe una colaboración seria entre los organismos dicha coordinación es similar a la dinámica del equipo, en donde un responsable de la intervención en el CRS se coordina con un responsable de la intervención en el organismo al cual se derivó el caso, asumiendo cada uno una porción de responsabilidad en el tratamiento del caso, incluyendo a la familia .

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.2.3. Objetivo de la intervención Familiar en LVA.

Los objetivos de la intervención familiar, que se explicitan desde las conversaciones del grupo, y que son definitorias del segundo momento o período de la LVA son percibidos por los delegados como complejos y amplios.

Los delegados refieren que el conjunto de acciones que realizan, que incluyen los consejos técnicos, la formación de vínculo, el trabajo con la red y la supervisión del aspecto normativo; apunta en última instancia a lograr que el grupo familiar sea capaz de cubrir sus necesidades y desarrollar sus recursos, internamente y hacia el exterior, para mejorar su funcionamiento psicosocial, su calidad de vida y capacidad de estructurar asertivamente la conducta de sus miembros, en particular del comportamiento del penado.

Dicha definición, construida desde los delegados, deja abierta la posibilidad de que éstos puedan enfatizar determinados elementos más que otros, permitiendo así un espacio de libertad y creatividad necesario para el operador social, que le permite mayor satisfacción con su actividad.

2.3 LA EXPERIENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL.

2.3.1. Proceso de evaluación final al abordaje familiar.

En este punto los delegados demostraron alta variabilidad de respuestas. Efectivamente algunos delegados hacen evaluaciones cualitativas al finalizar el proceso de intervención, incluyendo el aspecto específicamente familiar mediante entrevistas a los miembros de dicha familia, normalmente con el penado, durante el último trimestre. En ellas analizan los resultados de las intervenciones ampliando la mirada respecto de lo que le ocurrió a la persona en el proceso para visualizar al grupo familiar en general, en qué se ha beneficiado

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

y qué cambios son los más notables que perciben en su funcionamiento.

Sin embargo, se hace evidente que la evaluación familiar de la situación actual, en contraste con la pasada, en casi todos los casos se centra en el penado y no en sus propios procesos de cambio, de modo que quedaría bastante por hacer en el avance hacia una comprensión más relacional de los problemas, no verificándose una adecuada transferencia de competencias hacia la familia.

Otro grupo sostiene que no necesariamente realiza la entrevista final de egreso para evaluar resultados, puesto que se basa más bien en sus observaciones respecto de los cambios objetivables: existencia de trabajo en los miembros cesantes o desocupados, adherencia a un programa de tratamiento por parte de algún miembro que fue derivado o motivado a insertarse en dicho programa, completación de los estudios pendientes por parte de los miembros de la familia, inicio de actividades más prosociales en ámbitos como las amistades, la inserción comunitaria y en redes, etc.. Entonces, lo que vemos es básicamente diversidad al respecto, pero toda esta diversidad no está aún sistematizada.

Si revisamos el instrumento de evaluación final (Anexo N° 2) vemos que no aparece mencionada referencia explícita alguna a los cambios experimentados por el grupo familiar, el cual podría incluirse en el aspecto social de los avances informados, pero es claro que todo el formato está dirigido a informar sobre el individuo que cumple la medida.

2.3.2. Proceso de evaluación familiar al proceso de abordaje.

La discusión versó luego sobre la inexistencia de procesos explícitos de valoración de la opinión familiar sobre la intervención de la que fue objeto, y que lo más cercano a ello es la valoración que puede realizarse de la intervención en la entrevista familiar final. Sin

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

embargo, dicha valoración tiene poco lugar, debido a que el encuadre general de la entrevista dentro de un medio obligado lleva a centrar la percepción en el miembro que debe cumplir su condena.

La única evaluación de resultados formal que se recoge desde el objeto de intervención es aquella que realiza el propio penado al egreso, bajo un formato que revisa el logro de objetivos en diferentes ámbitos: laboral, familiar, personal y otros; además de la valoración que la persona hace de su cumplimiento y de cómo le sirvió la LVA (Anexo N° 3), pero sin incluir la opinión del sujeto de intervención, sobre la calidad del proceso experimentado.

De este modo, la ausencia de un proceso de evaluación final de las familias revela que éste sigue situado en una posición de poder, puesto que la opinión que ella pudiera entregarle sobre su actuación y sobre el proceso de LVA no aparece recogida formalmente en ningún instrumento. De hecho, el formato de evaluación final sólo recoge la opinión del delegado acerca del funcionamiento del penado, pero en términos del logro del programa de trabajo general (Anexo N° 4). Se debe agregar que tampoco hay un proceso de autoevaluación del delegado sobre su intervención, situación que permitiría abrir una reflexión sobre los aciertos y errores en el proceso.

Algunos delegados agregan en este punto la importancia de la evidencia, en el sentido de recordar que la actividad de evaluación como proceso y como estilo de trabajo incorporado en la práctica social, se ha demostrado que arroja excelentes resultados, puesto que contribuye a fortalecer la alianza terapéutica al ajustar la intervención o la cooperación, de acuerdo al paradigma de cada delegado, a las preferencias del penado. Es así, como los delegados citan instrumentos actuales de evaluación de la sesión, al inicio (Anexo Nº 5) y al final de la sesión (Anexo Nº 6), el ORS y al SRS, respectivamente.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.3.3. Objetivo de la evaluación final.

Los delegados señalan que el objetivo de la evaluación final al proceso de intervención es básicamente evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados originalmente en el programa de trabajo, focalizadamente en el penado y sólo tangencialmente tomando a la familia. Se concibe que el proceso de evaluación final debiera tomar no sólo los logros, sino también, debiera recoger los elementos que facilitaron y que obstaculizaron el proceso. En este último punto sería propio referirse a la familia, puesto que universalmente para los delegados la familia es la principal variable facilitadora u obstaculizadora de los procesos de intervención / cooperación de la medida.

Por lo tanto, como vemos, la actividad de evaluación de la familia no aparece como un propósito en sí mismo, sino que está mediado por la evaluación de los soportes a los cuales tuvo acceso el penado en su cumplimiento de la LVA. De ahí, que los delegados comenten que la evaluación final recoge muy pobremente la opinión de la familia, y no realiza la tarea central de explorar los cambios que ha experimentado durante el proceso o la evaluación que hacen del tratamiento en sí en LVA.

Probablemente, dicha situación se deba al contexto obligado exclusivo para el penado, de modo que el encuadre lleva a focalizar la atención en lo que ocurre con éste y no con la familia. Sin embargo, los delegados reflexionan que ello no justifica el no recoger más activamente la opinión de la familia sobre el proceso de intervención, toda vez que dicha opinión aparece valiosa durante la reflexión que abrió el grupo de discusión, al permitir revisar y mejorar ciertos procedimientos tomados como naturales o adecuados simplemente porque se repiten a través del tiempo.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

VI. SINTESIS, ANÁLISIS CRÍTICO E INTERPRETACIÓN DEL PROCESO.

En este apartado se realizan tres operaciones: en primer lugar se sintetiza el material descrito en la recuperación de la experiencia con el fin de dar una visión de conjunto del proceso. En segundo lugar, en el análisis, se conceptualizan partes del proceso de acuerdo a ciertas continuidades que observamos en él, pasando luego a contrastar el proyecto formal con el modo en que se dio la práctica social concreta, luego hacemos referencia a fundamentos teóricos y metodológicos que podrían sustentar nuestra práctica, para finalmente revisar críticamente el conjunto en relación con los objetivos que nos hemos planteado. En tercer lugar, en la interpretación, se recoge el conjunto de la reflexión crítica del grupo de discusión y se la vincula con posiciones epistemológicas y políticas, por las cuales se opta en el desarrollo de la práctica social.

1. SINTESIS.

Se separan en este punto los tres momentos de la práctica social, tomando en cada momento el proyecto formal y la experiencia de los operadores.

Formalmente la evaluación inicial de las familias en LVA recoge a la familia dentro del diagnóstico social, específicamente, en la evaluación de la interacción familiar y social, y la detección de necesidades familiares, además de señalarle al delegado la necesidad de que establezca una relación de confianza con la familia con el fin de recibir información veraz, conocer la dinámica de interacciones familiares y detectar las necesidades familiares.

Ahora bien, respecto de la formulación del programa de trabajo, éste debe consensuarse con el penado y su familia, y es probablemente por eso que además de considerar las

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

necesidades, éstas deben ser sentidas por el penado y/o su familia, debiendo evaluar la capacidad de las personas para desarrollar el programa de trabajo que se consensua.

Respecto de la experiencia de los operadores sobre el proceso de evaluación inicial, ésta implica focalizar a ciertas familias más que a otras por criterios de necesidad de intervención, estableciéndose énfasis distintos de acuerdo al estilo más o menos directivo del delegado, o que pone mayor o menor énfasis en los aspectos criminógenos, y fundamentando sus procesos de evaluación e intervención, primero, en las normas que nos rigen, segundo en la teoría sistémica más relacional y, tercero, en el intento de proteger los derechos humanos de las personas sujetas a intervención y los de la sociedad, también con énfasis diferentes de acuerdo al estilo del delegado.

Respecto de la intervención familiar, en términos del programa formal, aparecen dos coordenadas fundamentales: las etapas de intervención, control, asistencia e intervención; y los niveles de intervención, individual, familiar y comunitario.

Resumiendo, el proyecto de LVA para la intervención establece formalmente las tareas asistenciales y de mejoramiento de las condiciones familiares, las acciones de facilitación al programa individual, el compromiso y alianza con la familia. En fin, al parecer, se intenciona una lógica por la cual en la medida que la familia tenga mejores condiciones se facilita el cumplimiento del programa de trabajo del penado, no apareciendo una alusión explícita a la intervención familiar como fin en sí misma, digamos, por disfuncionalidad relacional o por presencia de subcultura delictual.

Ahora bien, la experiencia de los operadores sobre la intervención rescata los siguientes procesos. En primer lugar, las acciones de constituirse en consejo técnico, o de construir conversaciones sobre las conversaciones que establecemos con el penado y su familia; la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

importancia de constituir una alianza o vínculo terapéutico sólido con la familia, la coordinación, seguimiento y evaluación del trabajo en red; y el trabajo más específico del aspecto normativo, por el cual debemos procurarnos una buena relación con la familia para sostenerlo, o directamente dirigirlo a la familia en el caso de grupos transgresores.

De la reflexión de los delegados sobre su priorización de objetivos, emerge una clara diferenciación entre delegados más normativos, los cuales asumen una actitud directiva de trabajo, de aquellos más focalizados en los aspectos psicosociales y de mejoramiento de calidad de vida de los penados y sus familias, que asumen una actitud más cooperativo en su trabajo. Se revela asimismo la influencia que tiene la formación profesional como parte del proceso de organización de objetivos, más psicológicos los unos, más sociales los otros. Finalmente, existe un criterio de viabilidad para priorizar los objetivos, dado que los delegados se encuentran tanto con posibilidades, como con limitaciones en su trabajo, de modo que deben considerar la realidad, especialmente exterior, para abordar su trabajo.

Del conjunto expuesto, podemos decir que la intervención es considerada dentro de un escenario estratégico, el cual puede ser visto también como un análisis FODA previo a la toma de decisiones de abordaje de la familia. Los delgados ven oportunidades del medio ambiente externo como las redes y la capacidad de la familia de involucrarse en el trabajo de intervención; o bien, internamente, reconocen amenazas como las que ofrecen las familias resistentes a la intervención, la disfuncionalidad familiar, la pobre expectativa de cambio en la familia, y la carencia de ofertas adecuadas en la red social; ven también fortalezas como los consejos técnicos y la posibilidad de apoyo de las jefaturas; observan debilidades internas como el trabajo administrativo, el pobre poder para definir las prioridades del trabajo y la baja importancia del trabajo técnico, la ausencia de capacitación

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

y el desgaste de los profesionales.

Finalmente, la evaluación final desde el punto de vista formal implica dos operaciones: la evaluación del cumplimiento normativo de las exigencias de la Ley, y la evaluación técnica, que se refiere al resultado del proceso de intervención de acuerdo al programa de trabajo, consignándose eventuales incumplimientos y las condiciones que lo impidieron.

En tanto, el proceso de evaluación final desde la experiencia de los delegados distingue los procesos de evaluación final realizados por los delegados, de los procesos de evaluación realizados por las familias. En el primer caso se distingue entre procesos de evaluación objetiva, que es individual y de acuerdo al protocolo de las normas técnicas, de aquellos procesos cualitativos, los cuales recogen la opinión de la familia y se hacen voluntariamente por parte del delegado, no estando descritos en ningún protocolo técnico.

El proceso de evaluación familiar a la LVA prácticamente no existe, algunos delegados la conciben, pero no la han implementado verdaderamente. En contraste, la única evaluación que se hace desde el lado del sujeto de intervención es la autoevaluación del penado a su desempeño en LVA, pero no a nuestro proceso de intervención.

Por lo tanto, no se recoge la evaluación de nuestro desempeño de intervención ni desde la institucionalidad, ni desde el penado, ni desde la familia, y tampoco desde una propia autoevaluación, que permitiría un proceso reflexivo para abrir un proceso de mejora. Se agrega finalmente un comentario sobre la importancia que actualmente tiene la evaluación de la relación con el sujeto de intervención, puesto que ella permite potenciar los buenos resultados del proceso de tratamiento, existiendo actualmente instrumentos fáciles de manejar para dichas evaluaciones.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2. ANÀLISIS CRÍTICO E INTERPRETATIVO.

Una vez hecha la reconstrucción del proceso desde el proyecto y desde la práctica social, de tal modo de dar cuenta de la LVA como un sistema de procedimientos, se pasa al análisis del material considerando los siguientes elementos: conceptualizar el proceso general de la LVA, reconstruir los fundamentos teóricos, metodológicos y filosóficos que sustentan el proyecto y la práctica social de la medida, revisar el nivel de consistencia existente entre el programa y la experiencia, recogiendo especialmente las discontinuidades o inconsistencias para, finalmente, fundamentar las conclusiones y dar luces sobre posibles alternativas.

2.1. La mirada sobre la familia en LVA.

Lo primero que surge en nuestro análisis, respecto del momento de la evaluación inicial, es el reconocimiento de la naturaleza propositiva de la evaluación de los instrumentos y, especialmente, de los operadores. Esta propositividad en la percepción de las familias lleva a que los delegados realicen ciertas distinciones y dejen fuera otras, en función de los fines del sistema de control penal y de reinserción social, mucho más que en función de los fines de las propias familias. De este modo, se puede decir que el proceso de evaluación que realizan los delegados no es una fotografía sobre las familias, sino una mirada, un proceso no sólo revela cómo son las familias, sino también cómo son los operadores y el sistema penal.

Entrando en materia, nos encontramos en primer lugar con el propósito declarado en el proyecto, de que el programa de trabajo debe ser consensuado con el penado y su familia, considerando tanto las necesidades familiares, como el hecho de que dichas necesidades sean sentidas, y las capacidades de las personas para desarrollar el programa de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

intervención (Normas Técnicas de Libertad Vigilada del Adulto, p. 39).

De lo anterior, vemos que la participación familiar tendría un lugar en la evaluación al consensuarse con ella el programa de trabajo, considerando carencias y recursos. Esto nos lleva a pensar en la relevancia de la participación familiar como variable que facilita los objetivos de los programas de intervención y que ello alude a fundamentos teórico – metodológicos sistémicos que dicen relación con aspectos como la inserción del individuo en la red relacional familiar y la funcionalidad del sistema familiar como facilitador de la conducta adaptativa del individuo.

Consistente con lo anterior, es importante señalar una situación paradojal y es que, si bien se considera la importancia de la demanda de ayuda y del soporte familiar, al mismo tiempo se reconoce que a la familia no se la hace participar en la construcción del plan de intervención y, por lo tanto, parece que se quisiera su participación, pero no se le cede el espacio necesario para la construcción del plan.

Ahora bien, se puede decir que esa paradoja es sólo aparente, puesto que si la lógica es situar a la familia en una posición carenciada, de déficit y necesidad de ayuda, consecuentemente se la verá como incapaz de evaluar sus dificultades y trabajar colaborativamente en su solución, siendo muy probable que la familia actúe en coherencia: pasiva, demandante y sin el poder para definir la situación problema y sus soluciones. Pero además, alimentará una posición de poder en el delegado en el sentido de que de él provendrán las soluciones.

Esto se ve particularmente claro en el caso de las llamadas familias multiproblemáticas, concepto que trabaja desde hace tiempo Juan Luís Linares (1996), señalando que normalmente la ausencia de función nutricia y socializadora deviene de unos roles

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

conyugales y parentales ausentes o mal instalados, de modo que se producen estilos relacionales sociopáticos, propensos a la ocurrencia de conductas de riesgo.

Es probable que estas familias "desligadas y expulsivas" obliguen a sus hijos a exponerse muy tempranamente a la cultura de la calle como foco nutricional y socializador alternativo (Linares, p 104 – 106). El caso extremo se puede encontrar en las "familias disueltas" que describe Colapinto (1995, citado por Linares, Ibid, 107), en las cuales la estructura misma de la familia, es decir sus roles, se han "externalizado" en los servicios sociales.

Ahora bien, estas situaciones extremas no son las que más frecuentemente ven los delegados, sin embargo la descripción que se entrega revela la actitud general de acercamiento que muchas veces tienen las instituciones del Estado con las familias: "Uds. no pudieron ejercer sus roles, nosotros nos haremos cargo", y a eso llaman "intervención". De modo tal que la familia que llega a una instancia de protección social del Estado parte con la desventaja de ser vista como incapaz para hacerse responsable de sus roles, quedando deslegitimada como fuente de solución principal, dado que ha demostrado su deficiencia, de modo que su participación queda relativizada al poder de los expertos. Es por ello, probablemente, que los delegados han optado por desarrollar una práctica de no construir con las familias los diseños de intervención.

Respecto de la intervención, la situación sigue una línea consistente: las familias desde el proyecto aparecen básicamente como sujetas a cambio, modificaciones, fortalecimiento o soluciones, todas ellas acciones correctivas sobre su funcionamiento para mejorar los resultados del proceso de intervención y reinserción. Esta situación lleva a actitudes de asistencia, apoyo, promoción y motivación, siempre tomando el rol activo el delegado, rol que también implica una posición de poder y de saber sobre la familia.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

La idea general consiste en que el proceso de intervención debe anclarse en el grupo familiar, para lo cual deben generarse condiciones básicas en la familia que permitan el anclaje del proceso, entendiendo por anclaje el proceso por el cual la intervención orienta las acciones y actitudes de la familia en determinada dirección que permitan lograr los objetivos de la medida.

Implícitamente, en el anclaje se encuentra contenido un cierto concepto de participación, una participación funcional, que se plantea para los fines de la intervención, consultiva y más bien instructiva, puesto que la familia no diseña, ni define las acciones del delegado. La participación se incluye como elemento relevante que permite potenciar los resultados, pero siempre en función del diseño que realiza el operador, de modo que se potencian los resultados que éste busca y no necesariamente los que busca la familia como prioritarios, porque además no hay un trabajo de explicitación de los aspectos que la familia pudiese visualizar como susceptibles de ser abordados.

Respecto de la experiencia de la intervención familiar en los delegados, éstos refieren los procesos de conversación técnica en los consejos, la conformación de alianza con la familia, la supervisión y el trabajo en redes; todos, momentos cruciales de apoyo del trabajo operativo del delegado.

Queremos detenernos aquí fundamentalmente en los consejos técnicos, puesto que se trata de la principal fuente de apoyo reconocida por los delegados. Siguiendo el modelo de la ontología del lenguaje, esta instancia podría describirse como el único espacio formal en el cual se generan diversos tipos de conversación: las referidas a nuestros juicios, aquellas que sirven para coordinar acciones o para posibilitarlas o, incluso, conversaciones para posibles conversaciones. De modo que se trata por definición del espacio fundamental de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

aprendizaje sobre nuestro trabajo, debido a que de él emergen tanto acciones como reflexiones que nos permiten revisarnos en tanto observadores (Rafael Echeverría, 1998, p 230-243).

En el modelo de la ontología del lenguaje llamado OSAR, que explica esquemáticamente que los resultados (R) provienen de acciones (A), las cuales se generan a partir del modo de observar (O), mediadas por el sistema (S) en el cual se encuentra el observador; los cambios que sólo modifican las acciones no necesariamente podrán producir cambios cualitativos en los resultados, para ello debe modificarse el observador, abandonando sus distinciones que ya no le sirven para generar ciertos resultados, y aprendiendo nuevas distinciones que le permitan acceder a una realidad diferente (Rafael Echeverría, 2008, 91-133).

Cuando los delegados conversan sobre sus conversaciones, con los penados y sus familias, abren una posibilidad única de reflexionar sobre sus prácticas, que permite su modificación, pero también se constituye en instancia de empoderamiento del delegado y, por ello, en la principal fuente de autocuidado, porque al asumir el poder de decisión sobre nuestra actuación en el caso, estamos realizando la principal acción preventiva del desgaste profesional, que es la posibilidad de gestionar creativamente nuestro trabajo.

La importancia del consejo es tal, que podría llegar a constituirse en instancia de diseño de nuestro trabajo si lo situamos en el siguiente nivel de complejidad, generándose conversaciones entre los delegados con las instancias administrativas y técnicas sobre las conversaciones que sostenemos entre los delegados sobre nuestro trabajo, permitiendo transformarlo desde sus definiciones.

Esta metodología, que puede proyectarse ad infinitud, es asimilable a los llamados grupos

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

reflexivos, sistematizados por el Psiquiatra Noruego Tom Andersen, los cuales tienen una construcción democrática que descentra el poder de la verdad instalada en un lugar determinado, sea un individuo, un grupo o un rol determinado, para dar lugar a legitimar las diversas voces que existen sobre la realidad y la verdad (Tom Andersen, 2001).

Respecto de la conformación de alianza con la familia, de la derivación a redes y de la supervisión, temas que se desarrollarán in extenso más adelante, hay que señalar que pueden ser vistas como la implementación propia del dispositivo de intervención de la medida. En particular, en relación a la alianza terapéutica nos preguntamos si la conformación de ella responde al propósito de conformar un sistema terapéutico o, más bien, un dispositivo de control social directo con la familia. Las derivaciones a la red y las acciones de supervisión, podrían apuntar también en una u otra dirección, convirtiéndose en acciones de empoderamiento de la familia o de implementación de los objetivos del programa desde un soporte exterior.

Lo anterior nos lleva a plantearnos la idea de que la intervención realizada por el operador no es neutral, es siempre un proceso estratégico, el cual contiene explícita o implícitamente una intencionalidad y proviene desde una posición social. Se trata al mismo tiempo de un proceso de naturaleza creadora y compleja, que está mediado completamente por el factor humano, de modo que el operador es su artífice irremplazable.

Finalmente, respecto de la evaluación final, vemos cómo desaparece toda referencia al espíritu originario del consenso delegado – penado - familia, el cual había sido declarado en las definiciones del plan de trabajo. Para que efectivamente pueda concretarse el consenso como elemento clave del proceso, éste debe derivar en una serie de elementos administrativos que lo permitan, como son los contenidos de los formatos de evaluación,

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

programación e información a Tribunales, cuestión que no ocurre.

En los procesos de evaluación, hay un ajuste muy riguroso al sistema formal que rige la medida, de modo que los delegados prácticamente hacen sólo aquello establecido en los formatos de las normas técnicas, los cuales no incluyen la evaluación exterior a la LVA, sea la del penado o su familia, ni la autoevaluación de la calidad de las intervenciones realizadas por los operadores. Por lo tanto, cuando se asume esta postura se sigue por la línea del control y la concentración del poder, de modo que implícitamente se dice que no importa la opinión de la familia sobre la calidad del proceso, lo relevante es la observación (objetiva) del operador y, en menor grado, la que el penado tenga sobre su nivel de cumplimiento de la medida.

Lo anterior, probablemente ocurre debido a que independiente de que hagamos una intervención familiar, la persona que debe cumplir es el penado y no la familia, la frecuencia de citaciones al penado es siempre mayor y la participación de la familia es finalmente siempre voluntaria. Es decir, el foco está instalado, por la naturaleza punitiva de la medida, en el penado.

Pasaremos ahora a analizar la primera referencia significativa que los delegados establecen como orientadora de su trabajo y el modo en que es utilizada dicha referencia, de modo que estaremos mostrando el tipo de observador en que se constituye el delegado dentro del sistema de ejecución de la medida de LVA o los criterios subyacentes por los cuales realiza varias de las distinciones que hace en su práctica.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.2. Reflexión crítica sobre la teoría sistémica.

El proceso que busca conocer las variables familiares tiene por propósito en su conjunto el conocer la situación de necesidad, problemas y demandas del grupo familiar, para luego precisar los recursos con que se cuenta para desplegar el trabajo.

Los delegados agregan que, cuando hacen la evaluación de la familia la hacen pensando en ella como contexto de la conducta del penado, lo cual les permite comprehender tanto a la familia como al individuo en su situación particular. Los delegados reflexionan que la familia aparece como recurso actual y potencial, al que debe atenderse en su especificidad para mejorar su capacidad de cumplir sus funciones y, así, mejorar la condición del individuo que debe cumplir la LVA. En contraste, señalan que si sólo se mantiene una relación con la familia como recurso de supervisión del penado, ello reduce mucho las posibilidades de potenciar al grupo e, incluso, de lograr ayudar al penado en su proceso de reinserción.

Al adentrarnos en la comprehensión sistémica de los delegados, notamos que éstos sostienen un determinado sentido común en la interpretación del fenómeno familiar que implica una visión esencialmente funcionalista. Los delegados señalan que la familia comporta la red relacional principal que contextualiza y da sentido a la conducta de los miembros; refieren que el factor de funcionalidad familiar es un facilitador de la conducta funcional del individuo; ergo, el logro de funcionalidad familiar, interna y externa, debe ser un objetivo central para el logro del propósito de reinserción social en el penado.

Los delegados entienden a la familia como el grupo primario del cual se obtiene sentido, afecto, identidad, seguridad, confianza y educación, de modo que cada uno de dichos aspectos alude a una determinada función que le es propia a la familia, al punto que la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

ausencia de alguna de estas funciones lleva directamente a la disfuncionalidad del sistema que, a su vez, se manifiesta en la conducta desadaptativa y desviada de sus miembros. En este sentido, la principal tarea del delegado será contener los procesos de desviación y desadaptación dirigiéndose a (re)activar las funciones socializadoras del grupo familiar, en tanto sea posible hacerlo.

Ahora bien, en este sentido, los delegados dieron particular importancia al concepto de soporte familiar, concepto que alude a la capacidad de la familia para nutrir afectivamente y entregarles protección a sus miembros, además de incluir la capacidad de la familia de ofrecer orientación, estructura o límites normativos y de autoridad, especialmente a los más jóvenes, de modo que estas personas puedan insertarse o integrarse socialmente.

Los delegados señalaron que independiente del modo de entender el soporte, éste se veía reflejado en una serie de elementos objetivos, como los resultados que las familias han obtenido de su funcionamiento, si efectivamente hay soporte no tendrán problemas como la criminalidad, marginalidad, problemas de violencia intrafamiliar o de salud mental de sus miembros, y sus problemas serían más bien circunstanciales.

Los delegados reflexionan que en la medida que se encuentran con familias con soporte, la intervención se hace menos necesaria, no pudiendo visualizarse claramente ante situaciones de no carencia o ante la adaptación social del grupo familiar.

La cuestión que surge en la reflexión sobre el conjunto presentado, es que esta visión "sistemática" de la familia es controversial, dado que la teoría sistémica, de raigambre más positivista, oculta un sesgo epistemológico fundamental, por el cual su análisis implica hacer encajar el fenómeno real en el modelo teórico de intercambio relacional, de modo que se impone un ideal de funcionamiento sobre una dinámica adaptativa a condiciones

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

ecológicas, un modelo abstracto desprovisto de contexto.

Esta situación se ve reflejada, claramente, tanto en el proyecto como en la experiencia real de los delegados, puesto que se hacen distinciones marcadas hacia el reconocimiento de carencias, necesidades y recursos del grupo familiar, que implican un estatuto axiológico sobre los modos de relacionarse entre sí los miembros y con el exterior.

La cuestión es que el modo en el cual el delegado mira la funcionalidad del sistema familiar no es neutro, implica determinado encuadre epistémico que alude a estructuras éticas y morales, a actitudes de género y de clase social, que se superponen como una plantilla sobre la realidad familiar, determinando un modo de intervenirla y ciertos objetivos prioritarios que deben ser abordados.

Los delegados se detienen sobre la ausencia de esta reflexión y plantean que, probablemente, los sesgos de todo tipo que influyen en la mirada del delegado no son suficientemente discriminados en el trabajo de éste. En consecuencia, la transparencia de los sistemas valóricos y sociales en el trabajo de intervención social puede llevar a que el operador inocule inocentemente el sistema social en los penados y sus familias.

Ahora bien, lo anterior ocurre incluso independiente de la posición filosófico – política que asuma el delegado conscientemente, pero es particularmente relevante en el caso de aquellos que interpretan su rol entroncándolo con la tarea del control social, puesto que son ellos quienes asumen mucho menos críticamente el discurso funcionalizante, de normalización, readaptación y resocialización. En este caso, el penado aparece casi explícitamente como un Otro que amenaza el marco normativo de nuestra sociedad y debe ser readecuado para reincorporarlo, de tal modo que la familia en este caso, como dijimos, no puede ser vista sino como un agente socializador que debe ir en la misma dirección del

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

delegado y, si no posee las capacidades para resocializar, probablemente sea neutralizada como elemento en que apoyar la intervención.

Desde la otra vertiente filosófica - política, instalada divergentemente del poder y el control social, también se reconocen los límites de la influencia ideológica mencionados, sin embargo el modo de acercamiento es completamente diferente. Los delegados de esta corriente reconocen que la actitud ideal hacia el penado debiera apuntar hacia la descolonización del sujeto de los determinantes del sistema social, abordando aquellos aspectos que limitan al penado y su familia, de modo que éstos se constituyan propiamente en sujetos sociales, con libertad para maniobrar en su realidad, re-empoderándolos como agentes activos capaces de reconstituir su existencia.

Esta brecha entre uno y otro lado, nos lleva a relativizar la importancia del pensamiento sistémico en nuestro trabajo. Si continuamos haciendo una interpretación desde un modelo ideal de familia, continuaremos atrapados en una coherencia sistémica entendida como el proceso por el cual el operador social continúa reproduciendo, consciente o inconscientemente, la ideología del sistema social, respondiendo poco a las auténticas necesidades familiares, y sí mucho a las necesidades sociales de normalización, lo cual es particularmente cierto en el caso de aquellos que interpretan su rol desde la necesidad de ejercer control social, independiente que la connoten como promoción social; apareciendo el problema de la conducta "antisocial" como un problema exclusivo de disfuncionalidad normativa de la familia, higienizada toda alusión a una serie de contradicciones sociales de las cuales la familia es un nódulo viviente.

El pensamiento sistémico es sumamente útil para operar coherentemente dentro de nuestro sistema social y, de hecho, puede abrir muchas posibilidades a las familias potenciando sus

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

recursos y resolviendo sus necesidades, pero siempre tendrá el límite de que su comprensión se mueve dentro de lo dado, dentro de ideales culturales que atraviesan al observador, que son transparentes a la conciencia de los operadores y de los sujetos sociales, y que remiten a estructuras profundas de naturaleza ideológica que buscan mantener ciertas condiciones históricas.

Ejemplos de lo anterior serían, por un lado, el hecho de que el CRS posee un programa laboral en tres áreas: colocación laboral, capacitación y apoyo al emprendimiento, la primera alternativa está destinada a personas que saben realizar un oficio, la segunda busca desarrollar un aprendizaje para un oficio, y la tercera dar insumos o herramientas a personas que emprenden un negocio independiente. Al detenernos en las líneas de trabajo del programa laboral se hace evidente que en ninguno de los tres casos se hace una preparación sólida en relación a los derechos laborales, o sobre responsabilidad social y derechos ciudadanos, o sobre recursos comunitarios y organizaciones no gubernamentales de apoyo social; en cambio, en todos los casos se busca una rápida inserción de las personas en un empleo que le brinde ingresos, aun cuando éstos sean básicos.

Otro ejemplo posible deviene de las pautas de consumo de las familias de los penados, toda vez que no es un tema que se aborda, no se lo trabaja como objetivo transversal, ni se lo cuestiona o es tema de reflexión en las conversaciones, pudiendo perfectamente serlo dado que muchas de estas familias están en situación de sobre endeudamiento, o bien poseen patrones sobre consumistas de relación con el mercado, que también facilitan situaciones de riesgo. Por lo tanto, trabajar esta temática sería en sí misma un dispositivo de empoderamiento de las familias que las ayude a tomar distancia de los patrones de consumo social y les permita mayor libertad para poder funcionar con independencia.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Un último ejemplo, puede ser el hecho de que nosotros no hacemos una intervención formal y abierta que promueva los derechos de los penados y sus familias y, de hecho, en los CRS ni siquiera existen asesores jurídicos para ayudar en el ejercicio de los derechos a estas personas, de modo que no se abre un lugar establecido de reparación y promoción de derechos que permita el empoderamiento de las familias.

Otra situación de coherencia sistémica en el quehacer del delegado, se refiere a que cuando hablamos de familia al parecer estamos incluyendo sólo a la diada madre / hijo, puesto que efectivamente el padre en una mayoría de casos está ausente, de modo real o simplemente no participa del proceso, de forma tal que sólo contamos con la madre como figura de apoyo. Cuando dejamos que la familia organice las condiciones de la intervención del modo que acabamos de describir, estructurando la participación de ciertos miembros y de otros no, y nosotros terminamos finalmente cediendo ante este hecho, le damos a entender a la familia que efectivamente los problemas con el penado son problemas familiares de socialización y que, por lo tanto, es la madre, la criadora, la dueña de los hijos, la que debe hacerse cargo de ayudar ante el problema, porque éste está situado en su área de competencias. De modo que con nuestra actuación "coherente" revelamos que somos también parte del dispositivo resocializador, así como la escuela, la religión y la familia.

Algunos delegados se preguntan si esta actitud general de "coherencia" tiene una salida, y consideran que ésta debiera ir por el lado de promover el pensamiento crítico, pero para ello se necesita recuperar la independencia profesional de las disciplinas sociales, empoderar a los profesionales en sus prácticas sociales, en sus saberes rescatados desde la experiencia, lo cual claramente no es el caso, dada la precarización del trabajo que hace de cada profesional un sujeto frágil y reemplazable. Se constata que en Chile tienen un bajo

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

desarrollo las Ciencias Sociales como referentes de la acción social, que tampoco ayuda el hecho de que haya pocos especialistas en terreno, en el ámbito profesional y no académico, el de la transformación de las condiciones sociales. De modo que el escenario no es bueno para que sean los operadores quienes se apropien de su práctica e inicien los procesos de transformación ante los órganos del Estado.

2.4. Las implicaciones del contexto obligado.

Buena parte de las significaciones de que hablamos arrancan de la naturaleza obligada del contexto de LVA, el cual deviene, a su vez, de la naturaleza punitiva de las medidas no privativas de libertad. El penado y su familia no buscan consultar al delegado, por el contrario, aquel es coaccionado a entrevistarse con el profesional y hablarle de sí mismo, con el propósito de no involucrarse nuevamente en problemas delictuales.

Lo central del hecho de que las personas cumplan su condena en libertad es el objetivo resocializador de la condena, la actuación del Estado se orienta hacia la modificación conductual e, idealmente, subjetiva del penado, por lo tanto, en esta relación del Estado con el individuo, está implicado el ejercicio de una cierta violencia dirigida hacia el penado y/o su familia.

Desde este escenario no es esperable situarse en la postura de "aceptación incondicional" del penado, el cual ha transgredido el contrato social y le ha sido dada la oportunidad de reintegrarse al pacto social a través de una intervención específica de índole psicosocial, de modo que de este contexto emana toda una significación del proceso: resocialización, reeducación, rehabilitación, readaptación social. Fines a los cuales se opta mediante los medios de la coerción directa o a través de formas más elípticas de acercamiento.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

La situación es compleja, puesto que cuando el Estado define la forma en que deben conducirse las personas y el modo en que deben actuar las familias para el fin resocializador, podría estar traspasando límites fijados por el principio de legalidad y llevando su soberanía más allá de lo aconsejable. Por ello, el someter a tratamientos psicológicos a personas y familias para provocar una modificación conductual, especialmente cuando tienen carácter obligado, podría ser cuestionado como un proceso ilegítimo desde el punto de vista de los derechos fundamentales, toda vez que si la conducta de la persona no transgrede el orden establecido, puede realizarla sin que nadie lo impida, independiente de que sea un "riesgo" realizarla, puesto que sólo se puede castigar una acción ejecutada.

Esto nos lleva a plantearnos que en definitiva el conocimiento y las disciplinas sociales se integran en las instituciones con un fin legitimador y racionalizador de sus praxis, de modo que para el caso de los fines resocializadores de las agencias de control social, el uso de medios cooperativos, persuasivos y de influencia social no directamente coercitivos, proviene de fundamentos basados en la evidencia científica (fin legitimador), que permite lograr los mismos fines tradicionales de modo cada vez más eficaz (fin racionalizador).

Así, podemos comprender la preeminencia de los procedimientos y las orientaciones administrativas sobre los criterios técnicos que contradigan las orientaciones institucionales, por muy científicos que sean sus argumentos, puesto que lo que gobierna no es el saber sobre los procesos, sino el fin que persiguen las instituciones (Manuela Utrilla, 1998).

También se comprende de este modo que las jefaturas detenten más poder que los consejos técnicos, incluso en relación con los contenidos del proceso de intervención, dado que las

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

jefaturas se encuentran directamente en la línea de mando; en tanto los consejos técnicos, que promueven la argumentación y la discusión democrática, son sólo consultivos, no pudiendo cuestionar los lineamiento del poder central. No debe olvidarse que el consejo técnico es una organización de interlocución de los operadores, los cuales se encuentran en la última línea de mando (Manuela Utrilla, 1998).

Por otra parte, el contexto obligado y punitivo de la Ley, también explica que se privilegie una organización centralizada y no una de tipo territorial, puesto que el Estado, y en particular los órganos que administran Justicia, aparece ligado a la potestad de obligar a las personas, implica movimientos de acceso a él/ella, de sometimiento y obediencia. De forma que la organización administrativa territorial de los establecimientos de ejecución penal les restaría parte de su carácter vertical, desvirtuando la representación social de una institucionalidad ligada al poder, el orden y la obligación. Por otra parte, los delegados refieren que, de hecho, hacen muy poco trabajo territorial, están cómodos en la situación en que están, y parece que no hay señales de modificación.

Coherente con lo anterior, es el hecho de que el trabajo de los delegados aparece excesivamente concentrado en el ámbito familiar como soporte de la intervención, con muy pobre trabajo comunitario, a pesar de estar descritas las acciones formalmente en ese aspecto, lo cual al ser reflexionado aparece como muy consistente con lo que se viene señalando: la lógica de intervención en LVA es por naturaleza más proclive a la funcionalización del penado y su familia, que al empoderamiento del sujeto social dentro de la comunidad, más a su normalización que a su conexión con los recursos de la comunidad, de modo que la teoría sistémica como fundamento es más operativa al trabajo de intervención, especialmente si se la dirige a las relaciones internas del grupo familiar.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Precisemos también que el trabajo de los delegados con la red psicosocial es mucho más institucional que orientada a la comunidad. Los delegados reconocen que, básicamente, hacen trabajo en red con las instituciones psicosociales del Estado, pero muy poco con aquellas instituciones que provienen de la comunidad organizada, o bien, con la comunidad informal.

De este modo, se va configurando una cierta imagen de las medidas no privativas mucho más ligada a un trabajo institucionalizador, dentro de una cierta ideología que busca neutralizar la disfuncionalidad de las familias y los penados, porque dicha disfuncionalidad es provocadora de disfuncionalidad social; que no, un trabajo de empoderamiento y transformación social que busque desarrollar herramientas de gestión social o levantar líderes comunitarios que promuevan los derechos de las personas en sus territorios.

La descripción que realizamos implica una contradicción fundamental que se puede verificar a distintos niveles o estratos, pero representa la dialéctica esencial en que se debe desarrollar el trabajo del delegado: como agente de normalización y funcionalidad social o como promotor y agente de transformación social. En este punto, hay que asumir una postura, es decir, el delegado debe tomar una posición desde la cual fundar su hacer, debe procurar una reflexión que le permita contrastar su experiencia y darle significación, lo cual finalmente es una opción política que lo sitúa del lado coercitivo o del lado crítico, es apocalíptico o integrado en el campo en el cual actúa.

Es importante volver sobre la idea de que el asunto no pasa sólo por asumir una postura cooperativa o no coercitiva, puesto que perfectamente dicha postura puede ser sólo el perfeccionamiento de la coerción. La cuestión necesariamente tiene que pasar por el camino de la reflexión para que a partir de ella se plantee no sólo los medios por los cuales

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

llevar a cabo su tarea, sino también el atreverse a pensar los mismo fines que busca mediante sus acciones.

2.4. Fundamentos filosóficos, teóricos y metodológicos del control social y la "intervención".

Antes del aporte del enfoque empírico, que pasaremos a revisar, la vertiente de control y coerción social sólo podía aludir como fundamento la cuestión jurídica de que las personas sometidas a un contexto obligado debían cumplir con una pena, por lo cual la Sociedad quedaba provista del derecho a la coerción como modo de defenderse en contra de quienes la agredían.

Al estar situados los operadores al interior de esta institucionalidad ejecutora de las resoluciones judiciales, emerge un sentido común que legitima la coerción sobre los condenados para lograr cumplir con los fines de la resocialización, requisito fundamental para que el individuo transgresor pueda reintegrarse a la convivencia social.

La coerción y el control, entonces, tienen como fundamento original la potestad de la Ley, su ministerio, fundado en la soberanía de una sociedad que se defiende de quienes la amenazan. Sin embargo, el papel dado a los Derechos Humanos por el Legislador en la construcción de la Ley, eclipsa los fundamentos anteriores y nos lleva a plantearnos que la vertiente del control social es más bien una opción institucional y grupal que tiene sus raíces en procesos culturales e históricos de representación social de la autoridad y de las instituciones.

Sin la intención de llegar a develar este proceso, podemos decir que la opción del control incluso encuentra sus primeras raíces en el patriarcado, en el autoritarismo y en la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

representación social del autoritarismo en las instituciones, en particular, en la institución carcelaria. El patriarcado es la premisa cultural que sitúa al Padre en la posición de poder y autoridad sobre la mujer, los hijos, el grupo, la sociedad. El Padre del patriarcado tiene dos aspectos muy marcados: el lado bondadoso que representa su aspecto protector, proveedor, que resuelve y es magnánimo con su grupo; en tanto, el otro rostro del Padre es aquel que corrige, que castiga y administra justicia, que expulsa al que ha faltado a su Ley y, por lo tanto, es el aspecto severo y cruel del Padre ante los transgresores a su bondadosa actuación (Lola Hoffman, 1989).

Con la evolución de la sociedad, el Padre del patriarcado fue encarnando en diferentes niveles de complejidad: el Padre real fue metaforizado en el Grupo, el Tótem, la Ley, siempre ligado a las prohibiciones y la seguridad que da el mantenimiento de los lazos sociales, hasta que se llega a las instituciones y en particular al Estado Moderno, el cual constituye la sociedad organizada, expresión del poder y la autoridad suprapersonal, que contiene una idea cada vez más cabal de Fuerza y Soberanía.

Ahora bien, una institución de administración de Justicia como Gendarmería, representa precisamente el aspecto punitivo del Padre, de modo que entronca "naturalmente" con la idea de Autoridad como coerción y castigo, tiñendo invisiblemente el modo de concebir a la institucionalidad y a las acciones que derivan de ella.

2.4.1. El paradigma de la gestión de los Riesgos.

Ahora bien, si escarbamos en las visiones más contemporáneas del control social nos encontramos en primer lugar con la doctrina de la gestión de los riesgos. El concepto moderno de "riesgo" proviene de las compañías de seguros, las cuales desarrollaron en el

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

mundo anglosajón estudios estadísticos para determinar los riesgos y sus probabilidades en el ámbito de los negocios. En los años 60, la idea de "riesgo" se podía definir como la posible ocurrencia futura de un hecho negativo el cual es objetivamente mensurable en términos de probabilidad de ocurrencia (Rodrigo Venegas, presentaciones Power Point, clases de Módulo de tratamiento de abusadores sexuales en Diplomado de actualización de intervenciones sociopsicocriminológica para LVA, 2012).

Desde este contexto surgieron los llamados instrumentos actuariales para medición de los riesgos, los cuales poseen un fin predictor de los riesgos. La idea fundamental es que las personas que tienen "accidentes" poseen ciertas características asociadas, de modo que podemos predecir la ocurrencia de cierto tipo de eventos específicos si testeamos dichas características (Rodrigo Venegas).

Después de los años 70 se ampliaron las evaluaciones de riesgo, incluyendo los factores de riesgo en salud mental y en el ámbito criminológico. Se planteó que esto permitía "liberar" al evaluador de su propio juicio subjetivo, objetivando la evaluación, e introduciendo incluso una diferenciación por niveles de riesgo de acuerdo a la cantidad de factores presentes en el sujeto (R. Venegas).

Un momento fundamental de la evaluación de riesgo tuvo lugar con el surgimiento de los estudios meta analíticos durante los 80, los cuales consisten en recoger información estadística muy amplia a partir de diversos estudios más pequeños, realizados con diversas metodologías. Estos estudios permitieron aislar factores de reincidencia específicos de determinados delitos, la eficacia de ciertos modelos de tratamiento y de los mismos instrumentos actuariales de riesgo, pero además, permitieron la formulación de marcos teóricos en torno a los resultados de múltiples estudios de reincidencia genérica, en los 80 y

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

90. El siguiente desafío fue construir actuariales para poblaciones específicas de delincuentes como los delincuentes sexuales, adolescentes, mujeres, personas con daño cognitivo o que pertenecían a etnias indígenas, dado que los instrumentos existentes no eran extrapolables a estas poblaciones (R. Venegas).

Anterior a la doctrina del riesgo, se hablaba de la peligrosidad, un paradigma que apunta a la presencia o ausencia de ciertos rasgos inmanentes e inmodificables en el individuo. La evolución desde el paradigma de la peligrosidad hacia el del riesgo, significó no sólo la introducción de los instrumentos actuariales. En efecto, la idea fue dar lugar a un sistema teórico que desechara la peligrosidad, restableciendo la idea de rehabilitación mediante la incorporación del concepto de inocuación, el cual se refiere a la incapacitación del delincuente o a hacer que éste se vuelva inofensivo (R. Venegas).

El concepto de peligrosidad aludía a la habitualidad y rebeldía del delincuente ante el sistema jurídico, y fue asumido plenamente por la psiquiatría como concepto explicativo. En tanto, el paradigma rehabilitador, que resurge junto con el Estado de Bienestar en los años 90, es un concepto defendido desde la psicología, la cual comenzó a describir al delincuente como un sujeto "normal", pero socialmente inadecuado. En tal sentido, se debían primero determinar los niveles de presencia de factores de riesgo en las personas, los cuales permiten predecir la probabilidad de reincidencia, y a partir de ahí construir un plan de manejo, minimización o gestión de los riesgos, con el fin de desproveer a la persona de elementos peligrosos socialmente (R. Venegas).

El cambio de paradigma desde la peligrosidad al riesgo, supuso una reconceptualización de la predicción de la conducta desde un modelo estático y dicotómico de la peligrosidad hacia un modelo estocástico y dinámico. Sin embargo, este cambio no supone un retorno del

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

paradigma de rehabilitación tal y como se lo entendió en los años 70, que incorporaba una visión humanista y positiva del ser humano (R. Venegas).

En cambio, la inocuación es un concepto agnóstico hacia el tratamiento, que lo que busca es reducir el nivel de riesgo que los delincuentes representan para la sociedad mediante métodos como penas privativas de libertad, detenciones post delictuales, libertad vigilada intensiva, sistemas de registros públicos, u otras. Una buena metáfora de la doctrina del manejo de los riesgos es señalar que éste es abordado como si se tratase de desperdicios tóxicos, es decir no van a dejar de existir, pero se puede minimizar sus efectos (R. Venegas).

Una de las críticas que se plantea a este modelo es que ha reducido a determinadas poblaciones a ser foco del riesgo, de modo que se las cosifica, despersonaliza y se las excluye, surgiendo discursos públicos muy poderosos que sostienen este punto de vista, por ejemplo en contra de los abusadores sexuales, aun cuando no sostengan antecedentes estadísticos, primando el miedo y no la racionalidad para construir modalidades de tratamiento de los delincuentes violentos. En este contexto puede hablarse del retorno de la peligrosidad, escondida detrás del paradigma del riesgo (R. Venegas).

De todas formas, este discurso permite al Estado deshacerse de la carga de los riesgos que implica un potencial reincidente y transferírsela al sujeto. La carga, en este caso, es la exigencia de seguridad que por parte de la sociedad se efectúa en virtud del miedo.

2.4.2. El enfoque de Riesgo – Necesidad – Responsividad (RNR).

Todo este planteamiento de la gestión de riesgo es muy consistente con el enfoque empírico cognitivo - conductual de modificación de conducta. Dicho enfoque posee los fundamentos

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

epistemológicos, teóricos y metodológicos de las acciones propiciadas por una práctica centrada en el control y la dirección del comportamiento, completando sus vacíos.

La expresión más clara de aplicación del enfoque cognitivo – conductual en el ámbito criminológico, el cual se va imponiendo progresivamente como orientación de nuestras prácticas en Gendarmería a partir de la nueva Ley, es un enfoque basado en la evidencia llamado de Riesgo – Necesidad – Respuesta (RNR) de Donald Andrews y James Bonta (Rodrigo Pantoja y Cristobal Weinborn; Junio de 2009). Este enfoque, fundado en meta análisis de población penalizada en Inglaterra, Canadá y Estados Unidos, pudo aislar siete factores predictores de reincidencia penal típicos, superando con creces el poder predictivo del juicio experto de profesionales que trabajan con población penitenciaria.

Los factores señalados son: pautas de personalidad antisocial, actitudes pro criminales, apoyo social para el delito, consumo de sustancias, vínculos familiares disfuncionales, ausencia de educación o trabajo y ausencia de actividades recreativas pro sociales. Estos factores eran especialmente importantes en población con mayor riesgo delictual y fueron aislados como factores de riesgo dinámicos, puesto que eran susceptibles de ser modificados mediante intervenciones, a diferencia de los factores de riesgo estáticos que se refieren a la historia de criminalidad, que son inmodificables.

Los factores dinámicos fueron denominados necesidades criminógenas, puesto que eran elementos necesarios de ser intervenidos en los/as delincuentes para reducir la ocurrencia de nuevos eventos. El tercer elemento aislado por la evidencia fue el denominado factor de capacidad de responder o responsividad, esto es, las capacidades del individuo de la intervención o de su medio ambiente, para responder a las intervenciones diseñadas para él o ella, de modo que las intervenciones deben adaptarse al estilo de respuesta del individuo

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

e, incluso, se recomienda un pre tratamiento motivacional de las personas antes de recibir una intervención personalizada. Así, los diseños de intervención debían personalizarse de acuerdo a las características particulares de los individuos intervenidos, evitándose la estandarización.

El enfoque RNR revela que las personas que producen la delincuencia son un grupo proporcionalmente reducido, pero que genera alta productividad delictual, por lo tanto, recomienda que los esfuerzos de intervención se concentren en estos grupos de mayor compromiso criminal, los cuales quedan caracterizados por el mal funcionamiento en los factores de riesgo señalados más arriba. Por el contrario, en aquellos grupos con bajo compromiso delincuencial, sería contraproducente que fuesen demasiado intervenidos, puesto que podría producirse en ellos un etiquetamiento que los induzca a desarrollar conductas transgresoras (Pantoja, 2009, p 15-31).

Ahora bien, respecto de la variable: vínculos familiares disfuncionales, varias investigaciones citadas por Droppelmann sobre prisiones y familia en el reino unido, señalan que casi la mitad de la población recluida perdía contacto con sus familiares en el período de reclusión, señalando que aquellas personas que no han recibido apoyo familiar luego del primer año de egresar de un centro de privación de libertad, reinciden penalmente entre 2 a 6 veces más que aquellas que si lo han recibido.

La reparación o conservación de un vínculo adecuado con la familia y el desarrollo de competencias para este fin, aporta decisivamente a la reducción de reincidencia en las personas recluidas (NACRO 2005, citado en Droppelmann, 2010, p. 11; Mills y Codd 2008, citado en Droppelmann, 2010).

Sin embargo, el enfoque RNR no puede asumir un trabajo relacional o de integración

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

familiar, puesto que su inspiración cognitivo – conductual impide que pueda ver las situaciones con esa mirada, de modo que el conjunto de sus intervenciones son de tipo individual y mantiene ese tipo de encuadre cuando aborda los problemas que una persona en conflicto con la justicia puede tener en sus relaciones familiares (Pantoja et al, 2009).

1. La evaluación basada en el RNR.

Debemos agregar que no sólo la intervención restará a la familia en los nuevos modelos de tratamiento, sino que también los instrumentos de evaluación basados en el RNR son de corte individual, de modo que la familia no se convierte en un campo de intervención que media entre el Estado y el individuo, sino que éste debe ser modificado en relación a ellos. Entre los instrumentos de evaluación más usados que se basan en el RNR están el OASyS: ofender assessment system; y el LSI –R: level service inventory - revised.

Respecto del OASyS, desarrollado por petición del Home Office por Howard, Clark y Garnham, el 2006, es un instrumento que evalúa factores de riesgo estáticos y dinámicos: delito actual, historia criminal, actitudes, vivienda, relaciones, educación y capacitación, empleabilidad, manejo de las finanzas, estilo de vida y relaciones interpersonales, abuso de alcohol y/o de drogas, problemas emocionales, problemas interpersonales y habilidades cognitivas, incluyendo todos los factores de riesgo dinámicos (Traducción del OASyS por Mario Pacheco León, pags. 14, 16 y 33-35, Nov. de 2008).

Al aplicarlo se entrega una puntuación total de riesgo, que mezcla factores de riesgo estáticos y dinámicos, siendo los dinámicos aquellos que permiten reducir las necesidades criminógenas del individuo.

De las 12 secciones en que está dividido el OASyS la sección 6 está específicamente

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

dirigida a las relaciones interpersonales en el entendido que para el caso de los infractores hombres existe sólida evidencia que establece que la pareja es un factor protector para la reincidencia penal. En el caso de los infractores más jóvenes, la evidencia apunta a que la familia puede actuar como factor protector de la reincidencia. Esta sección presenta varios factores estáticos y otros que son de difícil modificación con un encuadre individual, además de tener una baja incidencia la puntuación de esta sección en el predictor total de la prueba para reincidencia penal.

Revisando concretamente los ítems de la sección vemos los siguientes contenidos, los de tipo más estáticos: infancia y lazos familiares (continuidad en los cuidados familiares, separación en la infancia, períodos de adopción y estadía en hogares de menores), evidencia de abuso infantil y durante la adolescencia, historia de las relaciones íntimas (número y calidad, satisfacción con las relaciones cercanas, o ausencia de relaciones íntimas); y los de tipo más dinámico: relación actual con los familiares cercanos, relación actual con su esposa / pareja (nivel de apoyo, respeto, cariño mutuo, fortaleza de la relación y dificultades; si está soltero, ¿cuál es el nivel de satisfacción con ese estado?), evidencia de VIF hacia la pareja (incluyendo amenazas y abuso psicológico), calidad del rol paterno (relación con los hijos biológicos, hijastros o adoptivos, considera el contacto y nivel de apoyo, actitudes, comprensión y comportamiento hacia los niños, nivel de habilidades parentales); luego, se responde a la pregunta por si los miembros de la familia cercana o la pareja actual tienen antecedentes criminales; se establece si las relaciones están, improbable, probable o casi seguro, relacionadas con la conducta infractora; y, finalmente, si las relaciones del infractor contribuyen al riesgo de un daño grave.

De este modo encontramos en el OASyS, respecto de la familia: la historia vincular y la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

presencia de vulneraciones y, sobre lo actual, las relaciones familiares, de pareja, roles parentales, VIF y delincuencia familiar.

Por otro lado, el instrumento creado por Andrews y Bonta (1995, 2007), llamado LSI – R, que será el instrumento que utilizará Gendarmería al iniciarse la aplicación del nuevo catálogo de medidas alternativas, posee el mismo fundamento que el OASyS y también mide los niveles de riesgo para tomar decisiones sobre las necesidades de supervisión y tratamiento en una persona que cumple una condena. Es un instrumento de 54 items que entrega una puntuación de riesgo que se puede ubicar en 5 categorías: los niveles altos revelan una alta propensión a cometer actos criminales en el futuro. Los 54 items, también de tipo estático y dinámico, están divididos en 10 dominios: historia delictual, educación / empleo, finanzas, relación familiar, vivienda, uso del tiempo libre y recreación; pares, consumo de alcohol y drogas; salud mental y actitudes; y orientación.

La información se recoge de una entrevista estructurada con el infractor y del análisis de la información colateral disponible (copias de sentencia, carpetas individuales y reportes de los profesionales encargados de administrar las medidas).

De varios estudios realizados en Canadá se ha concluido que es un buen instrumento predictor, sin embargo también se le ha criticado un sesgo que afectaba al género femenino puesto que las mujeres marginadas eran mal clasificadas en relación a las de condición socioeconómica aventajada que en general no aparecían con indicadores delictuales (Traducción del OASyS por Mario Pacheco León, p. 13 -14, Nov. de 2008).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2. La intervención basada en el RNR.

Ahora bien, respecto de los diseños de tratamiento basados en factores de riesgo del enfoque RNR, esta propuesta teórica posee dos componentes básicos para modificar el comportamiento: la reestructuración cognitiva y el entrenamiento en habilidades sociales o interpersonales.

En este modelo se usan estrategias que fortalecen los pensamientos que llevan a resultados positivos, así como, las conductas deseadas socialmente. Los procesos cognitivos a los cuales alude el enfoque son: los pensamientos automáticos, que son repetitivos e incontrolables; las expectativas, que señala que ante la ejecución de una conducta se esperan determinados resultados; las evaluaciones, tanto de las situaciones como de la conducta, las cuales podrían estar "distorsionadas" debido a errores en el pensamiento que lo hacen poco realista; las atribuciones, especialmente el locus de control externo o interno de un individuo; los supuestos subyacentes o creencias centrales, menos conscientes que los pensamientos automáticos, se los puede entender como esquemas cognitivos que organizan los pensamientos automáticos del individuo (Pantoja et al, p 68).

La intervención supone identificar los pensamientos automáticos y las distorsiones cognitivas, y luego abordar las creencias subyacentes que se asocian con dichos pensamientos de modo de hacer una "reestructuración cognitiva".

En tanto, en el desarrollo de aprendizaje conductual, se busca la formación de habilidades interpersonales y sociales, puesto que las personas con pensamientos desadaptativos presentarían un déficit en las habilidades de afrontamiento de las dificultades, de modo que aquí se incluye el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaz, entrenamiento asertivo, resolución de conflictos y manejo de la agresividad, y, para el caso de los

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

infractores de ley, que fundamentalmente han sido deficientemente socializados, se busca que aprendan valores, actitudes, razonamientos, y habilidades sociales, necesarias para el ajuste social (Pantoja et al, p 69).

Por otro lado, Al-Attar señala que también desde un punto de vista cognitivo - conductual la conducta infractora es un modo desadaptativo de afrontar los estresores personales, situacionales o ambientales y, si esa conducta es reforzada se aumenta la probabilidad de repetición del mismo y el ciclo se repite. Este autor señala que los estresores mencionados interactúan con necesidades criminógenas como los déficits o errores cognitivos, que incluyen déficit en la resolución de problemas; déficits en el desarrollo, especialmente en el juicio moral; déficit en habilidades sociales, incluyendo las cogniciones sociales distorsionadas; condiciones de privación y desventaja social y ambiental; y, déficit en recursos personales, autoestima y autocontrol. De esta interacción derivan las conductas infractoras, que al ser recompensadas, como dijimos, se fortalecen (Al-Attar, citado por Pantoja et al, p 69-70).

Las técnicas específicas de tratamiento cognitivo - conductual derivan de los presupuestos descritos más arriba. Para el caso del déficit en habilidades y estilos cognitivos los programas propiciarán que las personas se entrenen en pensar empáticamente imaginando los pensamientos de otros, agregando a ello el entrenamiento en resolución de problemas, el cual implica el desarrollo de la habilidad para identificarlos, separando hechos de problemas, y hechos de sentimientos sobre los hechos, de modo que la impulsividad se retira en la medida que se instala la reflexividad, dado que son mutuamente incompatibles. Si se reestructuran procesos cognitivos asociados con problemas se logra reestructurar emociones y conductas relacionadas (Al-Attar, citado por Pantoja et al, p 71).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

El razonamiento moral se aborda con instrucciones, modelaje, dilemas morales y debates, también en la línea de la reflexividad. En relación con el déficit de las habilidades sociales y cognición social, que está directamente relacionado con el área familiar, se señala que el individuo necesita desarrollar el procesamiento de información social, entrenándose para interpretar correctamente las señales sociales; la competencia y habilidades comunicacionales, para actuar asertivamente.

Para el desarrollo de habilidades sociales se puede enseñar a la persona a ser más asertiva, a relajarse socialmente, a invertir los roles y tomar la perspectiva del otro, modelar conductas y resolver problemas sociales.

Para el déficits de recursos internos, se señala que los infractores de ley padecen de autoestima negativa en relación con aquellos que no cometen delitos, aun cuando otros estudios señalan que hay un grupo importante de delincuentes con alta autoestima. Por lo tanto, para modificar la autoestima del delincuente, negativa o elevada, se debe desafiar las normas o patrones por medio de los cuales las personas se evalúan, centrándose la intervención en aspiraciones positivas, resolución de problemas para la adaptación y hacer evaluaciones más realistas y funcionales de sí mismos.

Para el locus de control, siendo que los delincuentes poseen más bien un locus externo, se sabe que el entrenamiento en habilidades sociales y la resolución de problemas aumenta el locus de control interno (Al-Attar, citado por Pantoja p 71-72).

Similares líneas de desarrollo tienen varios programas cognitivo – conductuales como el "Razonamiento y Rehabilitación: R y R" (1985) destinado a modificar las pautas cognitivas (Ibid, p 73); el "pensando en forma correcta en la libertad vigilada" que es una adaptación del programa anterior para el medio libre; el "fomento de habilidades de pensamiento"

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

(2000), también heredero del R y R; el "piense primero" que siendo similar al R y R agrega pre sesiones motivacionales y post sesiones para evitar recaídas; el "pensando en un cambio", que es un programa de mayor alcance que abarca las actitudes procriminales, habilidades sociales y resolución de problemas interpersonales (Ibid, p 74). Otros programas que pueden citarse son el de entrenamiento en habilidades cognitivas (Ibid, p 75-76), el programa breve de manejo de la ira (Ibid, p 76-77), y el entrenamiento en inoculación de estrés (Ibid, p 77-78).

Todos estos programas, como se ve, mantienen una perspectiva individual, de modo que su implementación está destinada al desarrollo de nuevos repertorios conductuales en una persona lo cual, finalmente, le permita generar pensamientos y conductas más adaptativas. El diseño de los programas cognitivo – conductuales tiene la modalidad de manual, de tal modo que eso le da la ventaja de que todo programa de esta índole puede ser replicado, además de incluir etapas de seguimiento que permiten evaluar sus resultados en diferentes medios.

El paradigma cognitivo – conductual es el más consistente con una perspectiva de control social debido a que este modelo es de naturaleza directiva. La directividad del enfoque proviene de su posición epistemológica que se inserta dentro de una idea de ciencia de naturaleza positivista, la cual busca cuatro propósitos: la descripción de su objeto de estudio, la explicación causal del fenómeno que investiga, la predicción de un comportamiento dadas determinadas circunstancias, y el control de las variables que determinan el acontecimiento.

Si analizamos cada punto nos damos cuenta de porqué el resultado es la directividad y la posición de poder. El primer propósito científico del enfoque cognitivo – conductual, la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

descripción, nos lleva al positivismo, posición filosófica por la cual se plantea la existencia real y exterior de los fenómenos que describe y a los cuales tiene acceso privilegiado la observación científica. El segundo propósito, la explicación, tiene una naturaleza siempre determinística, de modo que hay un supuesto por el cual el fenómeno que observamos es un efecto de un proceso causal. Para el caso del enfoque cognitivo – conductual, la causa de la conducta alude siempre a los procesos de aprendizaje, los cuales pueden ser por asociación de una respuesta a un estímulos, por la valoración de determinadas consecuencias o por modelaje social. Cuando el científico cognitivo – conductual logra comprender el proceso de aprendizaje en cada caso, puede acceder al tercero y el cuarto propósito: puede predecir el acontecimiento cuando se den las mismas condiciones causales; y controlarlo, dado que al modificarse las condiciones causales es esperable que no se produzca el mismo fenómeno.

Por lo tanto, la postura filosófica del enfoque cognitivo – conductual se sitúa en la posición de acceso a la objetividad y, aún más importante, de acceso privilegiado al poder para controlar el comportamiento humano, postura de la cual naturalmente devendrá una actitud directiva en la relación con el paciente o cliente, dado que el terapeuta es quien sabe y quien puede dar solución a los problemas, no quien recibe la intervención.

Originalmente, esta postura filosófica llevó a que los terapeutas cognitivo – conductuales privilegiaran sobremanera la técnica como la herramienta que permitía obtener resultados en los pacientes. Consecuentemente, se esperaba de los sujetos que recepcionaran las intervenciones que se les dirigían de modo estricto y activamente, puesto que en tanto mejor ejecutaran las prescripciones, mejores resultados podían esperar.

Sin embargo, fueron los humanistas quienes introduciendo un aire fresco en la psicoterapia,

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

permitieron que se visualizara la relevancia crucial de la relación terapéutica para producir resultados, cuestión que fue cada vez más clara al irse demostrando con una serie de estudios empíricos. De este modo, el enfoque cognitivo – conductual fue introduciendo en su comprensión la importancia de la relación terapéutica como un elemento que complementa el uso de las técnicas, al punto que la formación de una relación terapéutica fue conceptualizada como un momento previo específico de la intervención, que permitía mejorar los resultados a los cuales se podía optar, conservando siempre el terapeuta la posición de supuesto saber de la situación problemática del paciente, y ahora cliente.

En ese sentido, el enfoque RNR introduce la variable responsibidad o capacidad de respuesta del individuo como uno de los componentes del modelo, de forma que la intervención debe considerar tanto el estilo de aprendizaje del individuo como el nivel de reactancia de éste ante la influencia social. El fin es adecuar la prestación para que obre mejores resultados en la persona, de forma que el fin último se cumpla, la cual dice relación con la modificación cognitiva y conductual.

Por lo dicho anteriormente, los delegados que mantienen una postura de control social y directividad pueden fundamentar consistentemente su actitud en la doctrina de la gestión de los riesgos y en el enfoque cognitivo – conductual. El primero apunta hacia la detección y el manejo de los elementos que originan la desadaptación, mediante la inocuación del delincuente en función de la prevención del delito; en tanto, el enfoque cognitivo – conductual asegura convertirse en el medio más confiable para lograr este fin mediante un despliegue tecnológico para la modificación conductual y el control del pensamiento, consistente con la directividad “natural” de un contexto obligado. Pero, además, ambas perspectivas se sitúan en una posición de observadores del déficits o la carencia en los

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

penados y sus familias, de modo que ello también "naturalmente" alimentará una postura directiva en los operadores que se muevan desde ese tipo de observador.

2.5 Fundamentos jurídicos, teóricos, metodológicos y filosóficos de un enfoque colaborativo o cooperativo.

2.5.1. El papel de los Derechos Humanos:

Respecto de los derechos humanos, éstos supuestamente constituyen el fundamento jurídico original de la LVA. Resumidamente, en el octavo congreso de la ONU sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrado en La Habana entre el 27 de Agosto y 7 de Septiembre de 1990 se aprobaron varios reglamentos, entre ellos las reglas mínimas de la ONU sobre las medidas no privativas de libertad o Reglas de Tokio, que pretenden ser un marco normativo para el procedimiento de ejecución penal especialmente en lo que se refiere a los derechos de las personas condenadas, y teniendo por objetivo fundamental proporcionar otras opciones a la reclusión, reduciendo las penas privativas de libertad, racionalizando las políticas de justicia penal, y considerando los derechos humanos, las exigencias de la justicia social y las necesidades de rehabilitación del delincuente (Normas Técnicas de Libertad Vigilada, 2003, p 10). Las reglas establecen que la supervisión y los procesos de reinserción deben reducir a un mínimo la posibilidad de reincidencia penal, prestando asistencia de todo tipo al delincuente y fortaleciendo sus vínculos con la comunidad.

Las normas técnicas del 2003 sobre la LVA tendrían una inspiración humanitaria proveniente de las reglas de Tokio, de modo que su carácter es garantista y citan varios párrafos de dichas reglas alusivos a la conservación de la dignidad del penado, la limitación

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

de las restricciones impuestas al condenado, que no podrán superar las que ya estableció la autoridad competente; el respeto por la intimidad, la confidencialidad y el trato objetivo; y, la ausencia de experimentación con los penados (Ibid, p11).

Ahora bien, respecto de la referencia de los Derechos Humanos debemos considerar aquí las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre tratamiento penal como uno de los fundamentos que permiten comprender las medidas no privativas de libertad desde los derechos que consagra. Las reglas mínimas sobre medidas no privativas de libertad, o reglas de Tokio, sancionadas el 14 de Diciembre de 1990, tienen como inspiración explícita la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en ellas se reconoce la necesidad de la existencia de un tratamiento no institucionalizado del delincuente, convencidos de que las medidas sustitutivas a la prisión pueden ser un medio eficaz para el tratamiento en la comunidad, "conscientes de que la restricción de la libertad sólo se justifica en aras de la seguridad pública y de la prevención del delito…", "y que el objetivo primordial del sistema de justicia penal es la reintegración del delincuente en la sociedad" (Normas Técnicas de LVA, 2003, p. 86).

En las citadas reglas se alude a una serie de salvaguardas que deben respetar las medidas no privativas de libertad, como el hecho de que estas medidas deben aplicarse en consonancia con la gravedad del delito, la personalidad y antecedentes del delincuente, los objetivos de la condena y el derecho de las víctimas; los derechos y dignidad del delincuente; y el derecho a la intimidad de él y su familia (Ibid, p. 89).

En relación a las obligaciones, se señala que éstas "serán prácticas, precisas y tan pocas como sea posible, y tendrán por objeto reducir las posibilidades de reincidencia…", "e incrementar las posibilidades de reinserción social del delincuente, teniendo en cuenta las

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

necesidades de la víctima" (Ibid, p. 92).

Respecto del proceso de tratamiento, se señala que deberá existir una oferta amplia para responder a las necesidades de la persona de manera eficaz, por profesionales idóneos, comprendiendo el conjunto de factores que facilitaron el delito, y la autoridad competente "podrá hacer participar a la comunidad y a los sistemas de apoyo social en la aplicación de las medidas" (Ibid, pg. 93). Se explicita este punto más adelante y se señala que "la participación social debe alentarse porque constituye un recurso fundamental y uno de los factores más importantes para fortalecer los vínculos entre los delincuentes sometidos a medidas no privativas de libertad y sus familias y la comunidad" (Ibid, p 94). De modo que esas reglas establecen algunos parámetros globales sobre la forma como deben entenderse las medidas no privativas, incluyendo alusiones al rol de la sociedad a través de la mejor vinculación de la persona con su familia y comunidad.

De este modo, todo el sistema de justicia penal en relación a las medidas no privativas de libertad se funda en los principios de los derechos humanos, haciendo que la intervención sea lo menos invasiva posible, considerando una clara distinción entre las personas de bajo compromiso delictual respecto de las demás, de modo de evitar que se mezclen y puedan producirse procesos de desocialización, diferenciándose las personas por niveles de compromiso criminal, focalizando la cárcel para las personas más comprometidas delictualmente; pero también considerando la necesidad de introducir procesos de intervención como un derecho de los delincuentes, conservando criterios de justicia social tanto para las víctimas como para el victimario, y contribuyendo a reducir la reincidencia penal.

Respecto de los derechos consagrados en la Constitución de la República de Chile de 1980,

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

se establecen varias exigencias para la aplicación de las penas, privativas, restrictivas o alternativas de la libertad, consagrándose en el art. 19, Nº 3, el principio del debido proceso, que debe cumplir con los requisitos de racionalidad y justicia; el derecho a la defensa, la inconstitucionalidad de la presunción de responsabilidad penal, la sanción penal sólo respecto de delitos tipificados, etc.. En el art. 19, Nº 4, se establece la prohibición de someter a las personas a apremios ilegítimos, señalando que ninguna autoridad podrá aplicar tormento ni otros apremios ilegítimos de carácter físico o psicológico.

En el art. 5º de la Constitución, que incorpora en su parte final parte de la reforma Constitucional de 1989, se establece que las normas de los tratados internacionales, ratificados por Chile en materia de Derechos Humanos, tienen jerarquía Constitucional, precisando que dichos derechos constituyen un límite a la soberanía del Estado.

Sabemos que los derechos de las personas que cumplen condenas han sido en numerosas ocasiones vulnerados durante su desarrollo, lo cual implica básicamente, que sus necesidades han sido desatendidas socialmente, o se les ha impedido acceder a su satisfacción.

El contrato de convivencia social por el cual las personas cedemos parte de nuestros derechos para que sean protegidos por el Estado, se ve fracturado cuando éste es incapaz de cumplir con su función, porque se ha reducido excesivamente su participación frente a la de otros sectores de la sociedad. Por otra parte, la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, tampoco es capaz de ejercer una función protectora, debido a que no cuenta con los recursos, materiales y psicosociales, suficientes para proteger a sus miembros, los cuales quedan expuestos a la influencia directa de las condiciones sociales. De este modo, el contrato social pierde legitimidad para el sector más vulnerabilizado de la sociedad, el

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

cual asume patrones de comportamiento que abiertamente transgreden los derechos de otros y de la sociedad.

Entonces, cuando se plantea como límite de la soberanía los Derechos Humanos, esto nos debe llevar a reflexionar en que dicha limitación se refiere a los aspectos que violentan al individuo o lo obligan de algún modo, pero no a los aspectos que facilitan el ejercicio de sus derechos, los cuales el Estado debiera promover y facilitar. Por lo tanto, una visión social que se ampara en una perspectiva de derechos fundamentales procurará, en primer lugar, el respeto de los derechos del individuo a través de la protección de los bienes jurídicos que le son intrínsecos, pero además debe cuidar que sus intervenciones del sujeto social en el espacio más propiamente privado, la consciencia, actitudes, personalidad y opciones libres; no sean tomadas como apremio ilegítimo.

En este punto, reflexionamos nuevamente sobre una dialéctica en el modelo de LVA: al mantenernos en una perspectiva de derechos nuestras acciones debieran desarrollarse por la línea de la reparación, la protección y el empoderamiento para volver a integrar a la persona al contrato social en condiciones permitan que lo cumpla. Pero tal situación no es el caso de la práctica social desde una perspectiva de control social, incluso desde una más abierta hacia la promoción social, porque nosotros desde nuestra experiencia no promovemos explícitamente en nuestros penados el que exijan al Estado la protección de sus derechos y el que tengan consciencia que son sujetos de derecho.

Quizás es por esa falta de interpretación de la realidad de las familias, el que no aparezcamos como una institucionalidad de interés para muchas de ellas, las cuales no nos ven como una red o institución de interés para sus miembros.

En cambio, las únicas familias que aparecen interesadas en participar del proceso de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

intervención son aquellas que teniendo un miembro con una serie de problemas con la justicia y de conductas disfuncionales, no comparten las actitudes de dicho miembro, están interesadas en lograr un cambio de conducta en él, pero no lo han conseguido y esperan desesperadamente o al menos con urgencia que los profesionales de Gendarmería los ayuden en aquello que ellos no han logrado. Este tipo de familias son descritas mostrando mayor disponibilidad para ser intervenidas dado su deseo de resolver los problemas del pariente con problemas legales y también con incapacidad para resolverlos. En esos casos, se nos posiciona como figura de autoridad y control social, y ahí toma aun mayor sentido la posición de control social. Esta disponibilidad muchas veces se traduce en que las familias demandan ayuda, más que en que la familia tenga disponibilidad a colaborar, puesto que su actitud es percibirnos como aquellos que brindan la solución desde la autoridad y la posición de poder.

Por otro lado, los delegados tampoco aparecen como interlocutor significativo ante el Poder Judicial, ellos ven cómo su acceso a ser escuchados por los Magistrados es muy limitado, creyendo que son percibidos por ellos como poco insuficientemente capaces de fortalecer los aspectos psicosociales de los penados y sus familias y, por lo tanto, perdiendo legitimidad ante los Jueces, los cuales no parecen observarlos como auténticos colaboradores del ejercicio de la Justicia. Todo ello podría perfectamente tener que ver con el hecho de que los delegados no son vistos como promotores de derechos, en cambio aparecen muy cercanos al control social, es decir, promoviendo más de lo mismo.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.5.2. La colaboración como alternativa en la construcción de un sistema terapéutico.

Ahora bien, respecto de los posibles fundamentos de un enfoque alternativo al de control social, encontramos como antecedente el hecho que la disponibilidad de las familias al trabajo del delegado parece ser función, tanto de las expectativas que deposita en éste, como del empoderamiento que el delegado le asigna, y la capacidad del profesional para establecer un buen vínculo con ella.

Estamos hablando aquí del fundamental tema de la construcción de alianza terapéutica, constructo que constituye la principal variable relacionada con los resultados de los tratamientos a través de la intermediación que hace de la adherencia, que es el compromiso que las personas ponen en sus procesos de cambio; es decir, si hay alianza hay adherencia, y si hay adherencia hay buenos resultados.

Ahora bien, la alianza es una variable compuesta y no unitaria, está constituida por tres elementos: el acuerdo sobre las metas que se van a buscar, el acuerdo sobre los medios que se van a utilizar, y la calidad del vínculo afectivo que se establece entre el terapeuta y el cliente; estos tres elementos, cuando están presentes, implican respetar las preferencias del cliente, de modo que promueven que él no sea colonizado por la intervención, sino que se comprometa por sí mismo, puesto que está siendo auténticamente considerado en el proceso.

La investigación en psicoterapia ha demostrado que no existe diferencia de resultados entre los diferentes enfoques terapéuticos; todos funcionan, siempre y cuando, encajen con las preferencias del cliente, incluso en contextos obligados, en los cuales los resultados pueden ser aún mejores que en los de libre demanda (Seminario de Scott D. Miller: “Trabajando con clientes no motivados, resistentes o difíciles”, 3-4 de Junio de 2011).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Complementando lo anterior, Berg y D. Miller refiriéndose al tratamiento de alcohólicos y dentro del modelo de la terapia centrada en soluciones, señalan que es ya una verdad indiscutible que la aceptación del tratamiento aumenta drásticamente cuando el terapeuta colabora con el paciente en el establecimiento de sus propios objetivos, de modo que se demuestra el valor fundamental de la cooperación (Insoo Kim Berg y Scott D. Miller, 2002, p 50).

A lo anterior agregan, que si podemos identificar primero el tipo de relación terapeuta – cliente podremos encontrar el tipo de colaboración que el cliente necesita para mejorar sus resultados, precisando que si conservamos esta perspectiva relacional nos libraremos del aliviante, pero falso argumento que señala que si el cliente fracasa en el proceso de tratamiento es por su responsabilidad, y no por la nuestra (Ibid, p 53).

La cuestión llega más lejos, puesto que el acentuar la relación implica que los profesionales que intervienen son corresponsables de los resultados y cualquier etiqueta que apliquen a sus clientes (“negador”, “resistente”, “difícil”), puede ser considerada una descripción de ellos mismos (Ibid, p 54).

Berg y D. Miller refieren, así, tres tipos de relación: la relación de tipo comprador, la de tipo demandante y la de visitante. La primera es aquella en que terapeuta y cliente definen en conjunto una dolencia o un objetivo de tratamiento, el cliente se ve como parte de la solución, y está dispuesto a hacer cosas respecto del problema y, por otro lado, el terapeuta acepta trabajar en el problema identificado en conjunto, considerando que puede ayudar al cliente en el proceso de búsqueda de una solución (Ibid, p 55). Es decir, este es el tipo de relación en donde los clientes se muestran receptivos y motivados por su tratamiento y, por lo tanto, es el tipo de relación ideal entre terapeuta y cliente.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

En la relación de tipo Demandante, en cambio, ambos actores de la relación han logrado identificar un objetivo al cual tender, pero no han llegado a acuerdo, o no han identificado, los medios para llegar a dicho objetivo. Normalmente en este tipo de relación, los clientes no se visualizan como parte de la solución, la cual ligan insistentemente con el cambio en el otro. El circuito de la relación demandante puede resumirse como una queja sobre el otro y, posteriormente una demanda de cambio de ese otro (Ibid, p 58). En esta relación, el terapeuta acepta colaborar en la exploración del objetivo y/o la dolencia, haciéndolo de tal modo que podría facilitarse una perspectiva nueva que permita una solución (Ibid, p 56). Sin embargo, este tipo de relación implica insistir en hacerle ver al cliente que él es parte de la solución, distrayéndolo del "listado de problemas" que trae a las sesiones (Ibid, p 100). Un caso especial de relación demandante la constituyen aquellas en que se instala una situación de codependencia, en la cual el cliente es una persona sin problemas que pide ayuda para alguien significativo, pero sin saber qué hacer, ni cómo hacerlo, a pesar de declarar lo contrario, demostrando escasa disposición para el cambio personal, dado que toda la demanda la dirige al cambio del "enfermo".

Por último, encontramos la relación de tipo Visitante, en ella no hay acuerdo sobre la existencia de algún padecimiento o un objetivo sobre el cual trabajar, de modo que incluso, normalmente, no existe ninguna consciencia de alguna dificultad, o bien, se considera que el problema lo presentan los demás. En esta situación el terapeuta puede expresar su acuerdo con el cliente, pero también puede dejar la "puerta abierta" para abordar alguna situación en el futuro (Ibid, p 59). Es interesante que en este grupo encontramos muchas de aquellas personas que son derivadas a tratamiento, pero que al mismo tiempo no encuentran argumentos propios para llevarlos adelante, más que "sacarse de encima" a su derivador

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

(Ibid, p 61). En este tipo de relación es muy fácil que el terapeuta caiga en la tentación de decirle al paciente aquello que debe hacer (Ibid, p 84), sin embargo, ese tipo de actitud es precisamente la que lleva a descalificar al cliente como irresponsable o poco comprometido y, aún peor, lleva al fracaso de los intentos terapéuticos que se busca establecer. Berg y D. Miller señalan que con estos clientes la única actitud más recomendable que podemos asumir es explorar lo que desean auténticamente, en el entendido de que ellos pueden autodeterminarse (Ibid, p 85)

El error más frecuente que identifican Berg y D. Miller en esta descripción de la relación terapeuta – cliente consiste en confundir el tipo de relación que se estableció, cuestión que deriva en malos calificativos dirigidos a los clientes, pero sobretodo en el daño que se produce a una relación colaborativa antes de iniciada (Ibid, p 63).

De este modo, Berg y D. Miller recomiendan primero esclarecer el tipo de relación establecida, para actuar en concordancia, recomendando dos estrategias que podrían servir, cuando no hay un cliente comprador: descubrir el comprador oculto y descubrir al "otro" comprador; es decir, las estrategias van dirigidas a convertir la relación en una relación de compra, la relación ideal caracterizada porque la persona presenta disposición a hacer algo respecto del problema.

Si se intenta descubrir al comprador oculto, en el contexto de una relación colaborativa con el cliente, éste podrá avanzar hacia la identificación de algún(os) problemas que, eventualmente, querrá abordar en el futuro, aun cuando no sea el problema más evidente para el terapeuta. El terapeuta no cuestiona la molestia, inquietud o demanda del cliente, sino que la acepta al pie de la letra, validando su opinión. La certeza que comparten estos autores desde su experiencia es que necesariamente se desarrollará una relación entre el

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

problema verbalizado por el cliente y aquel que presenta mayor evidencia, emergiendo una relación de compra que mostrará disposición a hacer cosas para atender su situación, sin la resistencia o la actitud defensiva con que podría reaccionar ante, por ejemplo, una confrontación sobre su situación (Ibid, p 64).

Un ejemplo de lo anterior, podría ser el de una persona con consumo adictivo de alguna sustancia o alcohol, que no percibe su patrón de consumo como problemático, de modo que no sería un comprador de nuestros servicios respecto de esa conducta, pero a la persona si le molesta, por ejemplo, tener dificultades de relación con su pareja por el consumo, o problemas en su trabajo, o de salud, de modo que esos problemas sí podrían darnos la oportunidad de que se estableciera una relación de compra: mejorar la relación interpersonal o el desempeño laboral pasa por moderar el consumo, en el mismo marco de referencia del cliente.

En tanto, el "otro" comprador se refiere a que muchas veces el origen de la consulta proviene de un externo que deriva, presiona u obliga a que el cliente lo haga, de modo que el comprador "real" es un tercero, el cual deposita determinadas expectativas en el proceso terapéutico que son importantes de conocerse para orientar bien todo el proceso, de modo que también resulte en refuerzo de los logros alcanzados (Ibid, p 66).

Este último caso es el que describe más directamente la situación en LVA: un demandante exterior (Juez), obliga a una persona (penado), a llevar a cabo un proceso de intervención (LVA). El penado sólo en contados casos desea atender problemas que lo afectan, de modo que su situación es completamente contraria a lo que desea, viéndose coaccionado a realizar una serie de procesos que intentan modificar sus pautas de comportamiento, sin su intencionalidad. En este caso, los autores sugieren focalizar la sesión en la necesidad que

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

lleva al sujeto a cumplir con la demanda del "otro" comprador, pudiendo optar por no obedecerla se ha sometido, de modo que existe una motivación que se vincula probablemente con evitarse un castigo o lograr un refuerzo, de modo que se coopera con la persona para que pueda lograr su propósito, el cual pasa necesariamente por preguntarse de qué modo el demandante quedaría satisfecho para no castigar o entregar el refuerzo.

Un ejemplo podría ser el caso de un joven consumidor que comete un delito y que es detenido y debe cumplir con un tratamiento de drogas. El joven se presenta a tratamiento, pero manifiesta no tener ninguna motivación para dejar el consumo, pero ahí está, de modo que tiene probablemente la motivación de no perder su libertad. En estos casos, los autores señalan que hay que colaborar con el propósito del joven y conversar con él la forma en que podría conservar su libertad, de qué modo cree él que podría el Juez devolverle su libertad, lo cual necesariamente alude a un control de su consumo.

Todo lo dicho anteriormente, nos lleva a reflexionar en torno al tema de que si se busca una relación eficiente con el cliente, por ejemplo, el penado y su familia, se debe primero que todo esclarecer qué tipo de relación establece el cliente con el delegado. Parece que muchos operadores podrían estar asumiendo erróneamente que la familia busca establecer con ellos una relación de comprador de sus servicios, pero lo cierto es que esto no ocurre muchas veces puesto que, si fuese así, habrían procesos con unos niveles de colaboración familiar mucho mayores que los que se tienen y, sobretodo, porque el contexto obligado implica la ausencia de consulta voluntaria. Por lo tanto, se debe reparar en ese hecho y generar estrategias que permitan convertir a un no comprador en comprador.

Los delegados creen que los tipos de familia que mayoritariamente encuentran son familias que establecen relaciones demandantes. Éstas familias son conscientes de los problemas

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

que presentan en términos de problemas conductuales y ajustes normativos, pero ello se convierte normalmente sólo en una queja sobre el miembro con problemas con la justicia y no en plantearse algún nivel de responsabilidad sobre la conducta del miembro que cumple condena, de modo que implícitamente entregan al delegado la responsabilidad sobre el cambio de conducta del penado, cuando en realidad, en estos casos se debiera promover en la familia la idea de que ellos pueden hacer algo para solucionar sus problemas o que son también parte de la solución.

La situación anterior es muy típica en el caso de las familias desesperadas o muy sobrepasadas con los problemas de conducta del penado, que no comparten o apoyan dichas conductas, normalmente relacionadas con la comisión de delitos, el consumo de sustancias, el mantenimiento de amistades disfuncionales o de riesgo, y el no trabajar o ser irresponsables en sus labores; que han intentado muchas veces lograr cambios en ellos, pero sin resultados, cayendo a veces en una actitud desesperanzada y codependiente.

La otra situación que se observa, es cuando las familias simplemente no hacen caso de algún problema, no perciben ninguna dificultad, todo su funcionamiento les parece bueno y el delegado les parece una figura que sobra, de modo que en estos casos es muy probable que la actitud autoritaria que asumen algunos delegados simplemente provoque aún más "resistencia", y las familias se cierren aún más a la posibilidad de visualizar necesidades que podrían ser abordadas. Estos casos son típicos de las familias cuyo penado cumple condena por tráfico de drogas, el cual es el "jefe" de familia, o en los casos de delitos económicos, o en aquellas familias que apoyan la comisión de delitos, estas son las familias que perciben la LVA sólo como una molestia.

Por otra parte, los otros factores mencionados: la desnutrición emocional, los pobres

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

recursos psicosociales de la familia o su bajo nivel socioeconómico, son elementos que debieran servirles auxiliarmente a los delegados en la instalación de una relación colaborativa con la familia, puesto que pueden servir para encontrar al comprador que oculta la familia. Así, si se encuentra una familia que ha sido incapaz de nutrir emocionalmente a sus miembros más jóvenes, puede que efectivamente busque o tenga sentido para ella un modelo más afectivo en la relación, de modo que reciban con hospitalidad las intervenciones que buscan corregir esta carencia. O bien, tiene sentido que una familia bien nutrida emocionalmente se dé cuenta que su dificultad está en el establecimiento del aspecto más normativo y, por lo tanto, si bien demanda del delegado una relación centrada en el poder y la obligación hacia el miembro con desajustes, da la oportunidad de instalar una relación en que aprenda a asumir un rol más normativo por sí sola. Lo mismo para las carencias socioeconómicas, las cuales pueden aparecer estratégicamente como un tema central de la intervención, si la familia así lo manifiesta, de modo que puede constituirse en una realidad que la lleva a movilizar y desarrollar recursos más allá del tema delincuencial.. De cualquier modo, estos aspectos siempre pueden ser un aspecto que permita integrar a la familia en una relación de colaboración atendiendo sus necesidades y no las nuestras, modificando el foco desde el individuo a las relaciones, desmarcándonos así de nuestra representación social como agencia exclusiva de control social.

Entre la serie de factores que fueron aludidos como facilitadores del cambio, aparece la motivación por el cambio en la familia. Consideramos que este factor está instalado cuando la familia está en una relación de compra con el delegado: es decir, cuando identifica problemas y considera que ella es parte de la solución. Sólo en ese caso la familia podría

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

ser descrita como motivada al cambio, puesto que manifestaría el elemento central de la motivación que es la movilización o inversión de energía y esfuerzo en modificar patrones de conducta en su interior. Efectivamente, si las familias son compradoras se facilita al delegado su intervención enormemente, puesto que estas familias colaborarán con las soluciones.

Si la posición de poder coercitivo está instalada en la relación ya desde antes del ingreso del penado y su familia al proceso, por las representaciones sociales de Gendarmería, y la familia demanda del delegado una ayuda urgente para modificar patrones de conducta propios o focalizados en el penado, entonces la llamada motivación al cambio puede estar designando más bien una relación de sumisión de la familia ante la intervención del delegado.

Para que se pueda calificar como motivación al cambio a la actitud de una familia, se debiera encontrar desde lo intrínseco y no desde la aquiescencia. Hoy, entendemos que la motivación no es algo como un rasgo o una entidad estática que las personas tienen dentro de sí, la motivación es más bien un estado de disponibilidad o deseo de cambiar que fluctúa de momento a momento, influida por muchos factores (William Miller y Stephen Rollnick, 1999, p 20).

W Miller y Rollnick, en su propuesta de promoción de la motivación llamada entrevista motivacional, toman como referencia un modelo procesal de motivación propuesto por James Prochaska y Carlo DiClemente. Estos autores, en 1982, cuando intentaban responder a las preguntas del por qué y cómo cambian las personas concluyeron que la motivación es un ciclo que pasa por diversas etapas de cambio por las cuales la persona cursa varias veces hasta producir una modificación de conducta consolidada, bautizando su aporte como

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

modelo transteórico del cambio porque no hace referencia a ninguna teoría particular.

La entrevista motivacional intenta anclarse en cada etapa del ciclo de cambio y funcionar como un catalizador del proceso al facilitar el paso de una etapa a otra. En el ciclo del cambio, la primera etapa, la precontemplación, no es propiamente una etapa de modificación conductual. En ella las personas no sienten ninguna motivación por modificar una conducta porque no contemplan la necesidad de hacerlo debido a que no visualiza ninguna dificultad o problema que merezca ser cambiado (Ibid, p 21). Existen varios tipos de pre contemplativos: los racionalizadores, que pueden dar un sinnúmero de razones del por qué continúan con una conducta problemática; los rebeldes, negadores activos de sus problemas; los renuentes, que prefieren no mirar la situación; y los resignados, que ya no manifiestan interés en un cambio debido a una normalmente larga acumulación de experiencias de fracaso al intentar una transformación. La entrevista motivacional propone que con las personas precontemplativas se debe "dejar la puerta abierta" para más adelante, o bien, aumentar la necesidad de un cambio mediante otros aspectos que la persona pueda ver como necesarios de modificarse, al modo del modelo centrado en soluciones.

La siguiente y primera etapa propiamente de cambio, es la de contemplación, la cual queda caracterizada por la ambivalencia: la persona visualiza que tiene un problema, pero aún no parece del todo convencida de modificar su situación, puesto que al mismo tiempo que conoce las dificultades que le trae su conducta, ésta también le da muchos beneficios. Piénsese, por ejemplo, en el consumo de drogas, el cual trae muchos problemas relacionales o económicos y, al mismo tiempo, la persona puede hacerse popular o tener sensaciones muy intensas de placer. Para esta etapa, la metodología de la entrevista motivacional señala que lo que se debe intentar es inclinar la balanza hacia las razones para cambiar, motivando

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

y aumentando la confianza en la habilidad para cambiar (Ibid, p 22).

La tercera etapa es la de determinación o preparación para la acción, en ella la persona tiene ya tomada una decisión de avanzar hacia un cambio, de modo que la balanza de la ambivalencia se inclinó hacia "adelante". Para estas personas, lo que recomienda la entrevista motivacional no es continuar motivando, puesto que la persona ya presenta motivación sino, más bien, aconsejar el recurso terapéutico más conveniente para el cliente, es decir, ver posibilidades concretas y negociar un plan de acción (Ibid, p 23).

La siguiente etapa, de acción, es una en la cual la persona se ve implicada activamente en conductas concretas de modificación conductual y lo que se debe hacer es reafirmar a la persona en el compromiso del cambio y hacer seguimiento del proceso (Ibid, p 23).

La etapa siguiente, de mantenimiento, busca evitar la recaída y perseverar en la modificación de la conducta, de modo que se fomentará activamente la resolución de problemas (Ibid, p 23).

Finalmente la etapa de recaída, si se produce, debe llevarnos a movilizar los recursos de la persona para que no quede paralizada en las desagradables sensaciones y atribuciones de haber caído nuevamente, de modo que se procura asesorar en los mecanismos de afrontamiento para retomar la rueda de la modificación de conducta (Ibid, p 23).

Pero este modelo, evidentemente individual, ¿cómo se podría aplicar a una familia?, si el cambio que se procura se focaliza sólo en el individuo con problemas legales, no se podrá aplicar el modelo a un grupo familiar, de modo que se necesita flexibilizar el modelo y ampliarlo.

A cada paso de las etapas de cambio del modelo transteórico, se podría anclar una intervención específica: si en la precontemplación se busca aumentar la necesidad de un

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

cambio, entonces con una familia sin motivación se podría llevarla a sentir la necesidad de un cambio mediante la exploración de alguna necesidad o motivador que a ellos les haga sentido.

Si la familia contempla alguna dificultad, pero su actitud es ambivalente, es decir está contemplativa respecto de su situación, la intervención familiar debiera incluir el explorar sus recursos y ponerlos en primer plano, de tal modo que la familia mejore la confianza en su capacidad de hacer un cambio que resulte en beneficio para todos.

Si la familia ya está decidida sobre hacer un cambio, entonces se puede trabajar en un plan de acción consultado y que atienda a sus necesidades (y no desde el ingreso a la medida y sin motivación, como establecen las normas técnicas).

Si la familia ya está en acción, de tal modo que son una familia compradora, se debe proteger su compromiso haciendo seguimiento y mostrándoles sus resultados.

Si están en mantenimiento de los cambios, el aporte del delegado debe orientarse a que la familia aprenda a resolver los problemas que enfrenta, participando todos los que puedan en la facilitación de los procesos.

Finalmente, si han recaído en formas de operar previas, disfuncionales y de mal pronóstico, la actitud más acertada debiera incluir el volver a instalar la necesidad de proseguir un cambio, centrándose en los aprendizajes obtenidos y los recursos desarrollados, invitando a afrontar la situación sin paralizarse y apoyándose mutuamente.

Si se mantiene una lectura de la motivación acotada al miembro condenado por la justicia, se podría estar asumiendo una sobrevaloración del rol del delegado como “salvador” de la situación familiar, el cual viene a someter al miembro “problemático”, pidiendo de la familia sólo la ductilidad suficiente ante su influencia. De este modo, se alimentan

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

mitologías expiatorias que permiten a la familia mantener su homeostasis, pero que al final no resuelven nada.

Además, con la actitud descrita, el delegado se priva de hacer uso de los recursos que ha desarrollado la familia para enfrentar sus dificultades, asumiéndose como un grupo inferiorizado, que no gana de ese modo la apropiación de ninguna habilidad nueva de afrontamiento, lo cual no es benéfico en ningún caso para la consolidación de sus cambios y para el éxito de sus intervenciones.

Motivacionalmente a una familia demandante se la convierte en compradora cuando se la hace no sólo visualizarse como recurso para solucionar sus problemas, sino también cuando se hace el trabajo de romper la ambigüedad, cargando la balanza hacia el cambio y, posteriormente, diseñando planes concretos de modificación.

Por otro lado, si se trata de familias que se perfilan como auténticamente motivadas y que se observan a sí mismas como capaces de cambiar para el logro de sus fines, la relación colaborativa estará dada, y se la podrá apoyar, con planes concretos de cambio que se supervisarán en conjunto.

El caso más complejo es el de las familias visitantes, que no visualizan ninguna dificultad y, por lo tanto, tampoco les parecen las ofertas de modalidades de participación que se les ofrecen en el proceso de LVA. Estas familias desmotivadas, calificadas de “resistentes”, motivacionalmente están en precontemplación y son una tentación para que el delegado tienda a dirigirlas señalándoles lo que deben hacer.

El problema es que esos procesos no adherentes no tienen buen pronóstico, si no se logra revertirlos mediante la exploración de sus necesidades, las cuales puedan convertirse en metas. De modo que la búsqueda de estas necesidades, que encajen con las de los

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

delegados, parece ser crucial para “encontrar el comprador oculto” o “descubrir al otro comprador”.

Ningún tipo de situación motivacional asegura resultados. Aun cuando las familias compradoras tienen ventajas, lo que realmente interesa para promover la motivación es el ajuste en el tipo de relación que establece la familia y el delegado: compra, demanda o visita; además de considerar el momento o etapa motivacional en que se encuentra la familia respecto del cambio que se busca: precontemplación, contemplación, determinación, acción, mantenimiento o recaída.

En este punto, se puede integrar las ideas provenientes del modelo de las buenas vidas o GLM (Good Live Model), desarrollado por Tony Ward y colaboradores (2004). Sus fundamentos teóricos señalan que todas las personas tienen una tendencia natural a buscar ciertos bienes que las lleven a desarrollar una vida satisfactoria y que, la búsqueda de esos bienes alimenta un estilo de vida, el cual les proporciona adicionalmente un sentido de identidad que se manifiesta en diversas narrativas sobre sí mismos en los diferentes contextos en que la persona se mueve (Mario Pacheco, presentaciones Power Point, clases de Módulo de consumo problemático de sustancias en Diplomado de actualización de intervenciones sociopsicocriminológica para LVA, 2012).

El éxito de un individuo o un grupo depende de si posee las capacidades y oportunidades para lograr dichos bienes en un momento determinado. El asunto es, que las personas intentarán lograr los bienes valorados, independiente de los obstáculos con los que se encuentren, incluyendo el recurrir a conductas antisociales (M. Pacheco).

Los bienes primarios son acciones, características, experiencias y estados mentales que son vistos como intrínsecamente beneficiosos y que son buscados por las personas para

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

alcanzar fines más fundamentales. Los bienes primarios son la vida, la vinculación, la paz, la espiritualidad, el conocimiento, la excelencia en el trabajo, la autonomía, la felicidad y la creatividad; todos ellos son organizados por las personas en planes de vida, implícitos o explícitos, que dan propósito al individuo y a las familias (M. Pacheco).

Los medios que toman las personas para alcanzar los bienes primarios son los bienes instrumentales. Desde esta perspectiva, las necesidades criminógenas, o factores de riesgo dinámicos necesarios de intervenir en el modelo RNR, están asociadas con bienes instrumentales que se usan para obtener los bienes humanos primarios; y pueden ser vistas como obstáculos internos o externos que impiden que las necesidades básicas se satisfagan en una forma óptima (M. Pacheco).

Para poder alcanzar en forma prosocial los bienes primarios buscados por el individuo, se requiere que éste posea ciertas habilidades; las que incluyen la autorregulación, la resolución de problemas, la comunicación interpersonal, así como también un número de habilidades prácticas (M. Pacheco).

La implementación del GLM implica, en primer lugar, explorar las necesidades criminógenas, en el entendido que ellas constituyen un obstáculo para la obtención de los bienes primarios. Luego, se exploran las necesidades primarias que se intenta satisfacer mediante los bienes instrumentales ilegales; los bienes primarios buscados son indicadores de la identidad que persigue la persona o la familia, y se ordenan jerárquicamente alrededor de ciertos valores esenciales. Se pasa así, a desarrollar opciones instrumentales adaptativas para conseguir los bienes primarios, identificando detenidamente los contextos en los cuales la persona o el grupo se desenvolverán, una vez terminado el tratamiento (M. Pacheco).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Complementariamente con el modelo de las buenas vidas, Shadd Maruna profundiza en los guiones identitarios que acompañan a las personas en los procesos de consistencia y cambio. Señala que los procesos lingüísticos que guían el auto-relato de la narrativa personal, poseen el poder de configurar las experiencias perceptuales, organizando la memoria y dando sentido a los diversos eventos de la vida (M. Pacheco).

Para desistir efectivamente del delito (desistencia secundaria), el individuo necesita reestructurar la comprensión de sí mismo, es decir, necesita un cambio en su identidad narrativa. Los individuos persistentes en el delito siguen guiones de auto-condenación: a pesar de argumentar estar cansados de delinquir, de tanto cumplir condenas y de la vida en general, persisten en el delito atribuyendo esta situación a circunstancias adversas, las que perciben fuera de su control (M. Pacheco).

En cambio, los Individuos desistentes mantienen guiones de redención, por el cual su discurso denota que habían transformado un modo intratable de conducta en una orientada hacia la benevolencia y la contribución social. Señalaban a la decencia como su rasgo moral más valioso y evitaba la influencia corruptora de aquello que los llevaba a delinquir o el consumo de drogas (M. Pacheco).

En algún momento, este narrador se sintió desbordado por el círculo vicioso de criminalidad, el consumo de drogas y la prisión; lo cual lo movilizó a cambiar su vida, recurriendo a una fuerza externa o una persona especial que creyó en él. Se sentían empoderados para devolver algo a los demás como forma de gratitud. Sus guiones los apoyaban para reformular su pasado, su presente y anticipar su futuro, dando un sentido nuevo a su vida, en términos de una identidad prosocial (M. Pacheco).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Para Maruna la clave está en lo que describiera Martín Seligman como los estilos explicativos, que pueden definirse como la tendencia a ofrecer atribuciones diferentes como parte de la narrativa vital. Estas interpretaciones esquemáticas son responsables de la continuidad de las acciones de la personas a lo largo del tiempo. Ejemplos de atribuciones que caracterizan los estilos explicativos son: interno versus externo ("Yo soy responsable por lo que pasó v/s "la sociedad es la responsable de que delinca"); estabilidad versus inestabilidad ("esto durará por siempre" v/s "esta situación pasará"); global versus específico ("esto dañará toda mi vida" v/s "esto sólo influirá en algunas cosas") (M. Pacheco).

Seligman señala que las personas que presentan un estilo explicativo interno, estable y global para los eventos negativos de la vida; y atribuciones externas, inestables y específicas para los sucesos positivos, es más probable que estén en riesgo de deprimirse cuando enfrentan circunstancias desafortunadas (M. Pacheco).

En tanto, Maruna refiere que también los estilos explicativos de los infractores persistentes difieren de los individuos desistentes en que presentarían este estilo de pensamiento depresiógeno, de modo que sugiere a las intervenciones con delincuentes que estudien los estilos explicativos de los infractores de ley y modifiquen sus estilo de pensamiento depresiógeno, toda vez que dicho estilo no cambia de forma espontánea, y puede perdurar a lo largo de la vida, cerrándole posibilidades a la persona (M Pacheco).

Hipotetizamos que los estilos explicativos debieran estar también mediados tempranamente por la influencia familiar, toda vez que éstas construyen determinadas mitologías y explicaciones del mundo, que incluyen una formulación esquemática de la causa de sus

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

experiencias; de modo que el esclarecimiento de los discursos familiares aparece como un medio real de acceso al estilo atribucional para su eventual modificación.

Las familias siempre tendrán determinados estados motivacionales activados, al punto que dichos estados motivacionales no necesariamente son los más convenientes para su inclusión social, pero si se logra descubrir sus sesgos atribucionales, incluyendo la identificación de las necesidades que apuntan hacia los bienes primariamente valorados, se podrá descubrir al comprador de un plan de intervención colaborativo y buscar satisfacer sus necesidades en un marco socialmente aceptado.

Una familia con amplios indicadores de criminalidad, por ejemplo que trafica drogas, no le encontrará ningún sentido a una intervención que se centra en su comportamiento delincuencial y que además le hace ver sus disfunciones calificándola negativamente. Pero, si el delegado explora sus modos de explicar su conducta y el tipo de necesidades que está satisfaciendo mediante el tráfico, podrá encontrar los obstáculos y facilitadores de un abordaje, además de los bienes y valores que subyacen a sus acciones, vg., la culpabilización de la "sociedad", el reconocimiento social y la estima que no han obtenido de otras fuentes.

De modo que, si el profesional puede poner en primer plano estos aspectos y ofertar medios no delictuales para conseguir librarse del modo limitado de situarse socialmente, ofertando el desarrollo de nuevas competencias, adicionalmente al hecho de que podrían vivir una vida libre de persecución policial, entonces podría surgir una narrativa que a ellos les haga sentido produciéndose una relación colaborativa (presentación powerpoint del profesor Shadd Maruna en el Seminario "Rehabilitación y reinserción de infractores de ley, un desafío pendiente", Santiago, Chile, 11 de Agosto de 2009).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

La actitud que se promueve no asegura necesariamente que la familia va a "comprar" la oferta de la LVA, el desafío para la familia implica mayores esfuerzos, resultados a más largo plazo y de menor cuantía, pero finalmente ofrecerles este camino aparece como la única opción más asertiva para lograr adherencia y resultados en el tratamiento penal de estas familias (Shadd Maruna).

2.5.3. Los principios filosóficos de la colaboración o cooperación.

Consideramos que al tomar el conjunto de enfoques expuestos hasta el momento: centrado en soluciones, entrevista motivacional, modelo transteórico del cambio, modelo de la buena vida y de la desistencia del delito, tenemos un contraste evidente con el llamado enfoque RNR, dado que todos ellos, a nuestro entender, suscribirían los principios de un paradigma colaborativo, cada uno desde su particular su posición y compromiso.

Berg y D Miller (2002) hacen un muy buen resumen de dichos principios desde su perspectiva centrada en la solución (p 32-49) la cual establece 8 supuestos básicos de dicho trabajo focalizado en resolver el problema.

Primero, este enfoque coloca el énfasis en la salud mental de las personas con las que trabaja, es decir se centra en los recursos de los individuos y no en sus déficits, para esta perspectiva las personas tienen la respuesta, no hay que "venderles" la respuesta del terapeuta (p32), al contrario del enfoque cognitivo conductual del RNR.

Segundo, el principio de utilización que explican citando a O Hanlon y Wilk (1987), quienes señalan que dicho principio consiste en "utilizar los recursos, habilidades, conocimientos, creencias, motivación, comportamientos, síntomas, red social, circunstancias e idiosincrasias personales de los pacientes para conducirlos a los resultados

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

personales que desean lograr", esto significa en otras palabras más conocidas: aceptar el marco de referencia del paciente y trabajar dentro de él, y no al revés, es decir obligando al paciente a aceptar el modelo de tratamiento del terapeuta (p 36-37). Nuevamente al contrario del RNR, que establece los factores que deben ser abordados, por antecedentes estadísticos, y que en el peor caso promueve procedimientos que se deben aplicar en forma de manual.

El tercer supuesto o principio señala que la perspectiva más correcta es ateórica, no normativa y determinada por el paciente, es decir, no se plantea una "verdad" sobre la naturaleza de los problemas, observa en cambio los problemas del individuo e intenta encontrar una particular solución para ese individuo, es decir hay una visión totalmente estratégica en que cada tratamiento debe ajustarse a cada persona, además, desaparece aquí el rol de experto, el terapeuta debe situarse en la posición de un explorador, un buscador o indagador de soluciones de acuerdo al marco referencial del paciente (p 37). Nuevamente lo contrario de un enfoque cognitivo – conductual estandarizado, que intenta minimizar las variaciones interindividuales en favor de una mayor confiabilidad del método, enfatizando implícitamente el rol experto, puesto que el terapeuta sabe lo que debe hacer el paciente, cliente o penado.

El cuarto principio es la simplicidad, parquedad o parsimonia, por la cual se busca hacer una intervención con los menores medios posibles, recurriendo a las explicaciones y acciones más sencillas, para ello se acepta literalmente la versión del cliente y se trabaja sobre dicha base, la idea es hacer intervenciones mínimas dirigidas en la dirección del cambio deseado (p 41). Este principio sí podría aplicarse al RNR, pero dejando fuera lo que dice relación con tomar literalmente la versión del cliente.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

El quinto principio dice que el cambio es inevitable, que las personas estamos en constante cambio, por lo tanto nada sucede siempre, de modo que podemos encontrar excepciones a la conducta de la persona y centrarnos en esas excepciones, superando la falsa ilusión de que la conducta problema es constante (p 43). Nuevamente, ésta es una perspectiva muy diferente, dado que una intervención cognitivo – conductual parte de la base de modificar una conducta instalada en el individuo.

El sexto principio señala que debemos instalarnos en una perspectiva temporal centrada en el presente y el futuro, y dejar de lado en general el pasado como fuente de indagación, a no ser se traiga al presente de modo espontaneo, todo esto en el entendido de que lo que debe lograrse es el ajuste presente y futuro de la persona (p 45). En este punto podría estar más de acuerdo el enfoque cognitivo – conductual del RNR, pero especialmente en enfatizar el presente, puesto que la perspectiva centrada en soluciones utiliza el futuro como importante fuente de motivación.

El séptimo principio, la cooperación es quizás el más evidente de todos y de hecho tiñe completamente toda la actitud terapéutica, en este punto se hace una crítica interesante a todo el modelo de la "intervención", puesto que en esa perspectiva "no se hace tentativa alguna para ver el problema desde el punto de vista del paciente; de hablar su lenguaje; de trabajar con su marco personal de referencia; de negociar un objetivo de consenso mutuo; ni de utilizar las fuerzas y los recursos existentes en un esfuerzo por resolver el problema" (p 47), refiriéndose a la "intervención" en el caso del alcoholismo, pero que a nuestro parecer pueden aplicarse al tratamiento penal. Este punto es diametralmente opuesto al enfoque cognitivo – conductual del RNR.

Finalmente, el octavo principio se refiere a la filosofía central del enfoque centrado en

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

soluciones y se resume así: “si no está roto, ¡No lo componga!”; “una vez sepa Ud., Qué es lo que funciona, ¡Haga más de lo mismo!”; “si eso no funciona, no vuelva a intentarlo, ¡Haga algo diferente!” (p 49). Esta perspectiva podría ser bastante coherente con la visión cognitivo – conductual, pero la estandarización impidió que dicho enfoque pudiera conservar su plasticidad original. Uno podría preguntarse en este punto si el cambio es diferente cuando se trata de población penalizada, con la cual habría que actuar de modo más directivo que con las personas normales.

En la misma línea paradigmática, pero más radicalmente, y a modo de complementación, se sitúan los principios de la terapia posmoderna, con autores como Tom Andersen, Kenneth Gergen, Harry Goolishian o Harlene Anderson, de hecho esta última autora (1997) señala que implícitamente la mayoría de las teorías ven al terapeuta como “experto objetivo”, conocedores de lo normal y lo patológico, “y capaces de leer el mundo interno de las personas”, señala que temas como el diagnóstico, las estrategias y los objetivos terapéuticos tienen por supuesto la posición experta del terapeuta, el cual no sólo es el experto que sabe hacer las operaciones señaladas, sino que también es capaz de influir en el paciente, consignándose una desigualdad básica entre los actores de la terapia (p 136).

En cambio ella, y un conjunto de autores como los mencionados, proponen un modelo basado en la ideología posmoderna de los sistemas lingüísticos colaborativos, centrándose fundamentalmente en el establecimiento de oportunidades para el diálogo colaborativo y, a través de él, “crear oportunidades de autodeterminación, libertad y posibilidades únicas para cada cliente y su situación, en cuya invención o perfeccionamiento el cliente participa”.

Anderson dice que esta transformación (y no “cambio”, noción que critica como un

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

concepto lineal de influencia de uno sobre el otro) consiste y proviene de la creación de una nueva narrativa a través del flujo dialógico (p 136). Lo anterior obliga a adoptar una posición diferente respecto de los clientes que ella llama postura filosófica, la cual se manifiesta en un modo de situarse en la conversación con: autenticidad, naturalidad, espontaneidad y de modo sostenido, además de único en cada relación. La postura la denomina filosófica, porque involucra un modo de observar y sentir desde la propia vida profesional y personal del terapeuta, porque la propia filosofía de vida que adoptemos, es decir, los valores y actitudes que sostengamos, influyen en nuestra relación con los demás (ibid, p 137).

Ella sostiene, que es mejor permanecer en una relación de consultoría, en la cual se entiende que hay muchas más influencias que aquella del terapeuta y en la cual éste aporta desde el proceso de diálogo y el cliente desde el contenido de ese diálogo (p 138), pero sin intención de editar dicha narrativa para, por ej., mejorar su desenlace o corregir sus implicaciones, sino facilitar y participar en el surgimiento de la narración y la renarración.

Por lo tanto, en esta perspectiva, se abandona la idea de que el terapeuta puede saber más de la historia del cliente que el cliente mismo, se abandona dicho dominio y jerarquía (p 140). Cuando se sostiene una postura que dirige el proceso o interviene, se abandona el círculo de la significación mutuamente constituida y el significado se lo sitúa fuera de dicho diálogo, en las concepciones universales de una práctica o una teoría determinada, pero siempre externa a ese encuentro interpersonal.

Cuando se realiza esa operación de universalización o externalización, es muy probable que las expectativas y temores del cliente de no ser comprendido queden confirmadas (p 140), después de todo, una intervención embazada, ¿cómo podría hacerse cargo de la subjetividad

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

del otro?.

Es interesante lo que Anderson señala a continuación, puesto que invita a que los terapeutas busquen como objetivo no la síntesis o el consenso, sino "la multiplicidad de versiones"…, algo así como buscar abrirle posibilidades al cliente, más que llegar a conclusiones sobre cómo es la realidad; y agrega: "los terapeutas no son detectives que descubren la verdad, o lo que es cierto o más cierto, o falso o más falso. No buscan realidades, intenciones o significados escondidos, no son indagadores unilaterales o dominantes, ni expertos en definir o resolver problemas, ni autoridades sobre lo normal y lo patológico…, son participantes de una conversación", declaración radical que entendemos en su radicalidad como la intención de determinar la total legitimidad del otro como igual (p 141). "El objetivo no es hacerse cargo, ni intervenir, el objetivo es facilitar el diálogo, y a través de él crear la oportunidad para la emergencia de nuevos significados, narrativas, conductas y emociones" (p 141), dicho diálogo es tanto interno como exterior, explicitándose que el terapeuta es activo, pero no directivo, reconociéndose una influencia mutua entre terapeuta y cliente, ambos se transforman en el diálogo porque están dispuestos a hacerlo.

En el enfoque colaborativo la terapia permite el desarrollo de un estilo propio en el terapeuta, de modo que no se promueven recetas o "sistemas para hacer", más bien se busca el desarrollo de "maneras de ser" en el terapeuta que respondan a su autenticidad y a las situaciones (Ibid, p 143).

La postura filosófica de la cual habla Harlene Anderson para su trabajo, implica dejar la posición de experto y asumir la de aprendiz, por lo tanto, implica abrirse a la posibilidad de cambiar. Anderson dice que podemos cambiar nuestras ideas sobre un problema, una persona o una situación, o que podemos cambiar una conducta, pero lo más importante es

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

que en esta postura filosófica pueden cambiar la ética, los valores y apreciaciones más caras al terapeuta, y que ello es incluso necesario, puesto que permite liberar la creatividad e impulsar la aventura del aprendizaje y crecimiento personal; Anderson llama a esto investigación y aprendizaje en la práctica cotidiana (Ibid, p 145).

En el punto anterior, Anderson cita a Shön (1983) quien propone que un modo de superar la preminencia de la técnica sobre la experiencia de las personas, o la pericia en piloto automático, es recurrir a dos operaciones: el saber en acción y la reflexión en acción, de modo que no sólo debemos reflexionar sobre nuestra acción, sino también reflexionar sobre nuestro reflexionar en acción, lo cual se inserta en una forma posmoderna de saber, en la cual existe una experiencia autoeducadora constante y la práctica de la terapia es una fuente de renovación para los terapeutas. La reflexión sobre la acción y la reflexión sobre la reflexión de la acción, constituyen junto con la posición de "no saber" la principal diferencia entre los terapeutas que no se aburren, de aquellos que si lo hacen (Ibid, 146).

El enfoque colaborativo y su noción de conocimiento validan, como era de esperar, la experiencia de los terapeutas como fuente legítima del saber. A diferencia de los enfoques empíricos, basados en la evidencia estadística, el enfoque colaborativo coloca en primera línea de investigación a los clínicos (Ibid, p 146).

Otro principio colaborativo es el "hacer público", el cual consiste en que el terapeuta cooperativo o colaborativo se expone mucho más a sus clientes, "revelando mucho más sus diálogos y monólogos internos, pensamientos, prejuicios, especulaciones, interrogantes, opiniones, temores y aceptando la retroalimentación, evaluación y crítica" (P 147). Esta postura difiere radicalmente de la privacidad o la llamada neutralidad del experto, en cambio se acepta la polifonía de voces dentro y entre terapeuta y cliente porque ello

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

permite mayor flexibilidad en uno y otro; además, a través de esta actitud se está promoviendo confianza en la relación terapéutica, puesto que ¿cómo podría ser que uno de los dos actores confíe en el otro sin saber nada de él? (Ibid, 148).

Por último, Anderson habla de la responsabilidad señalando que ella se constituye en un valor de nuestra cultura que se nos fuerza a promover, sin embargo da cuenta de que al promover relaciones desiguales con los clientes lo que hacemos es una acción paradojal de restarle responsabilidad en el proceso, puesto que nos situamos en la posición de experto que sabe el modo en que deben vivir su existencia, en las narrativas que les son benéficas o los cambios que les serían eficaces (Ibid, 149).

En cambio, el terapeuta cooperativo o colaborativo promueve la corresponsabilidad en el proceso, colapsando la jerarquía terapeuta – cliente y apuntando hacia la construcción de una responsabilidad relacional, basada en un si mismo relacional, de modo que el fin no es cambiar al Otro defectuoso, ni resolver un conflicto, se trata de ampliar el espectro de voces o realidades relacionales que son aceptadas en la conversación, dando más cuenta de sí mismo, de modo que ambos se hacen más públicos, abiertos y francos (Ibid, p 151).

2.6. El Diálogo / Disputa entre Intervención y Cooperación.

Si aplicamos el modelo RNR de modo estricto, debemos mantenernos siempre con un encuadre individual, incluso cuando abordamos variables de riesgo de reincidencia como los conflictos familiares, el consumo de sustancias o el apoyo social al delito. Sin embargo, si nos enfocamos detenidamente en el componente de la Responsividad – el más vinculado con el cambio -, que por definición implica adaptar los métodos de abordaje a las características de sus receptores, podemos eventualmente trascender los aspectos

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

individuales de esta variable, el estilo cognitivo y la reactancia, para incorporar a la familia de los penados como un elemento central de trabajo. Lo anterior debe ser hecho en el entendido que la familia no está obligada al control ni al tratamiento, y sólo se la podría integrar a un proceso voluntario sobre la base de sus recursos.

Debemos agregar en este punto que no es necesario que el conjunto de temas se formule con un encuadre familiar, porque desde hace tiempo Luigi Boscolo y Paolo Bertrando, propusieron un modelo de abordaje sistémico a nivel del sujeto por el cual se puede trabajar individualmente, siempre que se conserve una comprensión sistémica de los problemas y se proponga un trabajo de reestructuración a nivel relacional (Luigi Boscolo y Paolo Bertrando, Terapia sistémica individual, 1996, edición española 2008).

Es necesario agregar que la funcionalidad de los vínculos familiares, si bien se refiere especialmente al apoyo que actualmente pudiera recibir la persona de parte de su familia, debe incluir necesariamente la historia vincular de esa persona, puesto que ello predispone, aunque no determina, el tipo de respuesta vincular actual de ese individuo y, por lo tanto, define una tendencia a repetir ciertos patrones de apego intergeneracionales (Barudy, J. y Dantagnan, M., 2010, p 94).

Los elementos de la historia familiar quedan expresados en la conformación de competencias parentales en los individuos, cuestión no debatida en las evaluaciones de LVA, pero que se muestra también como un elemento repetitivo y sustancial que podría constituirse en un área específica de intervención, dado que la incompetencia parental crónica y severa constituye apegos inseguros y desorganizados los cuales se vinculan con los problemas infantojuveniles más severos (Barudy y Dantagnan, p 105).

Además, el enfoque familiar podría incluirse en el trabajo con otras variables del RNR,

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

debido a que las relaciones familiares están implícitamente incluidas en esas distinciones. El apoyo social para el delito, que se refiere a la asociación con pares que promueven un modo de vida transgresor, tiene negativamente una relación con el funcionamiento familiar en el sentido de que aquellas familias con menor soporte en sus roles nutricios y socializadores probablemente funcionen más expulsivamente, facilitando que las necesidades identitarias de los jóvenes sean satisfechas en el grupo de pares, incluidos aquellos que refuerzan conductas transgresoras.

Por otra parte, las actitudes procriminales configuradas en un individuo tienen, como principal antecedente, la mitología y la identidad familiar, en la cual se construyen discursos antisociales que dan lugar a una coherencia posterior con la conducta delictual. Este aspecto es menos modificable si no se instala un trabajo intensivo con la familia que permita liberarla de definiciones rígidas y antisociales, y abrir el espacio para narrativas alternativas, no hegemónicas, que permitan atender a las necesidades de los miembros. Las mitologías familiares y las narrativas hipertróficas que derivan del discurso oficial impiden conformar discursos subjetivos que se hagan cargo de las necesidades reales de los miembros, todo lo cual se continúa sosteniendo sobre la base de mal entendidas lealtades (Linares, J.L., op cit p 57, 63).

La variable consumo de sustancias, incluido el alcohol, qué duda cabe de que está influida por, y tiene una interpretación desde, la familia. El uso de sustancias depende más de las relaciones padres – adolescentes, etapa en la cual se inicia el consumo masivo de los jóvenes, que de otros factores; por lo tanto, el abuso es un fenómeno familiar.

Los patrones de funcionamiento de las familias adictivas incluyen: madres excesivamente permisivas y sobre involucradas con sus hijos, padres distantes y con disciplinas rudas e

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

inconsistentes; patrones de dependencia / independencia en los adictos que se configuran como miedo a la separación y autonomía de la propia familia, a lo cual se suma una ilusión de independencia o pseudoindividuación mediante el consumo, ocultándose alianzas fusionadas o "superpuestas", procesos de construcción de identidad social del "ser adicto" y la dificultad de reconstrucción de identidad al abandonar la droga e intentar individuarse. Todo lo cual, puede remitir a una función homeostática protectora de la adicción que permite que el ocuparse del "hijo enfermo" mantenga unida a la pareja parental que, luego de la abstinencia y ajuste del adicto, vuelve a manifestar sus conflictos, repitiéndose el ciclo adictivo para que no se separe la pareja (M Duncan Stanton, et al,, 1999, p 25-42).

En fin, en particular en relación con el consumo de sustancias se ve que mantener un encuadre individual no es ya una omisión, sino un error, de modo que los problemas de fusión v/s ausencia de individuación deben inspirar nuestro trabajo de intervención con y para la familia, de otro modo se estará produciendo avances en un polo que serán debilitados en el otro.

Una intervención efectiva debe considerar los comportamientos de la familia que facilitan el cambio, pero también aquellas conductas de la familia que obstaculizan el problema y, no sólo eso, también deben incluirse las conductas de la familia que facilitan el problemas y aquellas que obstaculizan el cambio, de modo que podamos hacer una atención más integrada de elementos, desde un enfoque interaccional.

Por otro lado, los factores RNR de ausencia de educación o trabajo, y de ausencia de actividades recreativas de tipo prosocial también pueden estar influidas por la familia desde diversos puntos de vista: modelos familiares inapropiados, demandas de desarrollo insuficientes, escasa promoción de la calidad de vida familiar, falta de reconocimiento a la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

conducta adaptativa, u otros.

Consideramos que la variable familiar podría permitir integrar en parte las vertientes colaborativa con una de intervención o control social. Esta integración sólo será posible si reformulamos familiarmente el encuadre del RNR, de tal modo de configurar un modelo de trabajo más flexible que aquel planteado originalmente en el enfoque, para apuntar a una interpretación y tratamiento que se adapte a las necesidades de las personas y sus familias para lograr la adherencia a los procesos. Este nuevo modo de abordaje "plástico" debiera rescatar no sólo las necesidades de apoyo social para el penado a través de la presencia / ausencia familiar en las conversaciones, sino que tendría que adecuar todo el dispositivo de trabajo al marco referencial del individuo, incluyendo el atender necesidades no necesariamente relacionadas – por la evidencia – con la ocurrencia de delitos, pero que para la persona tienen especial significación.

Implícitamente la reformulación de la que hablamos implica una interpelación y un desafío directo a nuestro compromiso creador para construir formas más "poderosas" de trabajo con los penados, sea en función de ofertarles "poder" a ellos, como en una postura más cooperativa; sea en función de "empoderar" el tratamiento, como en una postura más de intervención.

Sin embargo, nos damos cuenta que sea cual sea la postura que asumamos profesionalmente, de cooperación o intervención, lo relevante es que en el enfoque que se nos impondrá tanto a nosotros como a los penados, no existirá posibilidad de optar y/o construir en conjunto el trabajo terapéutico, sólo podremos ejecutarlo, reduciéndose nuestra capacidad de controlar lo que hacemos, variable que de paso es crucial como predisponente del Burnout.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Los penados no tendrán más opción que someterse a dichas intervenciones si desean permanecer en libertad, puesto que la naturaleza de las medidas no privativas pasa a ser la de pena sustitutiva.

La situación nueva resulta explícitamente en un rol de dominación que se impone sobre los delegados y los penados, los cuales no pueden tener más opción que asumir el nuevo orden y participar de él, suponiéndose que es El Estado el que sabe cuáles son las medidas que hacen que las personas que cometen delitos dejen de hacerlo, porque basa sus decisiones en la investigación y la evidencia, no importa que dicha evidencia no tenga ningún sustento para nuestra realidad. La opinión y la experiencia de los operadores no tienen lugar en esta fórmula racional de toma de decisiones del Estado, dado que la diversidad de experiencias de los operadores restaría validez a sus conclusiones y, de lo que se trata, es de construir procedimientos lo más estandarizado posibles, lo cual permita validar el método en su eficacia, independiente de quien lo administre y de quien lo recibe.

Claramente, el poder que tenemos los profesionales para validar nuestra experiencia como fuente legítima de conocimiento sobre lo que es mejor para las intervenciones, es decir, la evidencia basada en la práctica, es muy débil ante las resoluciones de la autoridad central, de modo que nos veremos obligados a ejecutar programas que poseen también una filosofía directiva y un encuadre individual, tanto de comprensión como de ejecución, eliminándose a la familia y a la sociedad del campo de trabajo, e instaurándose una cultura psicologizante en el tratamiento penal: las características individuales del delincuente son responsables de sus conductas transgresoras, de las cuales éste es responsable, de modo que el tratamiento penal debe modificar dichas características para reducir los riesgos de que se presenten nuevas conductas delincuenciales o que las faciliten (Robert Castel, p.163 – 208).

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

En esta misma línea, nuestros consejos técnicos, instancia universalmente valorada como espacio de discusión, aprendizaje, análisis y apoyo grupal con que contamos los delegados, son a nuestro gusto sub utilizados respecto de sus posibilidades, de modo que no se los rinde todo lo que se pudiera. Por ejemplo, para decidir la necesaria focalización de los recursos en los casos más demandantes, en cambio vemos que son limitadas sus acciones por lógicas administrativas, y se quedan en instancia de asesoría técnica que no poseen poder resolutivo al lado de las jefaturas.

Nos parece importante aquí introducir una crítica y enriquecimiento del modelo RNR que realiza el llamado modelo de la buena vida, ya mencionado, y que el profesor Shadd Maruna ha desarrollado con suma agudeza. Maruna nos señala que el modelo RNR ha estado hasta el momento demasiado centrado en sus dos primeros componentes, es decir en los riesgos y en las necesidades criminógenas, pero poco dados a colaborar con las personas para encontrar nuevas formas de entenderse y desarrollar actitudes más satisfactorias para ellas mismas.

Sin negar la importancia de los otros factores, Maruna acentúa el componente responsividad como el factor más relacionado con el cambio de conducta. Mientras el factor del riesgo está centrado en el control y el de necesidades se centra en el tratamiento, el de responsividad revisa las fortalezas de la persona y está orientado a la responsabilidad del penado (Maruna, cit).

Por otra parte, Maruna agrega que respecto del factor actitudes pro criminales es necesario incluir el eje identidad puesto que las actitudes procriminales de una persona están directamente relacionadas con cómo esa persona se ve a sí misma y, por lo tanto, las intervenciones en este punto debieran incluir el aspecto narrativo y de construcción de

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

identidad. (Maruna, cit).

Aun cuando nosotros consideremos la importancia de mantener una inspiración cooperativa y un énfasis en las diferencias individuales, nos damos cuenta que con toda buena intención, y desde el lugar que ocupamos, nuestra perspectiva no necesariamente parece ser la más coherente con una medida judicial, tanto en términos explicativos como operativos y, en cambio, un enfoque cognitivo - conductual parece más coherente con la posición de poder de una medida obligada, apareciendo las referencias a la familia y a los recursos individuales sólo como un medio auxiliar, pero no central, del trabajo.

Al comparar los objetivos de la medida de LV actual con la que se viene llaman la atención varias e importantes modificaciones que le dan un aspecto muy diferente a la medida en un caso y otro. En primer lugar, la inspiración en los derechos humanos que buscaba cuidar las garantías del penado y reintegrarlo socialmente evitando su desocialización y, como consecuencia de ello, contribuir a la reducción de la reincidencia penal, se invierte en el nuevo espíritu que adquiere la medida: ahora el sistema se centrará en la evaluación, gestión y reducción de los factores de riesgo de reincidencia penal, reconociendo que ahora tendremos población ya no sólo de bajo perfil delictual sino que, a casi 10 años de las normas anteriores, hay una constatación de que la población en el sistema abierto posee diversos grados de riesgo de reincidencia delictual, y, se agrega, que debemos contribuir a la vinculación con redes comunitarias.

De modo que, independiente de que los derechos humanos y las reglas de Tokio siguen siendo la inspiración explícita de la LV, todo el perfil de la medida se transforma hacia una visión mucho más normativa y de control social basada en la ideología de los riesgos.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Hablamos de la ideología de la gestión de los riesgos porque dicho paradigma de acercamiento hacia todo fenómeno social, incluyendo la economía, la sociología, y los temas de salud y enfermedad física y mental, introduce un nuevo "lenguaje", un modo de entender los fenómenos sociales que implica higienizarlos de toda referencia exterior a ellos mismos, como si no dependieran de otras condiciones, digamos sistémicas, y por lo tanto, su manejo pasa sólo por atender la dinámica interna del fenómeno, asegurándose que de esa forma se podrá restablecer el equilibrio perdido (R. Castel).

A nuestro entender este paradigma es ideológico en tanto implica velar las fuerzas en contradicción implicadas en los fenómenos sociales, con lo cual el resultado es que vemos el fenómeno aparente, pero no lo comprendemos en su continuidad con el aspecto sistémico. Si bien podemos actuar y "gestionar los desperdicios", al inocuizar o neutralizar los agentes de riesgo, en este caso los factores de riesgo de reincidencia delictual, al mismo tiempo no damos con el aspecto real que explica el fenómeno, su estructura subyacente o su aspecto político, de modo que desde él no podemos brindar una auténtica y significativa solución a una realidad social que implica sufrimiento para sus actores. La realidad queda reducida a sus componentes de "riesgo", olvidando toda su complejidad y especialmente su injustificación social, todo queda en un espacio acrítico (R. Castel).

Por lo anterior, el contacto intervención / cooperación es un espacio problemático, puesto que en su misma naturaleza la intervención aparece como un modelo reduccionista, formalizante y funcionalizante; en tanto, la cooperación podría aparecer sujeta a los fines del control social y convertirse en la nueva forma de intervención, más amigable, pero con el mismo fin de readaptación del sujeto; o bien, podría asumir una posición no oficial y promotora de un auténtico proceso de transformación subjetivo y social.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

VII. Conclusiones.

La sistematización de nuestra práctica de LVA nos ha llevado por muchos rumbos y casi sentimos que lograr abarcar sintéticamente todos esos rumbos con mediana profundidad nos es imposible, sin embargo podemos afirmar responsablemente algunas cosas en torno de nuestro andar. Consideramos que las prácticas de sistematización se emparentan con la propuesta de Echeverría sobre la "ontologización de distinciones lingüísticas" (Echeverría, 2007) que, siguiendo el pensamiento de Wittgenstein, propone recuperar el sentido de los conceptos desde su raíz en las prácticas o experiencias que originaron dichas construcciones; permitiendo que nos situemos en el origen de una construcción de sentido y, por lo tanto, en el lugar que permite abrir modalidades nuevas del pensar y del hacer una práctica social cualquiera, es decir plantearse alternativas, digamos, "ontológicas" de la práctica social.

A nuestro entender, hemos recorrido el camino de pensar desde el origen la LVA, de tal modo que en este momento conocemos sus bases fundacionales, sus supuestos epistémicos y sus sustratos teóricos y metodológicos esenciales, de forma que estamos en condiciones de comprender el diseño de su arquitectura.

Lo primero que podemos afirmar es que la familia para nosotros, en nuestras prácticas, aparece como una instancia irremplazable del trabajo de LVA, especialmente en el área del tratamiento penal en el medio libre, puesto que las personas viven en relación con otros y dentro de esos otros la familia toma un lugar privilegiado.

Además, creemos que no se ha profundizado lo suficiente en el tema de la familia de las personas que cometen o han cometido delitos, toda vez que un análisis detenido nos podría llevar a pensar en el delito desde una comprensión relacional y familiar, de modos insólitos

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

a nuestra comprensión actual. Consideramos que éste es el centro de nuestra comprensión, y lamentamos que la visión individualista de los fenómenos sociales se va imponiendo cada vez más, forzando a la retirada de una comprensión interaccional, y sobre todo, llevando a la imposición de una comprensión y una intervención cada vez más psicologista de problemas sociales como la delincuencia.

Es así, como vemos que se van asimilando e implementando desde el nivel central instrumentos de evaluación y protocolos de tratamiento penal de fundamentación epistemológica positivista centradas en las dinámicas intrapersonales para resolver los problemas de la tasa delictual, con lo cual se concibe el problema de la conducta transgresora cada vez más como un área de responsabilidad individual, desmantelando las ciencias sociales de dicho campo para reducirlas al área del control conductual, coherente con la violencia del Poder del Estado, pero que aparece escamoteada en el paradigma de los riesgos. Cada vez que un problema social es comprendido en clave individual nosotros nos hacemos parte de un dispositivo ideológico de control social, dejamos fuera la posibilidad de una comprehensión auténtica y nos alejamos del "espíritu" de las ciencias sociales.

Para nosotros, el sentido de la LVA arranca del contexto judicial y el carácter de obligatoriedad en el cual está inserta, puesto que estamos imaginaria y jurídicamente instalados en el espacio de la autoridad pública como pena y/o como beneficio, de ahí arrancan los límites de su aplicación y el fin de su ejecución, de modo que la coerción del control conductual parece lo más consistente con el espacio de autoridad que ocupamos, lo cual se consolidará cada vez más con la implementación de la nueva Ley, que le da un carácter exclusivo de "pena sustitutiva". Vemos, así, cómo los Derechos Humanos aparecen en retirada progresiva en las prácticas de la medida y, aún más, en el futuro con la

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

implementación de la nueva Ley.

Versiones más colaborativas, relacionales y horizontales de nuestro trabajo parecen no acomodarse bien a las tareas de control social de las personas que cometen delitos; y, estas versiones posmodernas de nuestro trabajo, podrían ser vistas más bien como medios para ese propósito que como un fin en sí mismo, pero aún queda la interpretación que señala que los acercamientos más cooperativos, relacionales y sociales podrían ser una forma mejorada del trabajo de intervención y control, al hacerlo más compacto a las características del sujeto de intervención.

De acuerdo a nuestra interpretación, el corazón del control social y de la intervención transita rápidamente hacia el paradigma de la gestión de los riesgos, el cual abarca tanto un dispositivo de evaluación estadística – y, por lo tanto, basado en la evidencia -, como uno de intervención cognitivo conductual – también basado en la evidencia – que permite la neutralización de los factores "contaminantes" del sistema para que funcionen adaptativamente. Sin embargo, esta inocuación olvida las condiciones objetivas en que viven los penados y las familias en sus comunidades, no se hace cargo de las condiciones sociales facilitadoras de los procesos disfuncionales, y que dicha disfuncionalidad revela.

Paradójicamente, en la medida que los operadores asumen una postura más controladora e intervencionista, logran menores cuotas de participación en el conjunto del proceso, convirtiéndose sólo en ejecutores completamente controlados desde el nivel central, sin ser escuchados en sus necesidades y sin ser rescatadas sus experiencias y aprendizajes acumulados, puesto que lo que realmente es valioso es el supuesto saber proveniente de la evidencia científica. Nos preguntamos si, de modo compensatorio, esta minimización no alimentará aún más soberbia y punitvidad frente a las familias y los penados.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Para nosotros, el camino recorrido y el que se transitará en adelante nos lleva a pensar que la LVA se encuentra en sendas perdidas respecto de su inspiración original, aunque muy bien orientada desde la intención del control social. Declaramos la necesidad de devolverla a su originario sentido inspirador, pensándola desde los derechos vulnerados de los penados y sus familias, proponiéndola como una medida en que el núcleo esté situado en las acciones de empoderamiento social de las familias, y no su neutralización o su funcionalización.

En la LVA, que queremos, se deben rescatar los recursos de las familias más que sus déficits, de modo de instalarse auténticamente en una posición colaborativa, horizontal y de desarrollo y transformación de las personas, más que de adaptación y "cambio" dirigido. Por lo tanto, en este tipo de relación es natural que los operadores se instalen territorialmente en las comunidades, puesto que abandonan la supuesta posición de poder que detentaban, y actúan como un agente de cambio social, y no sólo como uno de inocuación social.

En esta LVA las personas del proceso de cooperación – penados y sus familias – son verdaderamente escuchadas en sus necesidades y se procura promover procesos de alianza que les sirvan para vivir una vida libre de delitos.

En esta LVA, original y renovada, el operador está en el centro del proceso al interior de la institución, de modo que sus propuestas de trabajo y sus decisiones son escuchadas, respetadas y recogidas por el Estado, fortaleciéndose los consejos técnicos como una instancia más valiosa que las Jefaturas en términos técnicos, y creándose los mecanismos de cuidado para el personal, que le permitan hacer un trabajo creativo y con sentido profundamente humanista.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Nos preguntamos si aún nos queda un espacio que nos permita reinventar lo que hacemos de modo que nos desprendamos de los mandatos que nos presionan a sólo ejecutar y reproducir "lo mismo"; que nos permita vernos como iguales de las familias y las personas con quienes trabajamos para aprovechar los medios a los que podemos acudir y ofrecerles oportunidades no ya de reducir la reincidencia o de insertarse socialmente, sino de cambiar sus condiciones de vida, dejar de hacerles el juego al poder y empoderarse de su destino para ser más dueños de sus vidas.

La respuesta no nos parece fácil, quizás algunos de nosotros creyendo que hacemos un trabajo de transformación social no hacemos sino reproducción social, pero al menos al preguntarnos por nuestro quehacer quedan dadas las condiciones para huir hacia "la diferencia", esa grieta en lo igual que permite inventar posibilidades.

Resistir no es fácil, vemos cada vez más cómo el aparato del Estado se hace más "racional" y mecánico, quedando los profesionales relegados a elementos ejecutores y legitimadores de políticas globales. Nuestra capacidad de disentir dependerá tanto de nuestro compromiso con las personas y sus familias como, sobre todo, de la franqueza con que miremos nuestra propia fragilidad y nos parezca común a la de aquellos que estamos llamados a controlar.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

VIII. Bibliografía.

Anderson, Harlene (1997). Conversación, lenguaje y posibilidades: un enfoque posmoderno de la terapia. Buenos Aires. Amorrortu.

Andersen, Tom (2001). Ver y oír, ser visto y ser oído (Cap 7). En Steven Friedman compilador; El nuevo lenguaje del cambio: la colaboración constructiva en psicoterapia. Barcelona. Editorial Gedisa.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2010). Los desafíos invisibles de ser madre o padre: manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. Barcelona. Editorial Gedisa.

Berg, I. K. y Miller, S. D. (2002). Trabajando con el problema del alcohol. Barcelona, Editorial Gedisa.

Boscolo, L. y Bertrando, P. (2008). Terapia sistémica individual. Buenos Aires. Editorial Amorrortu.

Castel, R., (1984). La gestión de los riesgos: de la antipsiquiatría al postanálisis. Barcelona. Editorial Anagrama.

Colapinto, J. (2006). El enfoque estructural (Cap 14). En Arturo Roizblatt editor: Terapia familiar y de pareja. Santiago de Chile. Editorial Mediterráneo.

Echeverría, R. (1998). Ontología del Lenguaje. Santiago de Chile, Dolmen Ediciones.

Echeverría, R. (2007). Por la senda del pensar ontológico. Santiago de Chile. J. C. Saez Editor.

Echeverría, R. (2008). El Observador y su mundo (Vol. 1). Santiago de Chile. J.C. Saez Editor.

Hidalgo, C. y Carrasco, E. (1999). Salud familiar: un modelo de atención integral, Santiago de Chile. Ediciones Universidad Católica de Chile.

Hoffmann, L. (1989). El Patriarcado. En Delia Vergara: Encuentros con Lola Hoffmann. Santiago de Chile, Editorial Antártica SA.

Linares, J. L. (1996). Identidad y Narrativa. Barcelona. Ediciones Paidos Ibérica.

Miller, W. y Rollnick, S. (1999). La entrevista motivacional. Buenos Aires. Editorial Paidos.

Stanton, M D, Todd, T, y cols. (1999). Terapia familiar del uso y adicción a las drogas. Barcelona. Editorial Gedisa.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Utrilla, Manuela (1998). ¿Son posibles las terapia en las instituciones?: estudio situacional. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva.

Linkografía.

Al – Attar, Z. Programa cognitivo – conductual para delincuentes persistentes. En Pantoja, R.; Weinborn, C.; Guzman, G.; Acevedo, A. (2009). Programa de intervención psicosocial especializado en factores de riesgo dinámicos. División de seguridad pública, Ministerio del Interior, y Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia. Recuperado en Noviembre de 2008 en: www.probationboards.co.uk/uploads/vista/35/pdf/AlAttarpdf

Droppelmann R., C. (2010, Diciembre). Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de infractores de ley en Chile, Conceptos, Nº 14, Fundación Paz Ciudadana. Recuperado el 20 de Diciembre de 2010 en: http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20100317112044.pdf.

Maruna, S. (2009). Rehabilitación y Buenas Vidas. Recuperado en: http://www.pazciudadana.cl/publs_interior.php?idPublicacion=106.

Maruna, S.; Lebel, Th. Y Lanier, Ch. (2009). La verdad redentora sobre la sociedad carcelaria. Recuperado de revista Conceptos: http://www.law.arizona.edu/depts/upr-intj/pdf/CONCEPTOSagosto.pdf.

Miller, S. D. (2011). Seminario trabajando con clientes difíciles, no motivados y obligados. Recuperado en http://www.ipucahu.cl/gaeteydeisler/website/documentos/MaterialAsistentes.pdf

Documentos técnico - administrativos:

Normas Técnicas de Libertad Vigilada del Adulto. (Agosto de 2003). Ministerio de Justicia. Depto. de Asesoría y Estudios.

Normas Técnicas de Libertad Vigilada del Adulto (b), (Octubre de 2011), Ministerio de Justicia, documento interno de Gendarmería de Chile.

Pacheco Leon, Mario (Nov 2008). Traducción del OASyS.

Pantoja, R.; Weinborn, C.; Guzman, G.; Acevedo, A. (Junio de 2009). Programa de intervención psicosocial especializado en factores de riesgo dinámicos. División de seguridad pública, Ministerio del Interior, y Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Clases:

Rodrigo Venegas, presentaciones Power Point, clases de Módulo de tratamiento de abusadores sexuales en Diplomado de actualización de intervenciones sociopsicocriminológica para LVA, 2012.

Mario Pacheco, presentaciones Power Point, clases de Módulo de consumo problemático de sustancias en Diplomado de actualización de intervenciones sociopsicocriminológica para LVA, 2012.

Quiroz M., T. y Bonnefoy, L. M. Apuntes de la cátedra de Sistematización de las prácticas Sociales. Versión digital facilitada por la profesora Patricia Becerra Aguayo.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

IX. Anexos.

Anexo Nº 1: Ficha Única Diagnóstica (FUD):

INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO

Nº DE INGRESO: _____

FECHA APLICACIÓN:_____

DELEGADO (A) : _____

I.- IDENTIFICACIÓN

1.1. - ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre :

Fecha Nacimiento : Edad:

Cédula de Identidad :

Estado Civil : Nº de Hijos:

Escolaridad :

Profesión u oficio :

Domicilio :

Calle Nº Block Depto.

Villa o Población Comuna

Sector Urbano ☐
Sector Rural ☐
Sector Intermedio ☐

Teléfono :

1. 2.- ANTECEDENTES PENALES:

Delito :

Causa Rol/R.U.C. : R.I.T. :

Juzgado :

Período de Detención :

Lugar de Detención :

Periodo Prisión Preventiva :

Lugar de Reclusión :

Otras medidas cautelares :

Condena :

Período de Observación :

Fecha ingreso a la medida :

Fecha egreso de la medida :

II.- ANTECEDENTES SOCIALES:

2.1.- SITUACION FAMILIAR:

2.1.1.- Situación de Pareja:

Respuesta múltiple.

a) Soltero (a)	Con Pareja Si ☐ No ☐	Con Convivencia Si ☐ No ☐
b) Casado (a)	Vive con su cónyuge. Si ☐ No ☐	Vive con su pareja Si ☐ No ☐
c) Viudo (a)	Con Convivencia Si ☐ No ☐	

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.1.2.- Estructura familiar actual y sistema de redes institucionales (dibujar ecomapa y genograma).

2.1.3.- Identificación grupo familiar: (Incluir al usuario)

Nº	Nombre	Fecha Nac.	Parentesco	Estado Civil	Escolaridad	Actividad	Previsión	Ingreso		
								R	S	Cantidad
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
							Σ			
							Promedio			

R: Remuneración S: Subsidio

2.2.- SITUACION HABITACIONAL:

2.2.1.- Condiciones de Habitabilidad:

Subarrienda ☐
Pieza dentro de casa ☐
Pieza dentro de sitio común ☐
Sitio en común ☐
Otra situación ¿cuál? _____
_____
Allegado a casa de algún familiar ☐
Allegado a casa con otras familias ☐
Indique cuántas _____

2.2.2.- Calidad habitacional:

Hacinamiento Si ☐ No ☐
Saneamiento Habitacional:
Luz Si ☐ No ☐
Agua Si ☐ No ☐
Alcantarillado Si ☐ No ☐
Otros ¿cuál? _____
Otra situación: _____
Colgado al agua Si ☐ No ☐
Colgado a luz Si ☐ No ☐
Otros ¿cuál? _____

2.2.3.- Materialidad habitacional

Tipo de material predominante
Techo _____
Muro _____
Piso _____

2.2.4.- Uso de la vivienda destinada para dormitorios.

☐ Sólo dormitorios (indique cuántos) _____
☐ Otras habitaciones (especifique cuáles) _____
_____

2.2.5 Observaciones Generales acerca de la Situación Habitacional (Referirse al equipamiento, aseo, espacio, etc.)

_____
_____
_____

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.3.- SITUACIÓN EDUCACIONAL:

Básica Incompleta	Si ☐ No ☐	Técnico Profesional Incompleto	Si ☐ No ☐
Básica Completa	Si ☐ No ☐	Técnico Profesional Completo (Indicar profesión)	_____
Media Incompleta	Si ☐ No ☐	Superior Incompleto	Si ☐ No ☐
Media Completa	Si ☐ No ☐	Superior Completo (Indicar profesión)	_____

2.4.- SITUACIÓN LABORAL:

- ¿Trabaja? Si ☐ No ☐
- Actividad que realiza: _____
- Edad de Inicio Laboral: _____
- ¿Cuál ha sido el trabajo en que ha durado más tiempo? _____
- Indicar el tiempo de duración: _____
- Antigüedad Laboral en el trabajo actual : _____
- Si no trabaja, ¿desde cuándo? _____
- Razones de la cesantía: _____
- Situación contractual: Dependiente con contrato ☐
  Dependiente sin contrato ☐
  Independiente ☐, ¿Con previsión? Si ☐ No ☐
- ¿Está contento con su trabajo?: Si ☐ No ☐ ¿Por qué? _____
- ¿Tiene alguna capacitación laboral? Si ☐ No ☐ ¿Cuáles?: _____
- ¿Le gustaría capacitarse?: Si ☐ No ☐ ¿En qué? _____
- Síntesis del área laboral (Referirse a la actitud frente al trabajo, hábitos, calificación, etc.) _____

2.5.- SITUACIÓN DE SALUD:

2.5.1 Salud física:

- ¿A qué sistema de salud se encuentra acogido? _____
- Presenta alguna enfermedad: Si ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
- ¿Su enfermedad fue diagnosticada por un médico? Si ☐ No ☐
- ¿Se encuentra actualmente en tratamiento médico? Si ☐ No ☐
- ¿Algún familiar que viva con usted padece alguna enfermedad?: Si ☐ No ☐ ¿Quién? _____
- ¿Cuál? _____
- ¿Se encuentra actualmente en tratamiento médico? Si ☐ No ☐
- Tipo de tratamiento: _____
- Otra situación de salud: _____

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.5.2. Salud mental:

¿Ha tenido atención?			Diagnóstico	¿Recibió tratamiento?		¿Cuándo?	Tratamiento		
	SI	NO		SI	NO		Vigente	Inconcluso	Terminado
Psicológica									
Psiquiátrica									
Neurológica									

En el caso de no haber recibido tratamiento o no haber finalizado éste, explicar por qué: _____

2.5.2.1.-

¿Algún miembro de su familia ha tenido atención?			Diagnóstico	¿Recibió tratamiento?		¿Cuándo?	Tratamiento		
	SI	NO		SI	NO		Vigente	Inconcluso	Terminado
Psicológica									
Psiquiátrica									
Neurológica									

Especifique el familiar:_____

En el caso de no haber recibido tratamiento o no haber finalizado éste, explicar por qué: _____

_____

2.5.2.2.-

- ¿Ha consumido alcohol? Si ☐ No ☐
- ¿Consume alcohol actualmente? Si ☐ No ☐
- Tipo de bebida alcohólica que consume_____
- ¿Dónde y con quiénes acostumbra consumir? _____
- ¿Con qué frecuencia?_____
- ¿Qué cantidad consume? _____
- ¿Se embriaga?_____
- ¿Con qué frecuencia? _____
- Edad de inicio del consumo de alcohol: _____
- ¿Cuándo fue su último consumo de alcohol? _____
- ¿Ha estado en tratamiento médico? Si ☐ No ☐
- ¿Qué tipo de tratamiento? _____
- ¿Qué resultado obtuvo?_____
- ¿Qué motivaciones tuvo para el consumo de alcohol?_____
- ¿Qué motivaciones tiene para el consumo de alcohol?_____
- ¿Consume algún tipo de droga? Si ☐ No ☐ ¿Cuáles? _____
- ¿Consumió algún tipo de droga? Si ☐ No ☐ ¿Cuáles? _____
- ¿Con qué frecuencia?_____¿ Qué cantidad?_____
- Edad de inicio del consumo de drogas: _____
- ¿Cuándo fue su último consumo de drogas? _____
- ¿Ha estado en tratamiento médico por adicción? Si ☐ No ☐
- ¿Qué tipo de tratamiento? _____
- 'Qué resultado obtuvo?_____
- ¿Qué motivaciones tuvo para el consumo de drogas?_____
- ¿Qué motivaciones tiene para el consumo de drogas?_____
- ¿Qué lo motivó para efectuar tratamiento?_____

2.6.- <u>USO DEL TIEMPO LIBRE:</u>

En sus momentos libres, ¿qué actividad realiza? (Pesquisar participación comunitaria)

_____

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

2.7.- <u>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ÁREA SOCIAL:</u>

Enunciar y describir principales áreas a abordar.

ÁREAS	PROBLEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO
Familiar					
Habitacional					
Laboral					
Salud					
Educacional					
Tiempo Libre					
Otros					

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

III COMPROMISO CRIMINÓGENO:

3.1.- CONFORMACIÓN GRUPO FAMILIAR DE ORIGEN

- ¿Vivió con sus Padres? Si ☐ No ☐ Sólo con su madre _____ Sólo con su padre _____
- ¿Cuánto tiempo?: _____
- Si no vivió con sus padres, ¿con quién vivió?. O, si vivió un tiempo con ellos, ¿con quién vivió posteriormente? ¿Con quién?_____
- ¿Estuvo internado en hogar de menores? Si ☐ No ☐
- ¿Cuántas veces?_____ ¿Cuánto tiempo? _____
- Motivo de la internación_____
- ¿Cuál fue el motivo del egreso?_____ _____
- ¿Vive actualmente con sus padres? Si ☐ No ☐

Observaciones (en relación con su desarrollo vital familiar)_____ _____

3.2.- EN SU PERIODO ESCOLAR:

- Durante su periodo escolar, ¿tuvo repitencias? Si ☐ No ☐. Cursos reprobados: _____ _____
- Motivos de las repitencias: (Cimarras, enfermedad, problemas de aprendizaje, etc.) _____ _____ _____
- ¿Hubo cambios de establecimiento educacional? Si ☐ No ☐.
- Motivo de rotación escolar: _____
- ¿Presentó dificultades con sus compañeros, profesores u otros miembros del colegio? Si ☐ No ☐ ¿Cuáles? _____ _____ ¿Con quiénes?_____
- En el caso de escolaridad incompleta, ¿Cuál fue el motivo de su deserción?_____ _____ Señale edad: _____

3.3.-SIENDO MENOR DE EDAD:

- ¿Fue detenido? Si ☐ No ☐
- ¿Cuántas veces? _____ ¿Cuánto tiempo? _____
- Motivo de la detención _____
- Edad de su primera detención _____
- ¿Fue procesado? Si ☐ No ☐
- ¿Por qué delito?_____
- ¿Fue condenado? Si ☐ No ☐
- ¿Dónde cumplió su primera condena? Señale el establecimiento _____
- Tiempo de condena: _____
- Tipo de condena: _____

3.4. SIENDO MAYOR DE EDAD:

¿Ha estado detenido alguna vez? Si ☐ No ☐

¿Cuántas veces?	¿Cuánto tiempo?	¿Por qué motivo?	¿Fue declarado reo?
1era vez			
2da vez			
3ra vez			
4ta vez			

¿Ha sido condenado? (excluyendo condena en Libertad Vigilada)

¿Cuántas veces?	Tiempo de condena	Delito	Sistema en que cumplió o cumple
1era vez			
2da vez			
3ra vez			
4ta vez			

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

3.5.- TIPO DE REINCIDENCIA:

Reincidente legal ☐
Reincidente criminológico ☐
Multireincidente legal ☐
Multireincidente criminológico ☐

3.6.- ALGUIEN DE SU GRUPO FAMILIAR DIRECTO:

¿Ha sido detenido? : Si ☐ No ☐
¿Ha sido procesado o condenado? : Si ☐ No ☐
Si la respuesta es positiva ¿quién? : _____
¿Por qué delito? : _____
¿Cómo afectó la convivencia familiar? : _____

3.7.- LOS AMIGOS QUE USTED FRECUENTA:

- ¿Han sido detenidos? Si ☐ No ☐
- ¿Han sido condenados? Si ☐ No ☐
- ¿Por cuál delito?_____
  Mencione otras conductas criminógenas no detectadas por el Sistema Penal_____

3.8.- CALIDAD DEL AMBIENTE SOCIAL:

Presencia de:

- ☐ Prostíbulos
- ☐ Bares Clandestinos
- ☐ Grupos de Esquina
- ☐ Otros (Especifique) _____

3.9.- SEÑALAR SI SE OBSERVAN INDICADORES CULTURALES, CORPORALES Y/O DE LENGUAJE DE CONTAGIO CRIMINÓGENO:

_____
_____

3.10.- SÍNTESIS CUALITATIVA COMPROMISO CRIMINÓGENO: (Incluir los puntos 3.1 al 3.9)

_____
_____
_____
_____

3.11.- DINAMICA DELICTIVA

3.11.1.- FACTORES PREDISPONENTES:

_____
_____

3.11.2.- FACTORES DESENCADENANTES

_____
_____

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

3.12.- <u>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ÁREA CRIMINOLÓGICA:</u>

Enunciar y describir principales aspectos a abordar relacionados con los factores predisponentes.

ÁREAS	PROBLEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO
Psicológica					
Social					
Otras					

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

IV.- AREA PSICOLOGICA:

- **Instrucciones para el usuario: A continuación le leeré una serie de afirmaciones que están relacionadas con su modo de sentir, pensar y reaccionar. Cada persona tiene distintos puntos de vista y distintos modos de reaccionar ante diferentes situaciones. Le ruego que conteste con sinceridad en cada una de ellas si está de acuerdo o en desacuerdo, y no empleé mucho tiempo en decidirse.**
- **Instrucciones para el administrador de la prueba:** Se marcará con una cruz la casilla correspondiente a la columna Sí o a la columna No, dependiendo de la respuesta del usuario. Posteriormente, diríjase al Instructivo para obtener los puntajes parciales y el puntaje total por ítem.

4.1.- AUTOPERCEPCIÓN:

		Respuestas		Puntaje	
		SI	NO	SI	NO
a)	Cuándo estoy en un grupo de personas generalmente hago lo que los demás desean.				
b)	Generalmente, me pueden hacer cambiar de opinión aunque yo crea estar decidido sobre algo.				
c)	Algunas veces pretendo demostrar más de lo que realmente sé.				
d)	Me creo tan capaz e inteligente como la mayoría de los que me rodean.				
e)	Me gusta hablar acerca de mis logros cada vez que puedo.				
f)	Creo que podré lograr lo que me propongo en la vida				
g)	Generalmente, evito entrar solo en un lugar donde hay otras personas reunidas conversando.				
h)	Siempre espero que me vaya bien en las cosas que hago.				
i)	A veces siento que soy una carga para los demás.				
j)	Cuando estoy frente a alguien me preocupa la impresión que le causo a la otra persona más que el contacto que establezco.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.2.- COMUNICACIÓN:

		Respuestas		Puntaje	
		SI	NO	SI	NO
a)	Me cuesta contar algo acerca de mí.				
b)	Cuando estoy en un grupo me resulta difícil expresar lo que siento.				
c)	Antes de ser yo quien hable a los demás, prefiero que ellos me hablen primero.				
d)	Generalmente me cuesta hablar con personas que no conozco bien.				
e)	Me cuesta dejar de hablar para escuchar a los demás.				
f)	Logro expresar lo que siento con palabras.				
g)	Cuando estoy enojado me desquito con otros.				
h)	Cuando tengo problemas espero que los que están cerca de mí se den cuenta de que algo me pasa.				
i)	Si alguien me insulta contesto del mismo modo.				
j)	Me cuesta decir las cosas por temor al rechazo.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.3.- RECEPTIVIDAD A LA AUTORIDAD:

		Respuestas		Puntaje	
		SI	NO	SI	NO
a)	Cuando he recibido órdenes, hago lo contrario de lo que se me indica.				
b)	Las leyes se dictan (hacen) para protegernos.				
c)	Admito que me cuesta llegar a la hora a los compromisos.				
d)	Me molesta recibir órdenes y que me digan lo que debo hacer.				
e)	En la escuela, algunas veces, me mandaban a la Dirección por molestar en clases.				
f)	Admito que me es difícil trabajar con reglamentos.				
g)	A menudo me opongo a la opinión de mi familia.				
h)	Cuando niño hacía lo que quería.				
i)	Cuando estaba en la escuela, a menudo me quedaba jugando en la calle en lugar de ir a clases.				
j)	Generalmente sigo al pie de la letra las indicaciones que se me dan.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.4.- MOTIVACIÓN Y PERSISTENCIA:

		Respuestas		Puntajes	
		SI	NO	SI	NO
a)	Tomo la iniciativa al momento de realizar una tarea.				
b)	Siempre finalizo mis tratamientos médicos.				
c)	Me resulta difícil concentrarme en una tarea o trabajo.				
d)	Frecuentemente empiezo cosas que nunca termino.				
e)	Tengo la tendencia a darme por vencido cuando me encuentro ante problemas difíciles.				
f)	Me gusta cumplir con el trabajo que me propongo.				
g)	Me gusta ser constante y responsable en mi trabajo.				
h)	Trato de hacer las cosas mejor de lo que se espera de mí.				
i)	Me desaliento rápidamente cuando las cosas van mal.				
j)	Planifico tan bien mis gastos que nunca me quedo corto.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

4.5.- JUICIO MORAL:

		Respuestas SI	Respuestas NO	Puntajes SI	Puntajes NO
a)	Es bueno conocer personas influyentes a fin de no pagar multas por infracciones de tránsito y otros beneficios.				
b)	La mayoría de la gente mentiría si con ello lograra algún beneficio.				
c)	La honestidad es un valor importante en mi vida.				
d)	Me quedaría con algo ajeno, aún sabiendo quién es el dueño.				
e)	Para hablar de lo bueno y lo malo tomo una actitud seria.				
f)	Uno debe conseguir todo lo que sea posible pues todos hacen lo mismo				
g)	Recuerdo haberme hecho el enfermo para librarme de alguna responsabilidad.				
h)	Es imposible para el hombre honrado surgir en el mundo de hoy.				
i)	Para tener éxito en la vida todo está permitido.				
j)	Soy una persona estricta con aquellas cosas que son incorrectas				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.6.-DESARROLLO DE VINCULOS:

		Respuestas SI	Respuestas NO	Puntaje SI	Puntaje NO
a)	Me gusta relacionarme con las personas.				
b)	Cuando niño podía hablarle a mis padres de mis problemas.				
c)	Vale la pena ayudar a los demás, pues siempre uno tiene su recompensa.				
d)	Tiendo a ponerme a la defensiva con personas más amistosas de lo común.				
e)	Me gusta establecer una relación de amistad permanente.				
f)	Mis relaciones de pareja tienen poca duración.				
g)	Solo participo en actividades sociales cuando tengo que hacerlo.				
h)	Me gusta compartir las cosas que a diario me suceden.				
i)	En mi relación con los demás me gusta que mi opinión predomine sin importar las consecuencias.				
j)	Me siento más cómodo estando solo que acompañado.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.7.- RESOLUCION DE CONFLICTOS:

		Respuestas SI	Respuestas NO	Puntaj SI	Puntaj NO
a)	Cuando tengo problemas, y no los puedo resolver solo, acudo a la ayuda de alguien.				
b)	Me confundo y me pongo nervioso al pensar en las cosas que debo realizar.				
c)	Generalmente, tardo demasiado en tomar una decisión frente a un problema.				
d)	Cuando alguien me hace algo malo, siento que debo vengarme				
e)	Me paralizo ante una situación difícil.				
f)	Si tengo un problema con otra persona prefiero dejar pasar el tiempo antes de conversarlo.				
g)	Si no sé como hacer un trámite, consulto en el lugar indicado.				
h)	Cuando estoy acorralado ante una situación difícil prefiero escapar.				
i)	Cuando algo me sale mal reacciono en forma agresiva.				
j)	Si alguien me grita, le respondo del mismo modo.				
			Puntaje parcial		
			Puntaje total		

4.8.- SÍNTESIS DIAGNÓSTICA DEL ÁREA PSICOLÓGICA

Conforme al diagnóstico realizado, el usuario necesita ser derivado a los siguientes módulos:

MODULOS DE APRESTO:

- Autopercepción ☐
- Comunicación ☐
- Receptividad a la autoridad ☐
- Motivación y persistencia ☐

MODULOS DE INTERVENCION DIFERENCIADA:

- Juicio Moral ☐
- Desarrollo de vínculos ☐
- Resolución de conflictos ☐

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

4.8.1.- <u>PROGRAMA INDIVIDUAL DE INTERVENCIÓN ÁREA PSICOLÓGICA:</u>
Enunciar y describir principales aspectos a abordar individualmente.

ÁREAS	PROBLEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO
Autopercepción					
Comunicación					
Receptividad a la Autoridad					
Motivación y Persistencia					
Resolución de Conflictos					
Desarrollo de Vínculos					
Juicio Moral					

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Anexo Nº 2: Informe de evaluación final (se envía a Tribunales al egreso del penado):

INFORME DE EVALUACION FINAL DE LIBERTAD VIGILADA DEL ADULTO

I.- IDENTIFICACION
Nombre
R.U.N
Fecha de Nacimiento

E. Civil:
Sit. de pareja:
Escolaridad :
Oficio :.
Situación Laboral:

Comuna de Residencia

II.-ANTECEDENTES PENALES (referido al delito por el cual ingresó a L.V.A.)

Juzgado / Tribunal

C. Rol / RUC

Delito

Condena

Período de Observación:

Ingreso a la medida:

Egreso de la medida:

Permanencia en la medida a la fecha :

III. DIAGNOSTICO PRESENTADOS AL INGRESO A LA MEDIDA

1.- AREA SOCIAL
Familiar:
Laboral:
Salud:
Tiempo Libre:
Otros:

2.- AREA CRIMINOLOGICA

Reincidencia:
Contacto criminógeno:
Influencia de alcohol o drogas en la comisión del delito:

Factores asociados a la comisión del delito:

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

3.- AREA PSICOLOGICA (marcar con X los déficits puntuados)

____ Autopercepción Resolución de conflictos ____
____ Comunicación Desarrollo de vínculos ____
____ Receptividad a la autoridad Juicio moral _____
___ Motivación y persistencia

IV. RESULTADO DE LA INTERVENCION DE L.V.A

1.- EN RELACION A LA NORMATIVA IMPUESTA: Evalúe cada ítem según los conceptos: C (Cumplido); MC (Medianamente cumplido, NC (No cumplido) Marque con una X.

Condiciones	**Cumplido**	**Medianamente cumplido**	**No Cumplido**	**No corresponde**
Residencia				
Contacto con el delegado				
Ejercicio Laboral (estudios)				
Satisfacción de multas				
Reparación de daños				
Otras penas accesorias				

2.- EN RELACION A LA INTERVENCION REALIZADA:

AREAS	**OBJETIVO**	**LOGROS**
Social		
Criminológica		
Psicológica		
Observaciones	Dado lo anterior, se puede señalar que	

CONCLUSION: **Concepción, XYXYX de 2012**.

En relación con los antecedentes previamente expuestos, se concluye que el Sr. XY ha dado cumplimiento satisfactorio / insatisfactorio a las condiciones impuestas por la medida de libertad vigilada del adulto.

Saluda a Usía, DAVID M. MONSALVE MONSALVE

Psicólogo

Delegado de Libertad Vigilada

MCM / DMM / dmm

DISTRIBUCION:

- **Juzgado de Garantía de YYYYY.**
- **Archivo CRS Concepción**

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Anexo 3: **Autoevaluación del penado.**

PAUTA DE EVALUACION FINAL DE LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA

PENADO(A):…….
DELEGADO(A):……
FECHA:……..

¿Cómo evalúa su cumplimiento de la medida de libertad vigilada? ¿Por qué?

¿Cuáles son los principales logros obtenidos durante el periodo de libertad vigilada?

LABORAL:

FAMILIAR:

PERSONAL:

OTRO:

¿En qué cree usted que le sirvió la medida de libertad vigilada?

Firma penado

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Anexo Nº 4: **Evaluación final del delegado:**

GENDARMERIA DE CHILE
CENTRO DE REINSERCION SOCIAL
CONCEPCION

EVALUACION FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA

PENADO/A
FECHA DE EGRESO:

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO DURANTE LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA

EVALUACION DE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO DURANTE LA MEDIDA DE LIBERTAD VIGILADA

SÍNTESIS DE EVALUACION FINAL DE USUARIO, IMPRESIÓN DE SU GRADO DE REINSERCION SOCIAL Y PROYECCIONES.

OBSERVACIONES:

DELEGADO/A DE LIBERTAD VIGILADA

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Anexo Nº 5:

Escala de Puntuación de Resultados
[Outcome Rating Scale (ORS)]

Nombre _____Edad (Años):____
Nº _____ Sexo: M / F
Sesión # ____ Fecha: _____

Mirando en retrospectiva la última semana (o desde su última visita), incluido el día de hoy, ayúdenos a comprender cómo se ha sentido, indicando cuán bien se ha sentido o lo ha hecho en las siguientes áreas de su vida, donde la marca a la izquierda representan niveles bajos y las marcas a le derecha indican elevados niveles.

En términos generales:
(Sensación general de bienestar)

I----------I

Examination Copy

En el plano Individual:
(Bienestar personal)

I----------I

Examination Copy

En el plano Interpersonal:
(Familia, relaciones cercanas)

I----------I

Examination Copy

En el plano Social:
(Trabajo, Escuela, Amistades)

I----------I

Examination Copy

Institute for the Study of Therapeutic Change

www.talkingcure.com

© 2000, Scott D. Miller and Barry L. Duncan
(Traducido y Adaptado por Mario Pacheco)

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Anexo Nº 6:

Escala de Puntuación de la Sesión (SRS V.3.0)

Nombre: _____ Edad (años): _____

ID# _____ Sexo: M/F

Sesión #_____ Fecha: _____

Por favor, evalúe la sesión de hoy colocando una marca en la línea, en el lugar que está más cercano a la descripción que más se adecua a su experiencia

No me sentí escuchado, ni comprendido ni respetado	Relación: _____	Me sentí escuchado, comprendido y respetado
No trabajamos ni hablamos acerca de lo que yo quería trabajar o hablar	Metas y Temática: _____	Trabajamos y hablamos acerca de lo que yo quería trabajar o hablar
El método del terapeuta no se adapta a mí	Enfoque o método _____	El método del terapeuta se adapta a mí
Hubo algo que se ignoró en esta sesión	En general: _____	En general, la sesión de hoy estuvo bien para mí

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

APÉNDICE: UN NUEVO ESCENARIO PARA LA LVA.

Un hito importante en la historia de las medidas no privativas de libertad está aconteciendo actualmente, ya que la Ley que las rige se encuentra en proceso de reforma mediante la promulgación de la Ley 20 603, publicada el 27 de Junio de 2012, que modifica la 18 216, la cual cumple ya 30 años el 14 de Mayo del año entrante desde su publicación. Esta reforma implicará que se amplié el catálogo de medidas no privativas de libertad sumando a las ya existentes las penas de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), la libertad vigilada intensiva y la pena mixta, junto a la aplicación del sistema de monitoreo telemático.

En la Ley 20 603 se declara en el art. 14 que la LV es: "someter al penado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado", tal como ya lo había definido en la Ley anterior (art 14), para luego agregar una definición de la LVI, la cual "consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales" (art. 14, 2° párrafo).

De este modo, se repite lo del carácter personalizado de la intervención, pero no se alude a la familia como ámbito de reinserción social. Se agregan las condiciones para decretar la LV y LVI, las condiciones de imposición de los regímenes correspondientes, los plazos para el plan de intervención (45 días en los dos casos, y con una extensión de hasta 60 días si se piden exámenes médicos o psicológicos para determinar necesidades de intervención específicas).

En el artículo 17, sobre las condiciones que el Tribunal impondrá al condenado cuando

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

decreta la LV y la LVI, que incluyen la residencia (a), la sujeción a la vigilancia y orientación del delegado (b), y el ejercicio de una profesión u oficio, o estudios (c); se agregan los artículos 17 bis y 17 ter, el primero es para el caso en que el condenado presentare un consumo problemático de drogas o alcohol y establece que "el tribunal deberá imponerle, en la misma sentencia, la obligación de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación de dichas sustancias", debiendo informar el delegado mensualmente al Tribunal de la evolución del tratamiento y fijándose audiencias bimestrales de seguimiento ante el Juez correspondiente. En el 17 ter, se establece que para el caso de la LVI "se deberá decretar además una o más de las siguientes condiciones: a) prohibición de acudir a determinados lugares; b) prohibición de aproximarse a la víctima, familiares o a quien determine el Tribunal; c) obligación de mantenerse en el domicilio o lugar que determine el Juez durante un lapso máximo de 8 horas diarias; d) obligación de cumplir programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de tratamiento de violencia u otros".

Por lo tanto, como vemos aparecen una serie de obligaciones para el penado en términos de intervención las cuales si no son observadas por éste pueden dar lugar a revocar la *pena sustitutiva* impuesta o reemplazarla por otra de mayor intensidad (art 25).

El carácter de *pena sustitutiva* cambia el sentido de las medidas no privativas completamente, incluso en la misma Ley 20 603 introduce modificaciones en el Decreto Ley N° 2859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en el art 8°, señalándose que se sustituya en la letra c) "*gocen* de medidas alternativas" por "*cumplan penas* sustitutivas", de modo que el ámbito de las medidas no privativas de libertad es uno completamente penal y no de beneficios.

El punto 27 de reforma en la Ley sustituye el artículo 18, agregando a lo establecido

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

previamente ("los organismos estatales y comunitarios que otorguen servicios pertinentes a salud, educación, capacitación profesional, empleo, vivienda, recreación y otros similares, deberán considerar especialmente toda solicitud que los delegados formulen para el adecuado tratamiento de las personas sometidas a su vigilancia") que "el Estado a través de los organismos pertinentes, promoverá y fortalecerá especialmente la formación educacional, la capacitación y la colocación laboral de los condenados a la pena sustitutiva de LV y de LVI, con el fin de incentivar su inserción al trabajo"; y agrega, "asimismo, el delegado deberá apoyar y articular el acceso del condenado a la red de protección del Estado particularmente en las áreas de salud mental, educación, empleo y de desarrollo comunitario y *familiar*, según se requiera", que es la única alusión explícita a la familia en la Ley.

El art 32 de la nueva Ley introduce una interesante reforma que se refiere al reemplazo de la pena sustitutiva una vez cumplida la mitad del período de observación, y previo *informe favorable* de Gendarmería, pudiendo el Tribunal reemplazar la pena sustitutiva de LVI por LV (a), y la LV por la remisión condicional (b), pero no se define qué debiera contemplar dicho informe, aunque probablemente se refiera al nivel de inserción social de la persona.

En el art. 15 bis se establece a su vez que la LVI podrá decretarse a personas condenadas por delitos ocurridos en el contexto de violencia intrafamiliar y delitos de naturaleza sexual, implicando un régimen de intervención mucho más estrecho que se expresa en un mayor control, supervisión e intervención para los penados. La LVI se puede imponer siempre que la pena privativa de libertad sea superior a 540 días y no exceda de 5 años.

Finalmente, en el art. 17 se señala que al decretarse la pena sustitutiva de LV o LVI el juez impondrá alguna de las siguientes condiciones: residencia en un lugar determinado, sujeción a la vigilancia y orientación del delegado, ejercicio de una profesión u oficio (en

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

caso de no estudiar); agregándose en el art. 17 bis: el tratamiento de consumo de drogas si lo hubiere, puesto que el Juez podrá imponer la *obligación de asistencia a programas de tratamiento de rehabilitación de consumo de sustancias*, pudiendo decretar la internación por plazos determinados.

Asimismo, el penado deberá someterse de modo periódico a exámenes que permitan monitorear el consumo de drogas, los que podrán verificarse por control telemático de la asistencia a un centro de evaluación y tratamiento. Y, en el art 17 ter, la obligación de cumplir con una o más de las siguientes condiciones: prohibición de acudir a determinados lugares; prohibición de aproximarse a la víctima, o a sus familiares u otras personas que determine el Tribunal, o de comunicarse con ellos; obligación de mantenerse en el domicilio o lugar que determine el juez, durante un lapso máximo de 8 horas diarias, las que deberán ser continúas; obligación de cumplir programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de tratamiento de la violencia u otros.

En el art 16 se señala que en ambas modalidades de LVA: Libertad Vigilada Simple (LVS) y LVI, debe elaborarse un plan de intervención individual, propuesto por el Delegado de Libertad Vigilada al Juez de Garantía en un plazo de 60 días, y que incluirá la realización de actividades tendientes a su reinserción social, tales como la nivelación escolar, la participación en actividades de capacitación o inserción laboral, de intervención especializada de acuerdo al perfil del condenado, así como su derivación a programas de tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol, si correspondiese.

En relación con la introducción de la aplicación del Control Telemático a distancia, consagrado en la nueva Ley, éste se aplica respecto de las penas de reclusión parcial (mediante radiofrecuencia), de LVI, y para los casos de penas mixtas (mediante el uso del brazalete electrónico), de acuerdo al art. 23 bis. El uso del dispositivo electrónico está

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

consagrado para los casos de LVI, personas condenadas entre 540 días y 5 años, por tratarse de delitos de alta connotación pública.

Para el caso de la pena mixta, primero hay que señalar que ésta consiste en la posibilidad que tendrán los condenados que cumplen una pena de forma efectiva, es decir, privados de libertad, por un período igual o inferior a 5 años y 1 día, de sustituir su pena de cárcel por la LVI bajo control del monitoreo telemático siempre que al momento de discutirse la interrupción de la pena: primero, la persona no registre una nueva condena por crimen o simple delito (no considerándose aquellas de más de 10 ó 5 años, respectivamente); segundo, la persona debe tener una calificación de conducta buena o muy buena en el sistema penal cerrado; y, tercero, debe haber dado cumplimiento a un tercio de la pena privativa de libertad (art. 33).

Durante el plazo de observación, los Delegados de LVA deben informar al respectivo Tribunal sobre el comportamiento de las personas sometidas a su vigilancia y orientación, en forma semestral en la LV y trimestralmente en la LVI (art. 23).

Respecto de las nuevas normas técnicas de libertad vigilada (Ministerio de Justicia, 2011), las cuales entrarían en vigencia con la publicación de las modificaciones que deben incorporarse al decreto 1120 que reglamenta la Ley 18 216, y en lo que dice relación al tema familiar, se señala lo que sigue. Lo primero que en el contenido se señala no difiere de las normas anteriores, se hace referencia a los principios normativos que rigen a la libertad vigilada, en particular a las reglas de Tokio, ya mencionadas; luego, se hace una referencia al contexto de la reforma a la Ley 18 216, refrendando el carácter de sanción penal de las penas no privativas, a diferencia de lo que podría considerarse como beneficios penales en las normas anteriores por su carácter de “suspensión” de una pena efectiva, de modo que su obligatoriedad queda establecido de modo explícito.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

Luego, se explican los requisitos y sanciones de LVS (libertad vigilada simple) y LVI (libertad vigilada intensiva), tal como también se referenció más arriba. En la parte que dice relación a la elaboración del plan de intervención individual (Normas Técnicas de Libertad Vigilada, 2011, p.12), desaparece la referencia al *acuerdo con la familia* para su sanción posterior en consejo técnico, que aparecía señalado en las normas anteriores (normas técnicas de libertad vigilada, 2003, p. 39).

Se agrega que el objetivo de la libertad vigilada, es el "*establecimiento de mecanismos eficaces de supervisión, control e intervención que permitan contribuir a la protección social y faciliten la integración social de la persona como sujetos respetuosos de las leyes y normas de nuestro país*" (normas técnicas de libertad vigilada, 2011, p 14).

Se señala que será en comunidad y en un medio no institucionalizado donde se ejecutan las penas sustitutivas a la reclusión y, en especial, la LVA (simple o intensiva), señalándose que este es el medio más idóneo "para realizar intervenciones efectivas al evitar el desarraigo familiar y del entorno, favoreciendo la responsabilización y el establecimiento de acciones para controlar el riesgo de reincidencia" (Ibid, p 14).

En tal sentido se establecen una serie de acciones y procedimientos para apoyar la ejecución de la pena de LV, "a través de un proceso individualizado que considere las necesidades de intervención, el nivel motivacional y la receptividad de los penados a las actividades propuestas por el delegado" (Ibis, p14). Es decir, por un lado, la importancia del arraigo familiar y comunitario como medios naturales en los cuales la persona puede aprender a responsabilizarse y gestionar sus riesgos y, por el otro, el foco está en el individuo, no en la familia ni en el nivel comunitario.

De este modo, el objetivo general explícito de la LV, simple o intensiva, en las nuevas normas técnicas es: "entregar una *intervención individualizada* a los condenados a la pena

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

de LV, simple o intensiva, que permita *disminuir sus factores de riesgo delictual* para favorecer su integración social" (Ibid, p14).

En relación a los objetivos específicos, se establece, primero, "*efectuar una evaluación integral que permita determinar el nivel de riesgo de reincidencia y las necesidades de intervención para elaborar un plan de intervención con objetivos claros y medibles*"; segundo, "implementar estrategias de supervisión e intervención acorde al perfil delictual y a lo dispuesto por el Tribunal"; tercero, "establecer una gestión de caso que considere las acciones necesarias para asegurar la coherencia y continuidad del proceso de intervención, así como de las medidas de supervisión de la pena"; cuarto, "desarrollar programas de intervención que aborden las necesidades criminógenas que han contribuido al comportamiento delictual"; quinto, "establecer mecanismos de supervisión para evaluar los avances y/o retrocesos en el plan de intervención"; sexto, "favorecer la vinculación del condenado con las redes comunitarias disponibles para facilitar, contribuir y potenciar la integración social".

Es decir, la familia no aparece explicitada en ningún área y sólo se menciona a la comunidad como un factor intermediador de las potencialidades reintegradotas del penado en sociedad.

De este modo, vemos cómo el espíritu de las medidas alternativas y, en particular, de la LV, sea intensiva o simple, se modifica acentuando su carácter normativo. El carácter de *pena sustitutiva* cambia el sentido de las medidas no privativas completamente; en la Ley 20 603 se introducen modificaciones en el Decreto Ley N° 2859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en el art 8°, señalándose que se sustituya en la letra c) "*gocen* de medidas alternativas" por "*cumplan penas* sustitutivas", de modo que el ámbito de las medidas no privativas de libertad es uno completamente penal y no de beneficios o

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

derechos.

Por otra parte, el espíritu de la Ley, y las normas derivadas de ella, se adscriben implícitamente a un modelo de tratamiento penal basado en la gestión de los riesgos, de modo que lo fundamental no está ahora en el antiguo fin de reintegrar socialmente a la persona, sino en el objetivo social de reducir la reincidencia penal y lograr resocializar al individuo para que se convierta en un sujeto más respetuoso de las leyes.

Este "avance" es proverbial respecto de una filosofía de sociedad en riesgo, insegura y que busca protegerse de los elementos que la amenazan, pero también representa un retroceso respecto de una visión más social de los fenómenos de quiebre social, como lo es la delincuencia, de comprensión crítica, empoderamiento, y respecto del papel de los profesionales en la co - creación de las medidas.